

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. CUARENTA Y SIETE**

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, 2 de Agosto 1995

**SUMARIO:**CAPITULO

- I           INSTALACION DE LA SESION  
EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS PERMA-  
NENTES, ENTREGA UN ACUERDO A LOS FAMILIARES DEL  
GENERAL ELOY ALFARO, RECIDENTES EN LA REPUBLICA  
DE PANAMA, CON OCASION DE CUMPLIRSE EL 5 DE JUNIO  
EL PRIMER CENTENARIO DE LA REVOLUCION ALFARISTA.
- II           LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III          SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMAS AL CODIGO  
PENAL.
- IV          SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA  
A LA LEY DE ELECCIONES.
- V           LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA DE LA  
LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES.
- VI          CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y SIETE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA)

**Fecha:** QUITO, 2 DE AGOSTO 1995

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA No.</u>
I Instalación de la Sesión El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, entrega un Acuerdo a los familiares del General Eloy Alfaro, recidentes en la República de Panamá, con ocasión de cumplirse el 5 de junio el Primer Centenario de la Revolución Alfarista.	2
II Lectura del Orden del Día.	4
III Segundo debate del Proyecto de Reformas al Código Penal.	9
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Cordero Acosta José	10
H. Bucaram Ortíz Santiago	13-16
H. Sánchez Mosquera Pedro	16-20
H. Cuesta Caputi Rafael	21-23
H. Célleri Cedeño Oscar	24-28
H. Vallejo López Carlos	28-30
H. Dotti Almeida Marcelo	30-33
H. Cordero Acosta José	33-39
H. Ruiz Enríquez Hugo	41-43
H. Mendoza Guillem Tito	43
IV Segundo debate del Proyecto de Ley	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA** **No.** CUARENTA Y SIETE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, 2 de Agosto 1995

**INDICE:**

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA No.</u>
Reformatoria a la Ley de Elecciones.	43
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Alvarez Tenorio Daniel	45,71
H. Alarcón Rivera Fabián	45,49,50-55,56,58,66-68,72
H. Célleri Cedeño Oscar	46,58-59,60-61,62-65,72-73
H. Andrade Fajardo Antonio	68-70
H. Bucaram Ortiz Santiago	72
V Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones.	 73
Intervención de los HH. Diputados:	
H. Alarcón Rivera Fabián	80,81,82,90,109,110-111
H. Bucaram Ortiz Santiago	82,100,101-102,103-104-106
H. Flores Troncoso Marco	82-88,92,105
H. Neira Menéndez Javier	88
H. Delgado Jara Diego	89,91-100
H. Dotti Almeida Marcelo	90
H. Ruiz Enríquez Hugo	90
H. Célleri Cedeño Oscar	100-101,106
H. Cordero Acosta José	106-108



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA**

**No.** CUARENTA Y SIETE

**Sesión:** PLENARIO DE COMISIONES  
(VESPERTINA)

**Fecha:** Quito, 2 de Agosto 1995

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINA No.

VI

Clausura de la Sesión.

111





.../..

En Quito, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en la sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Heinz Moeller Freile, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecinueve horas con diez minutos.-

En la Secretaría, actúan: El señor doctor Gilberto Vaca García y el señor abogado Roberto Muñoz Avilés, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables señores legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

ALVAREZ GARCIA HARRY  
 ALARCON RIVERA FABIAN  
 CELLERI CEDEÑO OSCAR  
 CORDERO ACOSTA JOSE  
 MANCHENO NOGUERA GERMAN  
 MENDOZA GUILLEN TITO  
 ORDOÑEZ GARATE MILTON

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ TENORIO DANIEL  
 CUESTA CAPUTI RAFAEL  
 DOTTI ALMEIDA MARCELO  
 FABARA TORRES MILTON  
 FLORES TRONCOSO MARCO  
 HIDALGO BIFARINI GUILLERMO  
 RUIZ ENRIQUEZ HUGO

COMISION LEGISLATIVA DE  
 PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO  
 BUSTAMANTE VERA SIMON  
 DELGADO TELLO HUMBERTO  
 HURTADO ASTUDILLO ROLANDO  
 NEIRA MENENDEZ XAVIER

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONO-  
 MICO, AGRARIO, INDUSTRIAL

ANDRADE FAJARDO ANTONIO  
 LOOR BALDA MARIO  
 MORENO ALDAZ SERVIO  
 NOBOA CHAVEZ MARCELO  
 RIVAS PAZMIÑO RAUL  
 YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, díguense constar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores presentes, señor

.../..

.../..

Presidente.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instalo la sesión. Señores diputados, tenemos la visita en la Presidencia del Congreso, de los descendientes panameños del General Eloy Alfaro, familia de sangre ecuatoriana, de sangre liberal, de sangre revolucionaria, que ha donado-es sangre manaba ciertamente- que ha donado al gobierno ecuatoriano, al Estado ecuatoriano, a la Escuela Militar ecuatoriana, reliquias invalorable del general Alfaro, que como ustedes conocen también tuvo su familia en Panamá. Yo querría invitar y pedir respetuosamente al señor diputado Italo Ordóñez, al señor diputado José Cordero, al señor diputado Luis Gencon, que conviden a la familia Alfaro para entregarles un acuerdo que este Congreso ha emitido en señal de reconocimiento por ese gesto de ellos hacia el Ecuador, por favor. Declaro un receso de cinco minutos. Señores representantes de los medios de comunicación y dignísima familia Alfaro, abuelo hijo, nieto; señor embajador de Panamá en nuestro país señor Embajador Buchelli: Para el Congreso ecuatoriano, constituye motivo de especial honor recibir a ustedes y en ustedes a la libertaria y revolucionaria sangre de Alfaro, hoy afincada en esta tan noble y respetable rama en la hermana República de Panamá. El gesto, señores diputados, de la familia Alfaro del tronco panameño, de devolver al terruño ecuatoriano reliquias y memorias documentadas de esa gesta, de la cual de una u otra manera todos quienes amamos la democracia ecuatoriana, nos hemos amamantado con cariño, con devoción, con afecto; es un gesto que merece el reconocimiento de las instituciones que hacen la República del Ecuador. Habíamos conocido en meses atrás de la decisión de la familia Alfaro de donar al pueblo ecuatoriano a través de sus instituciones, el Gobierno Nacional, la Escuela Militar Eloy Alfaro, estos documentos y estos recuerdos que son vivencias gráficas e históricas de inmenso valor, para quienes aún creyendo en el presente y en el futuro, amamos y respetamos un pasado histórico del que

.../..

.../..

indiscutiblemente Eloy Alfaro fue uno de los grandes arquitectos ecuatorianos y no solamente ecuatorianos, honorables legisladores, fue arquitecto también de la libertad americana como consta de tantos y tantos documentos, que allá en el pasado de las enseñanzas de la escuela y del colegio, recibimos y aún permanecen muy firmes en nuestras creencias, en nuestras convicciones. Créanme señores Alfaro y señor Embajador de Panamá en el Ecuador, que no hay términos para expresar en lo que vale el gesto de ustedes, raro de excepción, pero para nosotros de inmensa emotividad; aquí verán ustedes en esta casa del pueblo ecuatoriano, el pensamiento vivo de Alfaro, pero más allá de las letras bien o mal grabadas en metal o en madera, en todos y cada uno de los espíritus de los diputados que nos hemos reunido aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes para recibir a ustedes, está inserto en nuestro espíritu el mensaje de Alfaro que ustedes como sus familiares, como sus descendientes, han sabido honrar en la hermana República de Panamá, cuya renaciente democracia saludamos fraternalmente desde el Congreso ecuatoriano. Permítanme disponga que por Secretaría se dé lectura a un acuerdo que por unanimidad el Congreso ecuatoriano ha resuelto emitir en función de esta acción de ustedes. Señor Secretario.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Acuerdo tiene el siguiente texto. Congreso Nacional: El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, se cumplió el primer centenario de la Revolución Alfarista que reivindicó los más sentidos anhelos civiles y patrióticos de todos los hombres y mujeres de la patria; Que el general Eloy Alfaro Delgado, constituye para el país, ejemplo de valor, honor y dignidad, para memoria y honra de las presentes y futuras generaciones; Que los señores Eloy Alfaro Puig, doctor Eloy Alfaro Alba y Eloy Alfaro Boy se encuentran de visita en nuestro país, con motivo de cumplirse el primer centenario de la revolución liberal; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales Acuerda: Saludar a todos los familiares descendientes del General Eloy Alfaro Delgado y en

.../..



.../..

especial a los señores Eloy Alfaro Puig doctor, Eloy Alfaro de Alba y Eloy Alfaro Boy, nieto, visnieto y tataranieto respectivamente. Declararlos huéspedes de honor durante los días que visiten nuestro país. Destacar por parte de la legislatura, que la presencia de tan ilustres ciudadanos, enaltecen y elevan el espíritu de nuestro suelo patrio. Agradecer el noble gesto de la donación de varias pertenencias del Viejo Luchador, al museo de la Escuela Superior Militar Eloy Alfaro. Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Suscriben: Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Gilberto Vaca García, Secretario General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concedo la palabra a don Eloy Alfaro Puig.-----

EL SEÑOR ELOY ALFARO PUIG.- Señor Presidente del Congreso del Ecuador, señores miembros del Congreso, señor embajador de Panamá en el Ecuador, señores embajadores del Ecuador, señores todos: Me faltan palabras realmente, para expresar todo lo que sentimos los que hemos venido en representación de la familia Alfaro, residente en Panamá. Para nosotros es emocionante ver cómo el pueblo del Ecuador ha ubicado al Viejo Luchador en el sitio que consideran que le corresponde, a pesar de que no hemos vivido en el Ecuador, no hemos participado en política y sin embargo los ecuatorianos han depurado la historia y le han concedido al Viejo Luchador un sitio que nos emociona, que nos enorgullese y que le agradecemos de todo corazón. Muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Orden del Día.-----

## II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Orden del día de la Sesión Ordinaria Vespertina. Miércoles dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Uno.- Segundo Debate del Proyecto de

.../..

.../..

Reformas al Código Penal. Dos.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Elecciones. Tres.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Cuatro.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno. Ley de Casación, Ley de Maternidad Gratuita y Ley de Régimen Tributario y Banco del Estado. Cinco.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto Ampliatorio al Decreto Legislativo Número once del catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, el mismo que beneficiará a los Hermanos Correa que quedaron huérfanos de padres el once de diciembre de mil novecientos noventa. Seis.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos. Siete.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Emergencia para la Provincia de Morona Santiago. Ocho.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. Nueve.- Segundo Debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional. Diez.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Compañías. Once.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. Doce.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Hidrocarburos. Trece.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Catorce.- Primer debate del Proyecto de Decreto en Beneficio de los Ex-Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de mil novecientos cuarenta y uno. Quince.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Artículo dieciséis de la Ley de Desarrollo Agrario; y, Dieciséis.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Código de la Salud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No coincide aparentemente, empiese nuevamente para que coincida.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Explico, señor Presidente. En el Orden del Día que está repartido, existe un error de impresión, porque la disposición suya fue de que conste como sexto punto el primer debate del Proyecto de Ley de Régimen

.../..

.../..

Especial para la provincia de Galápagos; por tanto, la numeración se corre en los siguientes puntos que tienen los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es correcto. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Uno.- Segundo debate del Proyecto de Reformas al Código Penal. Dos.- Segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Elecciones. Tres.- Segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones. Cuatro.- Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley reformatoria al Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Casación, Ley de Maternidad Gratuita y Ley de Régimen Tributario y Banco del Estado. Cinco.- Segundo debate del Proyecto de Decreto Ampliatorio al Decreto Legislativo número once de catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, el mismo que beneficiará a los Hermanos Correa que quedaron huérfanos de padres el once de diciembre de mil novecientos noventa. Seis.- Primer debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la provincia de Galápagos. Siete.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Emergencia para la provincia de Morona Santiago. Ocho.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Desarrollo Social del Magisterio Nacional. Nueve.- Segundo debate del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Seguridad Nacional. Diez.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Compañías. Once.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. Doce.- Conocimiento del Proyecto de Codificación de la Ley de Hidrocarburos. Trece.- Primer debate del Proyecto de Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna. Catorce.- Primer debate del Proyecto de Decreto en beneficio de los Ex-Combatientes del Conflicto Bélico Internacional de mil novecientos cuarenta y uno. Quince.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Artículo dieciséis de la Ley de Desarrollo Agrario. Dieciséis.- Lectura del proyecto de Ley reformatoria al Código de la Salud. Diecisiete.-

.../..



.../..

Lectura del Proyecto de Ley que Promueve el Uso del Gas como Combustible para Transporte e Industrias. Dieciocho.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria del Decreto Ejecutivo veintiséis veinte, publicado en el Registro Oficial seiscientos sesenta y ocho de cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco; Y que se refiere a la exención del pago del impuesto a quienes participaron en el conflicto del Cenepa. Diecinueve.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Decreto número trescientos setenta y cinco-A publicado en el Registro Oficial número ochenta y cuatro de veinte de junio de mil novecientos setenta y dos. Veinte.-

Lectura del Proyecto de Ley de Corredores de Bienes Raíces. Veintiuno.-

Lectura del Proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico. Veintidós.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional. Veintitrés.-

Lectura del Proyecto de Ley que Crea Rentas para Financiar las Festividades Tradicionales de la Provincia de Imbabura. Veinticuatro.-

Lectura del Proyecto de Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. Veinticinco.-

Lectura del Proyecto de Ley que Crea el Fondo de Desarrollo Cultural (FONDECULT). Veintiséis.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Veintisiete.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Derechos Notariales. Veintiocho.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Veintinueve.-

Lectura del Proyecto de Ley de reforma al Decreto Supremo quinientos treinta, publicado en el Registro Oficial quinientos sesenta y tres de treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Treinta.-

Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Chofer Ecuatoriano. Treinta y Uno.-

Lectura del Proyecto de Ley del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de su Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales. Treinta y Dos.-

Lectura del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Contratación Pública. Treinta y Tres.-

Continuación de la lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Código Penal Militar. Treinta y Cuatro.-

Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de las Asignaciones de Carácter

.../..



.../..

Específico para la Atención de Servicios y Suministros en los Planteles Pre-Primarios y Primarios. Treinta y Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Decreto número tres de dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos, que concede Pensión Vitalicia al señor Milton Cervantes. Treinta y seis.- Lectura del Proyecto de Creación de la Universidad de las Américas. Treinta y Siete.- Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo de Saneamiento Ambiental de la Provincia del Cañar. Treinta y Ocho.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Municipal. Treinta y Nueve.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa Profesional del Psicólogo Industrial o Laboral. Cuarenta.- Continuación de la lectura del Proyecto de Ley en Beneficio de los Educadores Comunitarios. Cuarenta y Uno.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria al Artículo veintitrés de la Ley Orgánica de la Función Judicial. Cuarenta y Dos.- Lectura del Proyecto de Decreto Derogatorio del Decreto Supremo número quinientos ochenta de marzo doce de mil novecientos sesenta y seis, publicado en el Registro Oficial número setecientos dieciséis de marzo veintidós de mil novecientos sesenta y seis y de los Artículo siete y once del Decreto Supremo número ciento treinta y cinco de enero treinta y uno de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos noventa y dos de doce del mismo mes y año. Cuarenta y Tres.- Lectura del Proyecto de Ley reformatoria del Decreto Legislativo de cuatro de enero de mil novecientos ochenta, publicado en el Registro Oficial número ciento cuatro del once de enero de mil novecientos ochenta. Cuarenta y Cuatro.- Lectura del Proyecto para la Constitución de la Junta de Rehabilitación Vial y Rural Integral de la Provincia de los Ríos. Cuarenta y Cinco.- Aprobación de Resoluciones y Acuerdos. Hasta aquí el Orden del Día.- propuesto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. NIETO MENDOZA.- Gracias, señor Presidente. Voy a

.../..

.../...

proponer algo que no debe considerarse como moción pero que debe considerarse para que el trabajo sea efectivo la noche de hoy. La noche de ayer, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, trabajó hasta muy tarde evacuando un sinnúmero de proyectos de ley que son de beneficio para toda la comunidad ecuatoriana; en tal virtud, señor Presidente, quiero proponer al Plenario, que mantengamos el Orden del Día y comensemos inmediatamente a trabajar con el primer punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recojo como moción su sugerencia, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Tito Nilton Mendoza, que se sirvan levantar el brazo. Catorce legisladores a favor de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Primer punto del Orden del Día. Voy a dar la palabra.-----

### III

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo debate al proyecto de reformas al Código Penal. El informe dice lo siguiente: Quito, primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número cuatrocientos trece-CLCP-noventa y cinco. Señor Doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del H. Congreso Nacional. En su Despacho.- Señor Presidente: La Comisión de lo Civil y Penal en sesión realizada el día de hoy conoció sobre el Proyecto de Ley Reformatoria al Código penal número tres-noventa y cuatro-cero veintitrés; al efecto procedió a la lectura y estudio de las observaciones realizadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas por lo que se ratificó en todos y cada uno de los puntos tratados y resueltos en sesión anterior aprobándose por unanimidad el texto del articulado que como habilitante se adjunta, con excepción del Honorable José Cordero Acosta y Honorable Oscar Célleri, cuyo informe de minoría igualmente se adjunta para su conocimiento. En esta forma pone-

.../...

.../..

mos a su consideración y del H. Congreso Nacional el informe respectivo. En esta oportunidad reitero al señor Presidente del H. Congreso Nacional el testimonio de mi consideración más distinguida. Atentamente, H. Fabián Fabara, Vicepresidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente: Respecto al primer proyecto del Orden del Día, en el que en todo momento he manifestado mi total discrepancia, yo me permití hacer llegar al seno de la Comisión de lo Civil y Penal, para que por su intermedio se presente para esta sesión, más bien dicho para la de ayer, que ya constaba en el Orden del Día, un informe mío de minoría, al cual incluso se iba adherir el Honorable Oscar Célleri. Lamentablemente, no ha sido tomado en cuenta y no se le ha dado lectura, señor Presidente. Hago este formal reclamo y pido, que se dé paso al informe de minoría presentado por mi persona. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, consta este informe?

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Consta una comunicación fechada con diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, y dice lo siguiente: Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal. Presente.- Señor Presidente: En calidad de miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal y en referencia al Proyecto número tres-noventa y cuatro-cero veintitrés, de Reformas al Código Penal, me permito consignar algunas observaciones que solicito sean tomadas en cuenta e incorporadas al informe que la Comisión deberá presentar para el debate en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. uno.- El Artículo uno del Proyec-

.../..



.../..

to pretende reformar el Artículo cincuenta y uno del Código Penal introduciendo la reclusión perpetua; lo cual, aparte de oponerse al inciso tercero literal c, numeral diecisiete del Artículo diecinueve de la Constitución de la República, pugna con la moderna doctrina penal que propicia la eliminación tanto de la pena de muerte, como de su equivalente denominada "muerte lenta" de la prisión perpetua. Se ha argumentado que las penas extremas subsisten en Estados Unidos de Norte América, en algunos países europeos y latinoamericanos, sin embargo en tales medios son objeto de una mayoritaria oposición de juristas, criminólogos y más cultores de las ciencias penales, por lo cual no predominan en la mayoría de los aludidos estados. Los controles sociales formales (policía y administración de justicia), pese a todas las críticas y defectos, han logrado un gran perfeccionamiento en los países desarrollados, reduciendo al mínimo los errores judiciales y combatiéndose los casos de corrupción en la administración de justicia, lo cual al menos garantiza que la pena de muerte y la prisión perpetua se apliquen tras refinadas investigaciones policiales y depurados procedimientos penales, siendo ingenuo pensar que lo mismo ocurre en nuestras instituciones de justicia y establecimientos carcelarios.

dos.- El Artículo cuatro de los innumerados del Proyecto, en referencia al Artículo ochenta y uno del Código Penal, trata de consagrar el sistema acumulado matemático de penas, para los concursos real e ideal de delitos. Tal acumulación matemática de penas, desemboca en la prisión perpetua, siéndole aplicable las críticas antes señaladas, pero además, sumar las penas sin límite en el concurso ideal, originaría la más grande arbitrariedad judicial, ya que esta institución de difícil deslinde en la doctrina penal, aún no ha sido lo suficientemente esclarecida, pese al sabio y erudito empeño de sus doctrinarios. Establecer cuándo un sólo acto se encasilla en dos o más tipos penales en materia de inacabado debate de los tratadistas del Derecho Penal. No es aceptable tampoco el recurrido argumento de que el aumento de las penas disminuye la delincuencia, ya que lacerantes estadísticas nos demuestran todo lo contrario e incluso que tienden

.../..

.../..

al perfeccionamiento y la profesionalización de los actos delictivos. El control de delito constituye una lucha inacabada, que resulta más eficaz mientras más se oriente a la eliminación de los factores sociales y económicos que motivan la comisión de hechos delictivos. Tampoco es admisible que para satisfacer el anhelo de justicia de los familiares de las víctimas de muertes a consecuencia de violaciones o latrocinios, haya que radicalizar las penas, ya que la sanción penal no busca cumplir una venganza privada, ni calmar las emociones violentas que despiertan los crímenes, sino lograr la reeducación, la rehabilitación y la reincorporación social de los penados. Establecer penas en función de reacciones emotivas de una comunidad, por más justificables que estas sean, nos obligaría a establecer sanciones tales como cortar la mano al ladrón, inhabilitar al violador o linchar al asaltante, en suma imponer en nuestro medio los castigos de los Ayatolas o las arcaicas lapidaciones bíblicas. Por último, dejo expresa constancia de que las observaciones antes consignadas no cuestionan la buena intención y afán patriótico que anima a los propugnados del proyecto de reformas, así mismo que dejo a salvo el más ilustrado criterio de los colegas miembros de la Comisión. Del señor Presidente de la Comisión, Muy Atentamente, José Cordero Acosta, Miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, no hay ninguna duda que un proyecto de ley y este es un proyecto presentado el año pasado que tienda a endurecer las penas para determinado tipo de delitos, es un proyecto en sí polémico, de tal manera que es saludable haber escuchado el informe de mayoría y de minoría; el Congreso tendrá que decidir responsablemente, si cree de acuerdo al criterio personal de cada diputado que mejor se combate la delincuencia endureciendo las penas, acumulando las penas o mejorando el sistema de rehabilitación carcelaria, que es un poco de los postulados de ambas escuelas de Derecho Penal y de la Criminología. Artículo primero, señor Secretario.-

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer innumerado del proyecto dice: El Artículo cincuenta y uno dirá: las penas aplicables a las infracciones, son las siguientes: Penas Peculiares del Delito: uno.- Reclusión perpetua; dos.- Reclusión mayor; tres.- Reclusión menor; cuatro.- Pena acumulativa; cinco.- Prisión de treinta y un días a cinco años. seis.- Interdicción de ciertos derechos políticos y civiles. siete.- Sujeción a la vigilancia de la autoridad. ocho.- Privación del ejercicio de profesiones, artes u oficios. nueve.- Incapacidad temporal o perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público; y, diez.- Las determinadas en la Ley. Penas Peculiares de la Contravención: uno.- Prisión de uno a siete días. dos.- Multa de uno a dos salarios mínimos vitales; y, tres.- Las demás determinadas en la Ley. Penas Comunes a todas las infracciones: uno.- Multas; y, dos.- Comiso Especial. Es el primer innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: Esta ley reformatoria al Código Penal, fue presentada en el año de mil novecientos setenta y siete por la Junta Militar de la época y mejor redactada, pero es exactamente la misma ley que una vez que entramos en democracia en mil novecientos setenta y nueve, se dijo que es una ley total y absolutamente falsa y de una inconsecuencia y falta de fundamentos jurídicos totales. ¿Qué pasó en esa época y qué pasa en el Ecuador? Los medios de represión que existen en este país, son instrumentos que llevan a la Función Judicial a crear un poder de represión y de dominación política, nada más, esa es la justicia en el Ecuador, no es que tenemos una Función Judicial y unos jueces capaces, idóneos, que van y juzgan al hombre ecuatoriano y miden con la vara que ellos deben ser medidos. Eso es mentira, jamás se ha aprobado que la pena sea la que solucione el delito, solo un tonto, un bobo de capirote, un ignorante, puede argumentar semejante estupidez; esta ley para estúpidos, ha sido presentada el día de hoy ¿Cuáles son los factores de la delin-

.../..



.../..

cuencia? Todo el que ha estudiado Derecho, como usted votó en mil novecientos setenta y nueve, señor Presidente, es contra de esta ley, y que el día de hoy por hacer lámpara y chichigüerías; se quiere hablar de un sistema penal que solucione la delincuencia, no, mientras haya hambre, mientras haya condiciones sociales de explotación y de miseria, el ecuatoriano tiene que caminar, por el camino de darle de comer a sus hijos, y a los hijos de sus hijos, y contra ellos es que va éste peso de esta ley. No, no contra los oligarcas, jamás, ni siquiera contra los narcotraficantes, jamás. Si queremos cambiar la justicia, cambiemos a los jueces, cambiemos a los políticos y a los abogados que no han sabido administrar justicia. La única forma en que va a haber justicia en este país, y que a través de la justicia, se pueda evitar el auge delincencial, es a través de los jurados; la Presidencia de la Federación Nacional de Abogados, me ha dado la razón, y ha dicho sí, hemos consultado a todos nuestros colegios, y todos opinan que ya nunca más un juez que está diez o cinco años, que abra una despensa, que por ese juicio cobra y por el otro hace un favor político, se nos quiere imponer un sistema corrupto de cadenas perpetuas. Si ni siquiera hay abastecimiento en las cárceles del país, para que esta gente viva con dignidad, porque no es, no es la indivina matarás, no condenarás a cadena perpetua, para que te mueras, te mueras de hambre. ¿Cuándo? ¿Cuándo se han preocupado ustedes de la rehabilitación social? ¿Cuándo han visitado una cárcel? ¿Cuándo saben lo que se padece ahí? Dieciséis años es una vida, es eterno. Lamentablemente, estos sistemas de represión de la ignorancia, de la Constitución Política del Estado, esto es inconstitucional, porque nuestro sistema constitucional, habla de la rehabilitación social, y de que el hombre tiene que ser rehabilitado, sólo así estamos cumpliendo con la Constitución. Este mamotreto de proyectos copión, copión del proyecto presentado en la época de la dictadura militar. Qué justicia en este país, eso es lo que nos debe preocupar, de qué manera agilitamos la justicia, de qué forma peleamos por la idoneidad de que se trate de personas capaces, profesionales y moralmente idóneas; en qué momento se habla en este proyecto de la igualdad,



.../...

que tiene que velar como una de sus causas principales el derecho tutelar, qué significa eso, yo le pregunto a un poco de ignorantes, que se atrevieron a hacer esta ley, qué significa eso, no entienden y van a votar, no entienden absolutamente nada y van a votar. Que debemos defender al menor, que debemos defender a la mujer, que debemos defender al reo, que debemos defender al perseguido, porque bienaventurado el que sufre persecuciones. Aquí se recuerda que hace dos años, en la ciudad de Guayaquil, un hombre del pueblo agarró, se subió a un banco y de una soga se quedó colgado, un joven de veintiún años de edad y le escribió a su mujer y le dijo: "Mujer ya no puedo, ya no puedo seguir viniendo, me corroe el hambre y la miseria, la única manera que tengo de darte de comer, es salir a la calle y matar al primer cristiano que vea, te dejo mujer, porque no resisto el sistema, ni resisto la vida que me ha tocado vivir, mujer perdóname, deseo que seas feliz con otro hombre que te pueda dar de comer". A quién le importó, a quién le importó esa justicia, esa amenaza, una injusticia cometida contra una persona es una amenaza para todos. ¿Con qué jueces contamos? ¿Con qué justicia? Antiguamente era relativa, ahora es podrida, ahora es estiercol, y queremos además, entregarles a los verdugos que ni leen los procesos, la forma de cómo condenar al hombre ecuatoriano, no, nosotros no venimos a castigar al hombre ecuatoriano, el ecuatoriano es el mejor hombre del mundo, y si alguno no es, se le quita la pertenencia a un maldito oligarca, bienvenido sea, porque eso era para darle de comer a tiernas criaturas y se hizo justicia por su propia mano, porque no hemos creado un sistema de solidaridad, porque no nos ha interesado crear un sistema que permita generar empleo, si sólo somos doce millones de ecuatorianos y tenemos mil millones de dólares menos, de dinero que Perú, que tiene tres veces más población. Es un problema social la delincuencia, es un problema de impunidad el nacer con apellidos redundantes, muchas veces con apellidos de maricas, que son los que protege la sociedad. Ese es el sistema, si dijeran ustedes, el pueblo, doce personas independientes, idóneas, van a decidir quién es inocente o culpable, ahí podremos hablar de algún

.../...

.../..

otro sistema que se quiere implementar; y ahí, tenga la seguridad que va el propio hombre ecuatoriano a demostrar que sabe dar justicia, pero ante la corruptela que es la Función Judicial, es preferible no continuar en este camino de verdugos si ese es el plan, neoliberal, económico, mientras más matemos a la gente y mientras más hombres del pueblo hayan muerto, mejor, habrá que preocuparse menos. Eso es, a cuantos ecuatorianos quieren ver colgados, cuántos ecuatorianos mueren por suicidio por la situación económica que está enfrentando; sólo, son proyectos traídos del canibalismo, de la persecución de las mentes chuecas, de las mentes que para desgracia dominan la política en este país. Jamás, jamás un sistema que va a castigar al pobre hombre del pueblo. A cuántos de ustedes les interesa un hombre que está en la cárcel, si por eso, es que el hombre pueda signar o seguir el camino de las altas espiritualidades, a ninguno. Qué es lo que quieren, tanto callejero, tanto ladrón, según esta sociedad, está en las cárceles, quieren darles más, quieren meterles más años de cárcel, en qué mente, si esta sociedad maldita fue la que nos llevó a eso, si no tuvieron las oportunidades de nacer en una cuna de plata y de oro, si tuvieron que nacer en un pesebre, cargando a cuesta la ignorancia, porque ni siquiera tienen la educación y venimos a condenarlos, los puros, aquí están los que le van a tirar piedra a Magdalena, a ver que lancen la primera piedra. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Pedro Lino Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.- Muchas gracias, señor Presidente. Le voy a rogar con todo el comedimiento del caso mientras haga uso de la palabra me escuche, así como a los honorables diputados. El día de hoy, en el seno del Plenario de las Comisiones, con su aval, señor Presidente, con el aval de los diputados miembros del Plenario, ha sido recibido...o más bien dicho, un familiar de ese gran hombre que ha tenido América, el mundo, particularmente el Ecuador, me refiero de manera muy particular al General Eloy Alfaro. Hoy en el seno de este Congreso Nacional, hemos visto el discurso

.../..

.../..

que usted ha hecho en alusión o más bien dicho homenajear la presencia de tan alto caballero, y créame que cuando vemos como usted en consonancia con algunos diputados ratifica un Orden del Día, y no escucha las opiniones de los demás diputados, créalo, que esa situación deja caer el discurso con el que usted ha iniciado la reunión ahora. Señor Presidente, hubiera sido bueno evitarlo hacer que el señor Eloy Alfaro, estuviera presente en esta reunión, realmente, porque yo no alcanzo a entender, muchos diputados a lo mejor me darán la razón, cómo es que usted hace una perorata, habla de la actitud revolucionaria de Eloy Alfaro, delante de su familiar más íntimo desde el punto de vista de la consanguinidad, pero ocurre que hoy en este Congreso Nacional, están discutiendo este tipo de cosas, señor Presidente, cadena perpetua so pretexto, digamos del desarrollo de la delincuencia en este país, y particularmente de los secuestros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secuestro, violaciones y narcotráfico.

EL H. SANCHEZ MOSQUERA.-/ Así es, señor Presidente, hubiera sido bueno, -repito una vez más- invitarlo, dejar que el señor se quedara aquí, realmente para que compare y vea en la práctica el avismo que hay, entre lo que usted señala y las cosas que se están haciendo en este Parlamento Nacional. No está bien, señor Presidente, es el doble discurso, de que el pueblo ecuatoriano viene hablando desde hace algún rato, dedicándosele a los bloques parlamentarios y a diputados que ante la prensa, la televisión, los medios de información social dicen una cosa, y al interior de este Congreso hacen todo lo contrario. Señor Presidente, realmente que es inadmisibles, que en este Congreso Nacional, se quiera entrar a legalizar la forma de cómo encadenar más y cómo acribillar al pueblo ecuatoriano. Con lo que digo, señor Presidente, de ninguna manera estamos avalizando el sinnúmero de incorrecciones que se cometen a lo largo y ancho del país. Pero permítame precisar algunas cosas, señor Presidente, la semana pasada escuchábamos al Vicepresidente de la República en cadena de televisión hablando las

.../..



.../..

sandeces más grandes en lo que tiene que ver a infantiles acusaciones hechas a dos diputados del MPD y particularmente quien habla. Eso, señor Presidente, es una expresión de cuan corrupto está el sistema capitalista al que ustedes defienden; esa es una expresión, señor Presidente y honorables diputados, de los negociados que se entregan y se hacen en las esferas de la Presidencia de la República, en la Vicepresidencia y en algunos Ministerios. Hoy tenemos que decirle a este Congreso Nacional, con honor y con orgullo, se equivocó el señor Vicepresidente de la República, diametralmente, al querer inmiscuir al Movimiento Popular Democrático, a este diputado esmeraldeño con honra y con honor, al compañero Juan José Castelló, en tan descabellado propósito; se equivocó de plano y hoy están los resultados a la vista. Señor Presidente, este partido del MPD, a nivel de la Presidencia, de la Vicepresidencia, a nivel de cualquier Ministerio, no tiene, no podrá ser acallado jamás, y no lograrán ese propósito, porque sencillamente este es un partido diáfano que le ha dado la cara al pueblo, como damos ahora aquí y en cualquier parte. Se está discutiendo este proyecto, señor Presidente, y yo le quería hacer algunas reflexiones, mire usted, en Estados Unidos existe la pena de muerte, en otros países que les llaman desarrollados por el latrocinio que han hecho a las riquezas naturales de los países dependientes, existe la pena de muerte. Yo le pregunto: ¿En Estados Unidos, señor Presidente y honorables diputados, se han terminado los problemas del secuestro? ¿Se ha terminado el problema de la delincuencia? Se ha terminado el problema de las lacras sociales en que vive ese país? La respuesta, no, señor Presidente. Si eso es un hecho, cómo es posible que aquí en el Ecuador, retrocediendo la historia, señor Presidente, ahora se quiera venir a plantearle al pueblo la necesidad de declarar la cadena perpetua dizqué para detener la delincuencia, dizqué, señor Presidente, para impedir los secuestros. Se equivocan de plano, señor Presidente, con más medidas, haciendo las cárceles más grandes, creando mayor números de policías o más plazas para policías, creando más formas de represión, no van a resolver los problemas de hambre y de miseria que

.../..

.../..

hay en este país, los que han dirigido los destinos del Ecuador, esos que se han enriquecido con los dineros del pueblo, son los que tienen que ir a pasar a la cárcel; esos ladrones de cuello blanco, enquistados en las altas esferas de cada Gobierno, son los que tienen que ir a podrirse en la cárcel, señor Presidente, y para ello sí, el Congreso Nacional, debiera estar discutiendo qué hacemos con tantos y tantos ejemplos que han sido denunciados y que el pueblo los conoce a lo largo y ancho de la historia. Señor Presidente, en América Latina, más de ciento treinta y cinco millones de personas deambulan por las calles, desocupados totalmente, no tienen qué comer cada día. En América Latina, señor Presidente y honorables diputados, más de ciento treinta y cinco millones de seres humanos no dejan dormir tranquila a la burguesía, a esos que se enriquecen con el sudor del pueblo trabajador, eso es lo que les preocupa aquí en el Ecuador, más de seiscientos mil ecuatorianos no tienen fuentes de trabajo, están sencillamente en la pobreza absoluta y con ello, más de un millón ochocientas mil personas. Señor Presidente, todos los días el hambre y la miseria golpea la puerta de esos hogares pobres del país, ese es el problema que tenemos que buscar aquí en este Congreso cómo resolverlo, pero claro, cómo esa no es la política del Gobierno vendepatria, tienen y quieren buscar nuevas formas de cómo intimidar al pueblo con este proyecto. Señor Presidente, yo saludo la actitud de los diputados que al menos no comulgan con él, con el honorable Célieri y con el honorable José Cordero y otros diputados, es correcta la actitud de estos diputados, la saluda el Bloque del MPD, pero que creemos, señor Presidente, que aquí debemos nosotros en esta noche, realmente hacer un reencuentro con la historia; aquí, señor Presidente, no se van a terminar los problemas si es que se los pretende resolver de la forma como quiere hoy el Plenario de las Comisiones, sí fuera bueno, yo me resisto a creer, de que en este Parlamento, se va a aprobar esta ley inhumana draconiana, realmente que está en juego solamente con el medio ego, con el atraso y todo lo caduco que hay en la humanidad. Pienso, señor Presidente, que por honorabilidad, en el caso de que lleguen a votar,

.../..

.../..

les sugerimos, no somos miembros del Plenario, pero tenemos voz y por eso estamos hoy aquí también dispuestos a defender a EMETEL aunque usted y muchos bloques ya lo quieren vender, violentando la Constitución, violentando preceptos Constitucionales que nada tienen que ver con las maniobras que se tejen al interior del Parlamento Nacional. Hago el llamamiento a nombre del Bloque Parlamentario del MPD, señor Presidente, no más cárceles, hay sí la necesidad de más fuentes de trabajo; no más botas, hay la necesidad, de crear más escuelas y más colegios; no más represión contra el pueblo. Señor Presidente, en este listado de cuarenta y cinco puntos esta noche, del Orden del Día, pregunte usted cuántos proyectos de ley hay en beneficio del pueblo ecuatoriano, sencillamente muy pocos, por eso somos de la opinión de que realmente el Congreso Nacional, no puede ser cómplice con una situación incorrecta. A nombre del MPD y del pueblo ecuatoriano, que ya no resiste más represión, llamo señor Presidente, a la medida, a ponerse la mano en el pecho, el pueblo no quiere más cárceles, el pueblo quiere pan, trabajo, justicia y libertad, este pueblo quiere desarrollarse plenamente, pero ustedes, los que han dirigido los destinos del país, los hambreadores del pueblo y la nación, los vende patria, son los que se oponen a que este país se encauce por un mejor sendero y en contra de esa situación es mi intervención en esta noche, llamando al pueblo realmente a no dejarse confundir más, a que trabajemos desde ahora unidos para en el noventa y seis dejarnos engañar de los mismos, que son los causantes de la ecatombe en que se debate el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, solamente porque usted ha hecho una referencia breve y respetuosa, que le agradezco, a mis palabras referidas al general Eloy Alfaro, cuya venerable memoria todos respetamos, quiero decirle que a los criminales de esta laya -me dirá usted, eran otros tiempos- a los criminales de esta laya, violadores, narcotraficantes y secuestradores, el General Alfaro no los condenaba a prisión perpetua, los fusilaba. Tiene la palabra el diputado

.../..



.../..

Cuesta.-----

EL H. CUESTA CAPUTI.- Gracias, señor Presidente. No hay que confundir aquí la pena de muerte con cadena perpetua; no hay que confundir pobres y ricos, aquí se está tratando una ley que va dirigida contra los tres más brutales crímenes que pueden existir en una sociedad. Cuántas madres de familia no han sido notificadas con una llamada telefónica, con una visita de un pariente, diciéndole que su hija está muerta y que ha sido violada antes de haberla asesinado; cuánta gente no ha recibido la noticia que su esposo o su esposa han sido secuestrados y si no pagan una cantidad determinada de dinero, los van a matar; cuántos de estos secuestrados no han sido asesinados como el asesinato de hace pocas semanas aquí en la provincia de Pichincha, concretamente en Santo Domingo de los Colorados; cuántos asaltantes no han matado impunemente para robarse un automóvil? No estamos hablando de hambre en estos crímenes, señor Presidente, señores diputados; no estamos hablando de aquel asalto famélico, aquel delito, aquel delincuente que roba porque tiene hambre, no estamos haciendo una ley en contra de ellos, todo lo contrario, estamos sancionando a aquel que sin tener hambre pero teniendo gran codicia, secuestra una persona para pedir un rescate; estamos sancionando severamente a alguien que por una represión sexual, viola a una niña y para que esta niña no lo delate, la asesina, muchas veces cortándola en pedazos para que no la reconozcan; estamos sancionando aquellas bandas paramilitares que tienen verdaderos arsenales, no son pobrecitos, no estamos hablando de gente pobre, estamos hablando de bandas multimillonarias que asaltan a mansalva para poder hacerse ricos; no estamos nosotros aquí legislando en contra de los pobres, estamos legislando en contra de aquellos que asesinan sin piedad a sus víctimas después de haberlas secuestrado por dinero, después de haberlas violado y después de haberlos asaltado; no estamos aquí legislando en contra de los pobres, no estamos mencionando aquel robo famélico, aquel asalto porque se está muriendo de hambre, nó, estamos sancionando los tres más brutales crímenes que pueden haber sobre la faz de la tierra, la violación con muerte, el secuestro con

.../..



.../..

muerte y el asalto a mano armada con muerte. Eso tiene que ser sancionado, tiene que ser reprimido, el simple anuncio de esta ley, va a ser que se baje el índice delictual. Aquí se habla mucho, señor Presidente, aquí se habla mucho de otros países, hablan de las tasas de los índices delictuales en otros países que existe pena de muerte, estamos en contra de la pena de muerte porque tenemos un sistema judicial que no es eficiente, y cuando se condena a una persona a la muerte, puede haber equivocaciones y puede no haber...mejor dicho no hay regreso. Por lo tanto, nosotros estamos en contra de la pena de muerte, no creemos que nadie o algún ecuatoriano tiene el derecho de quitarle la vida a otro, pero en esos países donde sí existe la pena de muerte o existe la cadena perpetua, los índices de criminalidad, en esos, en esos casos específicos, ha disminuído notablemente, no estamos hablando de la delincuencia, porque dicen que en algún país como China comunista, por ejemplo, donde sí asesinan vilmente a la gente, donde sí condenan a muerte a una persona que se roba una manzana en un mercado, entonces ahí no hay problema, pero en otros países donde se aplican penas más rígidas, en esos crímenes sí ha disminuído notablemente el índice de casos que se cometen. Hay delincuentes, señor Presidente y señores diputados, que no pueden estar junto a sus hijos, que no pueden estar junto a sus familias, hay delincuentes que no pueden ser permitidos que se acerquen a una niña de escuela, la secuestre, la viole y la asesine, esa gente no puede estar viviendo con la sociedad ecuatoriana, esa gente tiene que ser excluída de la sociedad y tiene que ser separada porque no puede convivir con el resto de los ecuatorianos, jamás, en los ecuatorianos hay once millones de gente y a duras penas hay, señor Presidente, nueve mil pesos, y por esa gente, no puede condenarse a toda una sociedad, no podemos condenar a un país, no podemos condenar a un país a vivir reprimido, a vivir condicionado que si sus hijas, sus hijos, sus familias salen a la calle, corren el riesgo de ser violadas, secuestradas y asesinadas, no puede el país darse ese lujo, esa gente tiene que estar recluída -repito- no estamos hablando del robo por hambre, estamos hablando del secuestro

.../..

.../..

con muerte, de la vilación con muerte y el asalto a mano armada con muerte. Estamos hablando de esos casos, no estamos hablando de otro tipo de casos. Pero se menciona en muchas ocasiones y qué sucede con los ladrones de cuello blanco, pues ellos van a ser ahora sancionados en forma muchísimo más severa que actualmente. Porqué aquel funcionario público que se roba los fondos del Estado, va a ser sancionado mucho más drásticamente, porqué razón, porque para robarse los dineros, tiene que ocultar documentos, tiene que tener cómplices, tiene que haber planificación y por cada delito que cometa se le va a acumular la pena; entonces no se irá a la cárcel por dos o tres años, se irá a la cárcel por diez o dieciséis años, esas son las ventajas de este proyecto de ley, y de eso no se quiere hablar, aquí se habla de muerte lenta, y la muerte certera que inflige un criminal a una niña, como aquella niña en la ciudad de Babahoyo, de apenas quince meses de nacida, que fue violada y asesinada brutalmente? ¿Quién sanciona eso? De eso no se habla aquí, aquí se quiere hacer un discurso de ricos y pobres, no, señor Presidente, los pobres aquí no están siendo sancionados, están siendo beneficiados porque donde más crímenes se cometen es en los barrios marginales de toda la República, es ahí donde operan los monstruos de los andes, es ahí donde operan los camargos, no donde están los barrios ricos, ahí no van los delincuentes, en los barrios ricos hay murallas en las casas y cada una de ellas tienen guardias bien armados, pero donde está la gente pobre, no existe esta clase de seguridades, la policía no abastece; entonces, es nuestra obligación responder a un clamor de la sociedad, y eso es lo que está haciendo el Congreso en estos momentos, es un proyecto de ley presentado en setiembre del noventa y cuatro y hoy tenemos que aprobarlo, la sociedad lo exige, el país lo reclama, todo el Ecuador está ansioso de que se sancionen estos crímenes, no contra los pobres, contra bandas multimillonarias, contra secuestradores miserables y contra violadores, que no tienen escrúpulos en asesinar a sus víctimas, contra ellos es la ley y contra todos los que cometan varios crímenes para lograr la persecución o un delito. Gracias, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oscar Célleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias. Señor Presidente, señores diputados: En estos días hemos podido apreciar cómo uno de los hechos más graves de corrupción y de corruptela es precisamente la desinformación. Cuando sectores privilegiados manejan la prensa y distorsionan los hechos, cuando vemos que alguien invoca al Espíritu Santo y quiere parecer como la Virgen María, por su virginidad, cuando vemos que delincuentes pretenden aparecer y son declarados inocentes, cuando vemos que a inocentes se los declara culpables. ¿De qué estamos hablando, señor Presidente? Yo soy muy enfático, nosotros no estamos justificando, ni jamás justificaremos delito ni delincuente alguno, es más, reflexionando un poco, contrariando a veces lo que explicaba el diputado Cordero, en los casos de violación de edad, yo estaría muy de acuerdo, que a lo mejor se aumente las penas, pero no puedo estar de acuerdo, señor Presidente, en este país de que simplemente queramos imponer la prisión perpetua como una solución para reprimir el delito. Se parte de premisas falsas, señor Presidente, se parte de información totalmente errónea. ¿Quiénes están en la cárcel? Son los pobres, le ruego por favor. ¿Quiénes son los que están en la cárcel? por favor hemos hecho un análisis estadístico de quiénes son los que llenan las cárceles, son los pobres, los violadores de Urdesa no están; los niños bien que fuman y se drogan todas las noches, no están; los que asaltan las aduanas, no están; es decir, los violadores no están, señor Presidente, parece que está el compañerito del barrio que a lo mejor le hizo el amor a la enamorada y lo acusan de violación y le obligan a casarse. Estamos creando un sistema represivo para seguir haciendo más daño al pueblo, esa es la situación, nadie justifica a los delincuentes, nadie está justificando al delito, señor Presidente, en estos temas yo invoco a su seriedad, usted ha sido varias veces diputado, usted recuerda que cuando se trataban estas leyes, por favor se consultaba a gente entendida, se lo llamaba a Zavala Baquerizo, se le pedía la opinión de él al respecto, de gente que conoce el derecho en este país, que sí la hay,

.../..



.../..

lo que queremos en todo caso no parecer como que fuéramos nosotros los grandes reformadores, los moralistas, aparecer como que este Congreso apuradamente tiene que imponer la pena de cadena perpetua como solución y ya mañana va a desaparecer el delito en este país, ya no va haber secuestros, ya no va haber violadores, ya no van haber atracadores. No, señor Presidente, esa no es la situación, lo que hemos querido es que este proyecto sea un poco más reflexionado, que no se puede pedir y decir que las penas calificadas de delito son la reclusión perpetua, sin siquiera darle una oportunidad, por lo menos que haya una graduación de penas o de años, individualizando el delito, señor Presidente. Van a mandar exactamente a gente que se muera en las cárceles, acumular mayormente, situaciones y que el Estado en todo caso los alimente de por vida. Señor Presidente, o si algo me ha molestado en estos años de gobierno ha sido precisamente de cómo el Ejecutivo se jacta de ser un logro del gobierno lanzar por año cuarenta mil personas a la desocupación; a pretexto de modernización se crea desocupación y se ha creado más pobreza, para ellos, los índices macroeconómicos son los únicos que les interesan, el ser humano no les interesa un pito; todos los días hablan de pueblo, pero usted ve que el doble discurso está presente ahí, porque todos los días hacen daño, extorsionan, chantajejan; quieren imponer si no se vende EMETEL, subimos las tarifas eléctricas, no respetan absolutamente nada al pueblo y las descargas o impuestos las trasladan al pueblo; cuando queremos decir que los impuestos se los pongan a la burocracia, saltan, hay no, van a quebrar los bancos, se vienen abajo el sistema financiero, ahí va el descalabro en el país porque se va a poner un impuesto a un banquero, injusto, y cuando se le pone a un hombre que gana un sueldo? Aquí en este país tenemos un doble discurso que hace tanto daño a la credibilidad de los políticos, no es posible que se siga justificando con este pretexto de la modernización, ahí vemos independientemente de que quieren vender EMETEL, quieren rifar, porque ese es el negocio del siglo, algo que vale veinte mil millones de sucres, ahí si voy perdónenme con el respeto que se merece el Congreso, perdónenme, pero

.../..

.../..

es un ignorante el que dice que cuesta seiscientos mil dólares. Señor, solamente la demanda insatisfecha supera los veinte mil millones de sucres, y eso se sabe, es decir, el valor intangible que es lo que más vale en esa...No podemos entregar así una situación de esta naturaleza, y lo grave es que en ese mismo aspecto, no saber que venden un recurso del Estado, sino que también no dicen nada los empleados de la Superintendencia de Telecomunicaciones, los dejan en el aire, los botan a la desocupación, no les indemnizarán nada y les provocarán angustias, es decir, ¿qué esperan? Esa pobre gente que ha estado en un trabajo, de momento se queda en el aire y no tiene ningún...esperan que en todo caso se crucen los brazos y dejen que sus hijos se mueran de hambre, dejan que en todo caso tengan que retirar a sus hijos de la escuela porque no tienen de donde pagar las pensiones. Señor Presidente, yo lo que quiero es invocar, debemos reflexionar esto. Yo sigo pensando que en verdad hay delitos que no los podemos soportar, como es el hecho, lo digo y lo ratifico, el asunto de la violación a los menores, que sería mucho más grave. Febres Cordero ha querido reflexionar mucho sobre eso, y ha querido convencerme que estoy equivocado, pero yo no pienso que la cadena perpetua ha dado solución que desaparezca el delito o que bajen los índices del delito, si seguimos teniendo una policía completamente desprotegido, que ni siquiera hay decisión política para enfrentar, que no tiene ni siquiera la estructura ni el apoyo logístico necesario, ni los recursos necesarios, que ciertamente hay una delincuencia que ha superado y que nadie la justifica, pero que en todo caso la policía debe tener todo el total respaldo y el apoyo para que enfrente, hay capacidad, hay inteligencia, pero no hay los medios económicos en ese sentido. Por eso, señor Presidente, pienso que aquí se están cometiendo muchos errores, y he querido hacer en una forma general las observaciones a este proyecto, porque no es como usted dice, señor Presidente, en ninguna parte se habla de que va a ser exclusivamente para secuestros, para violación o para no sé qué más dijo usted; aquí se habla en forma general, las penas peculiares de delito son: la reclusión perpetua, reclusión mayor, reclusión

.../..

.../..

menor, qué se yo; es decir, en ningún momento se ha individualizado el delito ni se ha creado el tipo, digamos al respecto. En todo caso, yo sí creo, señor Presidente, que debemos tener un poco de prudencia y sigo insistiendo aquí la desinformación es muy grande, es una de las más graves corruptelas que existe. Señor Presidente, querer aparecer a los honrados como delincuentes y a los verdaderos delincuentes como honrados. Y le digo que en este sector, lo grave es cuando nosotros como Congreso Nacional, es un sistema democrático, estemos creando este sistema de leyes represivas, que solamente van dirigidas a un sector de la población, que van dirigidas solamente a determinadas personas. Usted y yo estamos de acuerdo que en este país lo más grave que se afecta y que se afronta es la corrupción del Poder Judicial, que así usted tenga las mejores leyes, mientras existan jueces corruptos, mientras exista una administración de justicia totalmente corrupta, señor Presidente, irán a la cárcel solo los que no tengan el dinero para defenderse, solo tendrán que ir a la cárcel aquellos que no puedan tener el dinero para pagar un abogado o simplemente aquellos que están desprotegidos por la propia sociedad. Los niños bien, nunca estarán, ellos, sabemos que estarán protegidos y si alguna vez cae uno de ellos, lo primero que se hace es trasladarlo a una clínica con todas las seguridades y protección del caso para que usufructúe de su libertad a pesar de los delitos cometidos. Yo sigo creyendo y es mejor, y esta es mi propuesta, por favor, no creamos que con esto estamos haciendo una situación de apariencia de creer que somos los grandes moralistas, pretendiendo justificar a lo mejor una situación determinada, creemos que podemos imponer un sistema represivo de esta naturaleza, que si vamos a tratar esta reforma a esta ley, por favor se haga con la debida meditación, con la debida reflexión. Invoco a que en todo caso el tratamiento de esta ley, reciba en verdad un debate nacional, no puedo pedir que a lo mejor se lo haga solamente en la consulta popular, pero en todo caso que se consulte a las Federaciones de Abogados, se consulte a los mismos conocedores del Derecho Penal aquí en este país, que sí los hay, que en verdad nos van a dar

.../..



.../..

luces y van a argumentar si en verdad merece o no que haya la cadena perpetua, y en todo caso en consenso establezcamos una reforma legal, una reforma al Código Penal que en cierta forma no sea solamente una actitud demagógica represiva para los sectores populares, y una actitud de justificación para aquellos que viven en la corrupción, en la corruptela, pretendan tener los mayores instrumentos de persecución y chantaje, mayores instrumentos de infamia y de perversidad justificada. Señor Presidente, señores diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Como de costumbre una corta intervención porque creo que estamos confundiendo lo que es el Código Penal como un instrumento para sancionar y dentro de lo que es la sanción, definir cuál es la finalidad de la pena, con la vindicta pública o la vindicta privada. Señor Presidente, claro, si actuamos aquí con emotividad, si actuamos aquí dejándonos llevar por ese justo sentimiento de indignación cuando conocemos de casos de secuestros o de violaciones, claro que en función de la vindicta privada y de la vindicta pública, todos en coro gritaremos por la no cadena perpetua, sino por la pena de muerte en picadillo, claro, señor Presidente, porque es justa la indignación; si usted consulta al padre y a la madre que sufrió por el secuestro de un hijo o al hijo por el secuestro de un padre, obvio, señor Presidente, que en función de la verdadera indignación pedirá la pena de muerte para aquel que cometió el delito. Pero es que, señor Presidente, la legislación de un país, y en este caso la legislación penal, tiene que tener el frio análisis del problema; si nosotros queremos un Código Penal cuyo fin sea mal por mal, principio que se sostenía a principios de siglo si no me equivoco, claro, señor Presidente, que si hablamos de mal por mal, maldad por maldad, es justa la pena de muerte o la cadena perpetua. Pero si nosotros nos basamos en principios modernos de lo que es la sanción y la pena, debemos respetar lo que dice nuestra Constitución.

.../..



.../..

El régimen penal tendrá por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación social de los penados; y, no lo hace visceralmente la Constitución, señor Presidente, lo hace bajo un análisis de los principios básicos de lo que significa en la época moderna la pena para rehabilitar al reo. Más todavía, señor Presidente, en países subdesarrollados como el nuestro, en el que las injusticias sociales son el germen de la delincuencia, porque, señor Presidente, inclusive en el caso de la industria del secuestro, quienes caerán bajo la pena de la industria del secuestro, quienes caerán bajo la pena de la cadena perpetua será el que le transportó, el que prestó la casa muchas veces a la fuerza, para tenerla escondido o guardado al secuestrado, el que puso la soga en las manos a que no se vaya, pero el que dirige la industria del secuestro jamás caerá, señor Presidente. No es un problema entonces de agudizar las penas, es un problema de mirar más atrás lo que le pasa a este país, la injusticia social, la desocupación, el hambre y la necesidad, señor Presidente; así como el padre de familia que pide la cadena perpetua para aquel que secuestró a su hijo, así debemos nosotros mirar al padre de familia que mirando a su hijo enfermo no tiene para curarle y cae en la delincuencia. Eso es lo que conviene al legislador, analizar, razonar y buscar soluciones para evitar tener que ir por el camino equivocado de la cadena perpetua y la pena, porque damos la impresión, señor Presidente, que esto permitirá encarcelar a tantos y matar a tantos que así vamos a resolver el problema de la injusticia social, mataremos a todos los necesitados y quedaremos con una sociedad tranquila. No es ese el camino, señor Presidente, el camino es más profundo y de mayores consecuencias, el camino es resolver los problemas sociales, buscar soluciones a la desocupación, buscar alternativas a los problemas de salud, enfermedad, educación de nuestro pueblo, porque la falta de educación y la falta de trabajo, y la falta de dinero para mantener a la familia, lleva a los niveles de delincuencia que vive el país. Pero, señor Presidente, así podemos razonar un poco de buena voluntad, hacia el uno o hacia el otro lado, quienes estamos aquí. Yo quiero

.../..

coincidir con el Diputado Célleri, no es un tema de análisis político en el Parlamento, ni de análisis visceral en función de vindicta privada o pública, es un problema de análisis profundo de la legislación penal y para eso hay penalistas en el país. Por qué no consultar a los penalistas del país. ¿Qué piensan sobre esto? Aquí, con el respeto de quienes son abogados, no hay un solo penalista, perdón, mi compañero José Cordero, y él va a tomar la palabra sobre el tema, pero consultemos a él y consultemos a otros penalistas, para que veamos, señor Presidente, si es que es o no conveniente incrementar la pena, porque sería lamentable que este Congreso escuche solamente nuestras voces, de quiénes actuamos con uno u otro criterio, pero no con un profundo conocimiento de la problemática de lo que es el Código Penal. Por eso, señor Presidente, yo le pido a usted más tranquilidad en el trámite de este tema, porque no sería conveniente para el Congreso Nacional, con apresuramiento, respondiendo a razones viscerales de vindicta privada o pública, caer en un Código Penal equivocado para la sociedad ecuatoriana. Pido disculpas a mi compañero José Cordero, que por haber estado más de un año metido en el área constitucional, yo le hice solamente constitucionalista. Muchas gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy seguro que el Honorable Cordero lo disculpa a usted. Si yo coincido con el diputado Vallejo, que lo importante no es que escuchemos nuestras voces, por mucho respeto que nos tengamos mutuamente, sino que intentemos escuchar lo que al respecto de este tema, quiere el pueblo ecuatoriano a quien representamos aquí, eso es lo que nos toca a nosotros señores diputados. Diputado Dotti, tiene la palabra.-----

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente, gracias por concederme la palabra. Honorables legisladores: Yo comparto la angustia, la demanda expresada con vehemencia y con pasión por algunos legisladores, por todos nosotros, quien no se queja, señor Presidente, de que en este momento, el pueblo ecuatoriano, el mundo en general, pero el pueblo ecuatoriano en particular,

.../..

.../..

está siendo invadido por una metástasis que antes ni siquiera nos rozaba como amenaza. El delito en general y el delito de secuestro, muy en particular, hoy, de eso no está a salvo absolutamente nadie, no es cuestión de tener dinero, porque se secuestra a prorrata del patrimonio inclusive del hombre pobre de clase mediana. En Colombia ya hay secuestros por veinte mil pesos, y aquí en el Ecuador pronto, ojalá que Dios no lo quiera, vamos a tener este cáncer extendido a todas las clases sociales. Señor Presidente, por convicción ideológica, quien habla, no cree, definitivamente no cree, que un agrandamiento de las penas pueda resolver el problema. El problema de la delincuencia, señor Presidente y honorables legisladores, radica en un hecho fundamental, palmario, la miseria material acarrea como secuela matemática la miseria moral; la miseria material, la carencia, el hambre, la desocupación, la falta de alfabeto, la falta de proteína que no permite al hombre pobre y a su pobre tener un sistema nervioso que le objetivice el discernimiento entre el bien y el mal, entre el delito y la virtud; los problemas de carencia alimentaria inciden en una forma fatal y determinante en la respuesta nerviosa, por ello, señor Presidente, los clásicos de la ciencia penal con Becaría, Lombroso, le descubrieron al mundo que los daños orgánicos fundamentalmente en el esquema nervioso del ser humano determinaban una respuesta, ni siquiera inmoral, ni siquiera delictiva, una respuesta animal, una respuesta primitiva básica, que no necesariamente era moral y adecuada. Yo condeno, señor Presidente, y con esto no quiero señalar a ningún legislador en particular, porque comparto la angustia de todos, me hago cargo de la vehemencia y de la pasión con que expuso sus puntos de vista, el diputado Rafael Cuesta, sí señores, pero no comparto, señor Presidente, la gazmoñería de los ideólogos de nuestra sociedad, que no quieren ver más allá de las narices y que no quieren resolver el problema profundo no solo de la delincuencia, sino otros problemas básicos de la sociedad nacional, derivados de la injusticia, del mal reparto de la riqueza, de la concentración de los beneficios, de las ganancias enormes, descomunales del sector bancario y de otros sectores que acumulan en su beneficio

.../..



.../..

toda la plusvalía de los bienes que genera la naturaleza de este país y también el esfuerzo del hombre pobre. Allí, señor Presidente, está el mal, ahí radica la raíz de la depredación, de la degradación y del deterioro del magma, del plasma social de cualquier lugar del mundo, y de nuestro país también. Yo admitiría que haya sinceridad en la intención de agrandar las penas, de pasar de dieciséis años a pena perpetua, jamás aprobaría sin embargo la pena de muerte, si es que es la sociedad y reitero, sus ideólogos, sus defensores, plantearan un profundo replanteo del problema cimental, esencial de este país, que es el problema de la injusticia social, allí, señor Presidente, donde hay pobreza, donde hay carencia, hay automáticamente prostitución, delito, venta y subasta de los principios morales, venta y subasta de las hijas pobres, allí donde hay pobreza, la causa pretérita y esencial de éste mal, es la injusticia social, frente a la cual ningún poder público enfrenta con hidalguía, con virilidad. Lo que es más, todas las tesis contemporáneas que se engloban dentro del membrete neoliberal, imperan hoy con el aplauso de todo el mundo, no hay candidato a la presidencia de la República, señor Presidente, de unos años acá, que haya contradicho su propuesta electoral, de redimir al pueblo, de garantizar la distribución de la riqueza, de promover la justicia social, algunos también dentro de la libertad lo han dicho, que ya en ejercicio del poder, no se hayan visto obligados a obedecer servilmente los designios del nuevo Consejo Real de Indias, el Fondo Monetario Internacional, de la banca mundial y de otras entidades financieras, que imponen a nuestros gobiernos, tesis, operativos, prácticas absolutamente criminales, porque son de lesa sociedad. No hay un solo gobierno en los últimos diez años, que sea sustraído con dignidad, con virilidad y haya denunciado al mundo que un ajuste económico, una elevación de tarifas y un reajuste en los precios de los combustibles, en las tasas de interés es una lesión al pueblo, una lesión social y que eso es caldo de cultivo de la desesperación, de la angustia, de la delincuencia, del deterioro moral, psicológico, espiritual, esa es la verdad, señor Presidente, ahí hay que atacar, ahí hay que incidir, y no lavarnos las

.../..

.../..

manos tratando de remediar el síntoma de dieciséis años a prisión perpetua y mañana probablemente paredón. No, señor Presidente, honorables legisladores, el Marqués de Bacaria uno de los clásicos de la ciencia penal advertía que el delincuente tiene temor únicamente ante la certidumbre de la pena, y aquí lo que falta es que el Código Penal nuestro, que los dieciséis años en vigencia se aplique, señor Presidente, y que la policía encarcele a los que tiene que encarcelar, y que las instituciones de resguardo y de custodia de la sociedad, no se hayan vuelto por degradación cómplices del delito, allí hay que mejorar las cosas, allí hay que hacer un replanteo profundo de los operativos en contra de la delincuencia y de cautela de la sociedad, no en agrandar las penas, porque comparto las exposiciones de quienes me han precedido, el honorable Carlos Vallejo, por ejemplo, no sucederá nada frente al poder de la inteligencia delictiva que tendrá siempre a resguardo de la pena, de la penitencia y de la cárcel, serán los pobres diablos, los hijos de los desheredados, los hijos de la miseria, de la marginalidad, los que por amoralidad, por deterioro físico caigan en el delito, por necesidad desesperada o por falta de discernimiento nervioso entre la virtud y el delito, ellos serán los penados, y no la inteligencia del delito, que muchas veces están en las clases sociales, señor Presidente, no necesariamente pobres, y no necesariamente marginales. Yo me opongo terminantemente a este proyecto que pretende agrandar las penas, porque es un proyecto que aparte de la buena intención de algunos legisladores a quienes respeto y que han propuesto aquí con vehemencia su preocupación, representa ese proyecto, la gatzmoñería de esta sociedad, que no quiere enfrentar con virilidad y con frontalidad la verdadera causa de los males nacionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted diputado. Diputado Cordero. Están anotados.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente: No daré paso a emociones, porque creo que este tema debe ser tratado en

.../..

.../..

la forma más técnica. Agradezco las palabras de mi compañero Carlos Vallejo, que me honró llamándome penalista, no me creo ni muchísimo menos un especialista en la materia, pero sí he dedicado más de diez años a la cátedra de Derecho Penal, General y Especial y a la criminología, sobre todo me he complacido nutrirme en las nuevas fuentes de la criminología, en donde destacan dos insignes sudamericanos, el profesor Eugenio Raúl Safaroni y la venezolana Rosa Del Olmo, nutriéndose precisamente en las modernas teorías de la criminología crítica. Señor Presidente, insistiré en un discurso que ya lo pronuncié en el mes de setiembre cuando por primera vez se discutía sobre este proyecto de reformas, no al Código Penal en su integridad, no al sistema penal que sería lo deseable, no al aparato punitivo que es complejo, difícil y un todo armónico, sino algo como dicen los quicuyos, muy puntual, una reforma que pretende solucionar los efectos, los malestares causados por el delito, simplemente con una institución, que es la culminación de todo el sistema penal, el tratamiento de la pena. Aquí se ha hablado sobre la pena, efectivamente, no a principios de siglo, no en el siglo pasado, en las épocas más arcaicas de la humanidad, en las épocas de la arbitrariedad, en donde todavía no estaba consagrado el principio de legalidad de los delitos y las penas, conquista precisamente del marqués de Beccaria y que después fue formulado por Foyerbag, no hay pena ni delito sin ley. En aquellos tiempos de la arbitrariedad, de la crueldad regía el principio de la retribución como fin de la pena, aquello de que hay que devolver mal por mal, y este ha sido precisamente el fundamento de dos instituciones punitivas; de la pena de muerte, que ya es la eliminación del delincuente y de otra forma más larvada, más cruel, quizás que la pena de muerte, por eso se ha denominado la muerte lenta, que es la prisión perpetua, todas ancladas en esa arcaica teoría de la retribución, de aquello que hay que devolver mal por mal. Ventajosamente, señor Presidente, la humanidad aunque penosamente ha progresado y surgieron nuevas concepciones, fue un adelanto aquello de la prevención como fin de la pena, de que la pena no tiene por objeto devolver mal por mal, sino sentar un ejemplo

.../..



.../..

ante la sociedad, para que mediante el castigo al delincuente, el resto del conglomerado no delinca, esta es la llamada prevención general. Y una de sus vertientes, la prevención especial, para evitar que aquel que haya delinquido, no vuelva a delinquir, no reincida. Curiosamente en este proyecto que pretende implantar el sistema de prisión perpetua, ni siquiera toma en cuenta algo tan obvio que mantienen los sistemas que admiten la prisión perpetua, que aquella debe imponerse exclusivamente a los reincidentes, a los incorregibles, a aquellos que no tienen esperanza alguna de resocialización o de rehabilitación, aquí empieza uno de los primeros fallos, una de las primeras conculcaciones a principios fundamentales de la criminología. Pero siguió progresando la humanidad y se veía que no se sacaba nada con la arcaica retribución ni con la prevención, que quizás lo útil era redimir a ese delincuente, resocializarlo, conseguir que tras un proceso de reeducación, la cárcel convertida en escuela, la cárcel convertida en taller, la cárcel convertida en sistema de aprendizaje, pueda volver a la sociedad como un elemento útil. Pues bien, la prisión perpetua no se compadece con este moderno objetivo de la pena que es la resocialización. Se ha dicho muchas cosas inexactas aquí, que hay que tratar de resolver el problema, no con categorías técnico-jurídicas, no a la luz del derecho penal, no a la luz de la criminología, sino simplemente consultando las emociones naturales, explicables que despierta en la población como reacción humana, como reacción admisible el delito y la delincuencia, esto no es admisible, señor Presidente, para eso tenemos una ciencia penal, para eso tenemos una criminología, para eso tenemos especialistas en la materia. Pero algo más, ya no se trata simplemente de discutir sobre los fines de la pena, sobre el cometido de la pena en la moderna teoría del delito, se trata de establecer que en el sistema penal juega un papel preponderante el campo procesal, aquello que precisamente mira el esclarecimiento del delito, a la aplicación de la pena, a toda la averiguación que tiene que hacerse en una secuencia lógica y necesaria dentro del proceso, empezando por la noticia crímenes, la noticia que se nos da de la comisión

.../..

.../..

de un delito para terminar con el veredicto, con la sentencia, con la aplicación de la pena. Y aquí viene otra contradicción, señor Presidente, cómo nos permitimos nosotros tratar de innovar nuestro sistema penal endureciendo la pena, si todavía no nos hemos esmerado en que sea eficaz el aparato punitivo; empecemos, señor Presidente, por la investigación policial, por la fase previa, preprocesal, en donde se sientan todos los datos, todas las noticias necesarias, todo lo que servirá de argumentos probatorios para que el juez califique la conducta del imputado. ¿Acaso estamos contentos nosotros con nuestros sistemas de investigación policial? ¿Acaso no hemos propuesto precisamente dentro de la reforma constitucional, que para que exista una verdadera tutela penal efectiva, para que no se conculquen los principios que deben guiar la investigación preprocesal, el imputado desde el comienzo de su detención esté asistido de su abogado defensor? Como hasta se ve en las películas, usted está acusado de algo, tiene derecho a guardar silencio, puede contar con su abogado defensor, si no está en posibilidades de tener defensor propio, el Estado le proveerá de esa defensa. Nosotros hemos pretendido que esto sea materia de reforma constitucional y no hemos logrado consumir esa indispensable, esa necesaria reforma constitucional que garantice la defensa, y garantizada la defensa, la correcta investigación. En investigación, señor Presidente, en las formas primitivas de investigación, reina la prueba denominada personal, la prueba de la declaración de los presuntos responsables, de los imputados, de los sindicados, no existe entre nosotros un desarrollo científico de la llamada prueba material o científica que es la reina de las pruebas alguna vez; un ilustre profesor de derecho penal decía en una conferencia en mi universidad: en todos los años de mi experiencia de ejercicio profesional, jamás me he topado con un caso de que un delito contra la propiedad, un hurto, un robo, un abigeato, se haya esclarecido a través del reconocimiento de huellas dactilares, de prueba material, de verificación de huellas o señales, simplemente se recurre a la confesión, a la declaración del propio imputado, y ¿cómo se obtiene esa confesión? todos sabemos, no

.../..

.../..

es espontánea, no es auténtica, no es verdadera, es producto de la coacción o física o psicología y ahí sí empieza trastocándose todo el proceso penal. Qué datos verdaderos podemos tener para establecer el juicio de culpabilidad si empezamos con una noticia crímenes, falsa, y luego continúa a través del proceso penal. Estamos contentos, no voy a redundar yo en denuestos ni en denuncias contra la administración de justicia, pero nadie está satisfecho de nuestra administración de justicia, desde los juzgados de menor jerarquía hasta los de mayor jerarquía de administración de justicia, nuestra Corte Suprema, ¿puede este aparato procesal garantizar unas reglas de juego -me pregunto- lo suficientemente claras y apagadas a la justicia como para darnos el lujo de pretender nosotros aplicar una prisión perpetua luego de una serie de defectos investigativos procesales? Se han dicho muchas otras cosas en las que no coincido; por ejemplo, el honorable Cuesta, dice: En aquellos casos en que para cometerse un delito, se incurre en otros actos imputables, se deberá responder por todos y cada uno de esos hechos imputables. Yo me pregunto: si un ladrón entra en la morada ajena, forza las cerraduras, sustrae bienes, se está produciendo un robo, sustracción fraudulenta de cosa ajena con ánimo de apropiarse con fuerza en las cosas, tenemos todos los elementos tipificantes del robo, pero tenemos también curiosamente elementos tipificantes de otro delito, que es penetrar en la morada ajena sin consentimiento de su dueño, que viene a caracterizar la denominada violación del domicilio, ¿a alguien se le ocurriría decir que ese reo debe ser juzgado y condenado por los dos delitos? no, señor Presidente, esto es desconocer principios fundamentales de la teoría general del delito. El tipo penal está compuesto de dos partes, una parte descriptiva, que nos narra la conducta punible en su acaecer material y una parte subjetiva en donde está el dolo y la culpa según el sistema finalista. Pues bien, el dolo tiene que abarcar necesariamente todos los contenidos psicológicos, el contenido de la relación típica, es decir, de la conducta punible, más, el querer del resultado, y un solo resultado se quiere en ese caso, sustraer la cosa ajena con fuerza en las cosas,

.../..



.../..

no es contenido del dolo en este caso, propiamente penetrar en la morada ajena, estaríamos haciendo una ruptura a toda la teoría general del delito, si en ese caso juzgáramos por las dos infracciones, pensar así es desconocer absolutamente la materia de derecho penal, señor Presidente. Se pretende en este proyecto el sistema de acumulación matemática de las penas, pero curiosamente no se distingue entre el delito doloso y el delito culposo, muy grave, señor Presidente, todos podemos ser víctimas de este equívoco, qué pasaría si en un malhadado caso, producto del azar tenemos un accidente de tránsito, segamos varias vidas, es un delito culposo, pero además de segar vidas, podemos destruir bienes, ¿se sumarían en este caso, todos esos hechos punibles como otros tantos delitos culposos por cierto a la hora de aplicar la pena? Es un contrasentido no distinguir entre el delito doloso y entre el delito culposo. Pero algo más, señor Presidente, una de las sabias conquistas del derecho penal, es haber llegado al principio de la individualización de las penas, hay tres tipos de individualización, una individualización llamada legal, ya la misma ley al señalar las escalas punitivas que el asesinato se reprime con tal pena, hasta tal pena, digamos la reclusión mayor extraordinaria de doce a dieciséis años, está dando o sentando los principios de la llamada individualización legal, hay la denominada individualización judicial, el juzgador a la hora de valorar la conducta, hacer la valoración probatoria de acuerdo a las reglas de la sana crítica, contemplando las circunstancias del delito, si existen agravantes si existen atenuantes, si hay concurso de delito o si hay reincidencia, aplicará de acuerdo a la escala una mayor o menor pena. Curiosamente este proyecto, en los casos de muerte a consecuencia de robo; en los casos de muerte a consecuencia de violación; en los casos de muerte o consecuencia de plagio, considera una sola pena, rompiendo la posibilidad de la individualización legal y de la individualización judicial, pero no se detiene allí el defecto, hay también la llamada individualización ejecutiva, y contempla nuestro Código de Ejecución de Penas y es la posibilidad de que en el cumplimiento de la condena de acuerdo al comportamiento, de acuerdo al pro-

.../..

.../..

ceso de resocialización, de readaptación, puede variar esa pena, puede variar el sistema punitivo, puede anticiparse la excarcelación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cordero disculpe, le quedan dos minutos, por favor. Continúe.....

EL H. CORDERO ACOSTA.- Eso también no se toma en cuenta en este proyecto. Haré un resumen, señor Presidente, yo no discuto la buena intención de los propugnadores de este proyecto, pero pretender solucionar un problema, el de la delincuencia, el de la delincuencia más grave, ampliando simplemente los años de una condena hasta su límite indeterminado que constituye la prisión perpetua, es como tratar de colocar el tejado de un edificio antes de estar seguro de los buenos cimientos y su construcción, que radican precisamente en un sistema penal eficiente, que empiece por la investigación, que empiece por la investigación, pase por la administración de justicia y por una necesaria reforma a nuestra legislación penal, tanto en lo sustantivo como en lo objetivo. Solo después de haber reformado el sistema en su integridad, de haber dado paso a controles sociales eficientes en contra del delito, nos podríamos dar el lujo de pretender el aumento de las penas. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Luego de la brillante intervención del señor diputado Cordero y luego de casi dos horas de debate, declaro suficientemente debatido este artículo, hay otros temas que tratar, señor Secretario, tome votación respecto al artículo primero.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de este primer artículo innumerado, que se sirvan levantar el brazo. Trece legisladores a favor, de diecinueve presentes.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Artículo siguiente. Vote la reconsideración planteada.....

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de este artículo innumerado primero, sírvanse levantar el brazo. Dos legisladores por la reconsideración de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada. Artículo siguiente.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo innumerado segundo. "El Artículo cincuenta y siete dirá: No se impondrá pena de reclusión perpetua ni de reclusión al mayor de sesenta años, el que en tal edad cometiere un delito reprimido con reclusión cumplirá el tiempo de condena en un establecimiento destinado a prisión correccional. En lugar de Patronato póngase Dirección Nacional de Prisiones". Hasta ahí este artículo innumerado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de este artículo innumerado, sírvanse levantar el brazo. Quince legisladores a favor, de diecisiete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Vote la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo. No existen votos a favor de la reconsideración, estando diecisiete presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está negada. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo innumerado. Agréguese al Artículo setenta y dos, el siguiente inciso: Como inciso final póngase el siguiente: La reclusión perpetua no será susceptible de modificación por atenuantes". Hasta ahí el artículo innumerado.-----

.../..



.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de este artículo innumerado, sírvanse levantar el brazo. Trece legisladores a favor, de diecisiete presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores diputados, planteada la reconsideración tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. No existen votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores, hay otros temas en el Orden del Día, que requieren también la atención de la Cámara, ustedes, señores diputados, han dado un pronunciamiento al tema de lo que es un clamor nacional, yo debo y puedo con el derecho que tengo como Presidente del Congreso Nacional, expresar mi solidaridad, con el establecimiento de penas más duras para la delincuencia. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. ¿Señores diputados? Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente: Yo le había solicitado el uso de la palabra en el tema que se acaba de aprobar. Permítame, señor Presidente, dos o tres minutos para dar a conocer el criterio y las observaciones que realicé cuando se dio lectura al proyecto y se aprobó en primera, este proyecto, señor Presidente, que se acaba de aprobar, es un proyecto muy importante, por la situación en que vive el país, nuevas figuras delictivas han aparecido en nuestro país, precisamente por la injusticia social que reina en el Ecuador, por la violencia estatal que han impuesto los gobiernos de turno y también por qué no decirlo, por el grado de corrupción en que ha caído la Función Jurisdiccional. Quienes vivimos en la frontera norte de la patria, el proceso de integración ecuatoriano-colombiano, ha tenido cosas positivas, pero también ha tenido cosas muy negativas,

.../...

.../..

especialmente por la aparición de nuevas figuras delictivas como el secuestro, el boleteo, la extorsión, el narcotráfico y el lavado de narcodólares. Sufri en carne propia, señor Presidente, la acción de la delincuencia de bandas internacionales debidamente organizadas con el secuestro de mi esposa hace dos años, vivi la angustia y una familia que vivió momentos verdaderamente defíciles, pero que felizmente gracias a Dios y a la solidaridad del pueblo, pude superar con valentia y decisión algo que se iba a convertir en la industria del secuestro en la provincia del Carchi. Luego de ese secuestro, en el cual no se pagò un solo centavo, en el cual regresò mi esposa sana y salva, y que se logró gracias a la acción de la policía colombiana y ecuatoriana detener a una banda organizada de delincuentes y fueron a parar a la cárcel, desgraciadamente con penas risibles frente a un secuestro de una mujer, apenas cinco años de prisión y de lo que yo tengo conocimiento, uno de los delincuentes está libre por la serie de rebajas que ha tenido durante el año. Pero sin embargo, frente a esa situación muy difícil que me tocò vivir, cuando se dio lectura a este proyecto, estuve en contra de la pena de muerte y de la condena perpetua, porque considero que es un proyecto inconstitucional, tal como lo establece el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal c) del inciso tercero, en el cual dice, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego continuar diputado.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Sin perjuicio de otros derechos necesarios para el pleno desenvolvimiento moral y material que se deriva de la naturaleza de la persona, el Estado le garantiza: El régimen penal tendrá por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación de los penados" Si nosotros aprobamos como desgraciadamente ya se ha aprobado la condena perpetua, no le damos al delincuente la capacidad o la posibilidad de reeducarse, de rehabilitarse y de reincorporarse socialmente dentro de nuestra sociedad un tanto injusta. No hubiese gustado que este tema sea diferido, precisa-

.../..

.../..

mente para que el Congreso en pleno que se inaugura el diez de agosto hubiese dado un veredicto más ajustado a justicia y sobre todo escuchado los criterios de verdaderos penalistas como el doctor José Cordero que ha hecho una exposición tan brillante en contra de este proyecto. Quiero dar a conocer el criterio de mi partido y el mío, en contra de este proyecto que es inconstitucional y atenta contra la dignidad del ser humano, por más delincuente que este sea. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A usted, señor diputado. Creo que su aclaración es perfectamente válida. Diputado Mendoza. Estamos entrando al siguiente punto. He declarado suspendida la votación respecto al primer proyecto aprobado en segundo debate los tres primeros artículos.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM.- Si es procedente, señor Presidente, quiero acoger una propuesta del señor diputado Isauro Puente, a fin de que sea considerada en la próxima sesión cuando continuemos en el trámite de segundo debate de este proyecto de reformas al Código Penal, señor Presidente, que lo entrego en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No tengo inconveniente. En virtud de que diputados como el diputado Ruiz se han expresado partidarios del concepto con ciertas variaciones, voy a dar lugar hasta que el día de mañana en las próximas veinticuatro horas, se pasen por escrito las observaciones que requerirán de la votación de las dos terceras partes porque estamos en segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor.-----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones. El informe dice lo siguiente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: La Comisión de lo Civil y Penal en sesión efectuada el día de hoy, conoció sobre el Proyecto de Reformas referentes a la intervención de los independientes en el proceso electoral ecuatoriano; al efecto procedió a la lectura y estudió una vez más de los diferentes proyectos presentados a conocimiento del H. Congreso Nacional y en particular de esta Comisión. En lo fundamental la Comisión se ratificó en todos y cada uno de los puntos tratados y resueltos en sesión anterior, en cuanto a los aspectos de fondo; y, en aspectos relativos a la forma se decidió cambiar el texto a efectos de una mejor redacción, armonía y técnica, habiéndose aprobado por unanimidad el texto del articulado como habilitante se adjunta, con excepción del artículo octavo que mereció la discrepancia de los honorables José Cordero Acosta y Fabián Fabara, cuyo informe de minoría igualmente se adjunta para su conocimiento. En esta forma ponemos a su consideración y del Honorable Congreso Nacional el informe respectivo. En esta oportunidad reitero al señor Presidente del H. Congreso Nacional el testimonio de mi consideración más distinguida. Atentamente, H. Harry Alvarez García. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal del H. Congreso Nacional.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Primero.- El Artículo cuarenta y seis dirá.- "Artículo cuarenta y seis.- A toda elección procederá la proclamación e inscripción de candidaturas ante el correspondiente Tribunal Electoral. Los candidatos deben reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en la Ley, y no encontrarse comprendido en prohibición alguna de las establecidas en ellas". "Artículo veinte.- Después del Artículo cuarenta y seis, agréguese dos artículos innumerados. Primer artículo innumerado: "Los partidos políticos legalmente reconocidos, pueden presentar candidatos de sus afiliados o de independientes para las dignidades de elección popular. Para ser candidato sin estar afiliado o patrocinado por un partido

.../..

.../..

político, es suficiente que los candidatos se presenten en el Tribunal Electoral respectivo, para proclamar la o las candidaturas y solicitar la correspondiente inscripción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario. El artículo veinte dice, en este proyecto que tengo yo? Artículo primero usted le dio lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya se dio lectura, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debemos proceder a votar. Tome votación respecto al artículo primero. Como no. Dé lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo primero dice lo siguiente: El Artículo cuarenta y seis dirá: Artículo cuarenta y seis.- A toda elección precederá la proclamación e inscripción de candidaturas, ante el correspondiente Tribunal Electoral. Los candidatos deben reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en la ley y no encontrarse comprendido en prohibición alguna de las establecidas en ella, dice textualmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez. Micrófono para el diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sí, señor Presidente. Los candidatos deben reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en la ley y no encontrarse "comprendidos" plural. Solamente esa palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con observación gramatical que es válida, tome votación, señor Secretario. Un momento, diputado Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Si es tan amable que se dé lectura al artículo correspondiente de la Constitución Política del Estado...(vacío de grabación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario a las

.../..

.../..

disposiciones constitucionales. referidas a condiciones para ser candidatos.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente, leyendo el informe de la comisión, no es verdad que haya habido unanimidad para asuntos de...dice aquí el texto del articulado que como habilitantes se adjunta. Debo decirle que en ciertos aspectos no he estado de acuerdo con este proyecto de ley y es más, el diputado Cordero y el diputado Fabara si mal no recuerdo, ellos presentaron un informe de minoría que no se ha dado lectura y que no es correcto hablar ni de unanimidad ni tampoco no hacer conocer a la sala que hay un informe de minoría totalmente contrario al texto de este articulado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, yo debo referirme al informe firmado por el diputado Harry Alvarez, Presidente de esta Comisión, pero creo que es procedente dar lectura al informe de minoría. Demos lectura al informe de minoría y luego accederemos la petición del diputado Alarcón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente: Señor Presidente. Dirigido al Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal. En calidad de miembro de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y Penal y en referencia al proyecto de ley reformativa de la Ley de Elecciones Número tres-noventa y cinco-doscientos nueve, me permito, en calidad de informe de minoría manifestar mi discrepancia con el artículo octavo del referido proyecto que propone añadir un artículo innumerado que diga: el ciudadano afiliado a un partido y favorecido con una dignidad de elección popular, si se desafiliare estando en ejercicio de la función, la perderá de hecho, debiendo llamarse inmediatamente al suplente para reemplazarlo". Mis cuestionamientos al criterio de la mayoría de la Comisión se basan en los siguientes argumentos: Uno.- Es el pueblo elector que otorga el mandato al dignatario de elección popular y no el partido en el que este milita, resultando en consecuencia inaceptable que no sea la voluntad del mandante la que revoque tal man-

.../..



.../..

dato, sino la del partido proponente de la candidatura. Si se trata de legislar congruentemente sobre este tema, evitándose conculcar principios fundamentales de la institución del mandato, mas bien debería proponerse una norma constitucional similar a la del Artículo ciento tres de la Carta Política Colombiana, cuyo texto dice: Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía, el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. Dos.- El numeral trece del Artículo diecinueve de la Constitución de la República entre los derechos constitucionales consagra el "de asociación y libre reunión con fines pacíficos". Afiliarse a un partido político como desistir de militar en el mismo constituyen manifestaciones soberanas del ejercicio del aludido derecho, intimamente vinculado con la libertad de conciencia también consagrada en el numeral seis de la misma norma constitucional. En tal virtud cualquier restricción a señalarse, en este caso en la Ley de Elecciones, constituye una violación a principios rectores de nuestro ordenamiento jurídico. Las Reformas Constitucionales aprobadas en mayo del presente año, en acatamiento a la decisión del pueblo ecuatoriano, de acuerdo a la Consulta Popular del veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, facultó las candidaturas de los ciudadanos independientes a las dignidades de elección popular, sin que la Constitución establezca la excepción de la pérdida de la dignidad a la que se accede por elección, en el supuesto de que el elegido se desafilie de su partido político, mientras ejerza el mandato popular. Cuatro.- Por más respetables que sean las estructuras de los partidos políticos y dignos de todo apoyo legal y político el promoverlos y robustecerlos, estos están sujetos a las contingencias históricas de todas las organizaciones humanas, hasta los límites de impedir el verdadero ejercicio de la democracia, cuando contradicen sus propias ideologías, su administración no responde a las decisiones de una mayoría militante o sus propuestas de gobierno no se actualizan, frente a realidades en pugna contra sus obsoletos planteamientos, casos estos en los que sería éticamente reprochable el que

.../..

.../..

una desafiliación conlleve una sanción. Cinco.- Propugnar la lealtad a la militancia del partido cuando esta puede significar una pugna con valores y principios de mayor jerarquía que orientan la conducción del Estado, sería como retroceder a una etapa reciente y felizmente superada de los gobiernos de los partidos en los cuales las decisiones emanaban de las nomenclaturas siendo sus designios y no las del soberano elector las que determinaban las actuaciones de presidentes o primeros ministros, parlamentarios o legisladores y en general la de todos los dignatarios del estado. Para terminar manifiesto mi profundo respeto a las opiniones de quienes disienten con las que dejo consignadas. Del señor Presidente de la Comisión, muy atentamente. José Cordero Acosta, Miembro de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, dé lectura a las disposiciones constitucionales solicitadas por el diputado Fabián Alarcón.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo tres de las reformas. Sustitúyase el Artículo treinta y siete por el siguiente: "Los partidos políticos legalmente reconocidos, pueden presentar o auspiciar candidatos para las dignidades de elección popular; pueden también presentarse como candidatos los ciudadanos no afiliados ni auspiciados por partidos políticos. Los ciudadanos elegidos para desempeñar funciones de elección popular podrán ser reelegidos sin limitaciones. El Presidente y Vicepresidente de la República, podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período después de aquel para el que fueron elegidos. La Constitución y la ley señalarán los requisitos para intervenir como candidato en toda elección popular. Es el artículo tres, señor Presidente, publicado en el suplemento del Registro Oficial seiscientos dieciocho del veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alarcón, hemos leído las disposiciones solicitadas por usted, las constitucionales que usted solicitó, señor diputado. Señor Secretario, in-

.../..  
.../..

.../..

forme al señor diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo que acabo de dar lectura es el artículo tres de las reformas constitucionales que se encuentran publicadas en el suplemento del Registro Oficial seiscientos dieciocho.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar a Secretaría si es la única disposición constitucional que se refiere a la materia que estamos tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Existen otras reformas señor Presidente, que tienen relación al tema.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Le encarecería, señor Presidente, que se dé lectura para tener un conocimiento cabal de lo que vamos a tratar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El artículo siguiente de la reforma a la que hacemos referencia, artículo cuatro, en el segundo inciso del artículo cincuenta y seis suprimase la frase "por los partidos políticos reconocidos legalmente". El artículo cinco. En el artículo cincuenta y siete, suprimase las siguientes frases. En el inciso primero las frases: "después de un período legislativo y estar afiliado a uno de los partidos políticos". En el inciso segundo, la frase: "después de un período legislativo". En el inciso tercero; la frase: "estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es todo señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado. Micrófono por favor para el diputado Alarcón.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Son veinte para las diez, para estar dentro del Reglamento y utilizar si es posible los veinte minutos. Gracias, señor Presidente. Yo creo que esta es una de las disposiciones de mayor trascendencia para la regulación de la participación de los ciudadanos en la vida política y constitucional del Ecuador. Hasta la actualidad, las personas que iban a participar como candidatos debían o deberían estar afiliados a un partido político, en una consulta popular de hace algún tiempo atrás, se trató el tema, señor Presidente y señores legisladores, y lamentablemente el momento político que vivió el país, confundió los hechos de lo que se preguntaba en la consulta popular y lo que realmente era el objetivo político del gobierno, y se confundió los hechos y se negó por votación de la mayoría del pueblo ecuatoriano, la participación de los independientes sin afiliación a un partido como candidatos en la vida política del Estado. ¿Cuáles fueron las razones de aquel hecho histórico? Desgraciadamente no tenemos todos los elementos suficientes, pero la historia lo recogerá y se confundió la objetividad de la reforma constitucional con un apoyo o no apoyo al gobierno de turno; en aquel entonces, por lo tanto, se negó la participación de los independientes como candidatos sin el auspicio de un partido político. Han pasado los años, señor Presidente y la Ley de Partidos surgida en el referéndum, luego de una larga o largo período dictatorial, ha dado como resultado algunas consecuencias que es menester resaltarlas, que a los partidos políticos no se puede acudir por obligación sino por convicción y que la frágil democracia que tenemos en los actuales momentos, tiene que sustentarse en el desarrollo político y en la voluntad, no en la obligatoriedad de los ciudadanos para participar en el hecho político electoral que no solo es representativo sino que es participativo. Y dividamos un poco lo que significa la democracia simplemente representativa y lo que significa la democracia participativa. Democracia representativa, simplemente el hecho de que el

.../..

.../..

ciudadano pueda sentirse en un momento determinado -aunque sera redundancia- representado, por aquellos ciudadanos que fungen como candidatos y democracia participativa señor diputado Noboa, por su intermedio le ruego su atención, democracia participativa es aquella en que el ciudadano no agota su participación en la vida política democrática del país a solamente las elecciones, sino que va mucho más allá y es un conjunto integral de acciones que denota su accionar, su presencia como ciudadano en la vida democrática y ciudadana del país. Por lo tanto, el hecho de obligar que sean candidatos solamente los representantes de un partido, creó una figura nueva dentro del largo léxico del lenguaje político ecuatoriano, aquella de que había que afiliarse por obligación para poder ser parte activa de la política ecuatoriana como candidatos. Ello ha sido derrotado por el tiempo y por el espacio y se llega a la conclusión que hace un momento determiné, que a un partido político se ingresa no por obligación sino por convicción. Hoy estamos en una coyuntura de gran importancia, desde el punto de vista jurídico, constitucional y político, una reforma que tiene que ver con el quehacer político del Estado ecuatoriano y de la forma de participar del ciudadano en este quehacer político. El pueblo ecuatoriano en la consulta popular, en la última consulta popular, determinó con una clara voluntad de participación y le ruego por su intermedio al diputado Cuesta que nos tome atención a lo que estamos manifestando, yo le escucho siempre con mucha atención al diputado Cuesta, siempre da conceptos muy importantes sobre la vida jurídica constitucional del país, pero sigue hablando señor Presidente, yo le escucho con mucha atención, siempre y quisiera que nos escuche siempre con la misma atención. Entonces, decía, señor Presidente, que hoy estamos en una circunstancia muy especial, que la consulta popular que significa el pronunciamiento del pueblo ante las urnas, ha determinado que no hace falta ser afiliado a un partido político para poder intervenir -muchas gracias señor diputado, no se ría tanto no más- para poder intervenir en el proceso electoral. Y esto, qué tiene que ver con todo el contorno histórico, político, jurídico, constitucional del

.../..

.../..

Ecuador? Una profunda reforma, señor Presidente, que le ruego su atención también, lo noto un poco cansado, una profunda reforma... Si, me quiere decir algo, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está usted un poco excediéndose, señor diputado, en llamar la atención a toda la Cámara, diputado, lo estamos atendiendo, lo que está hablando el diputado Alarcón es tremendamente importante señores diputados les ruego su atención.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Si usted lo dice, le agradezco, señor Presidente. Lo único que reclamo es su atención, porque cualquier diputado se puede distraer no usted, que es el Presidente del Congreso y que como tal tiene que atendernos a todos los diputados, más allá de los honores de ser Presidente del Congreso, hay una obligación elemental, sus deberes, que son atender a los diputados, entonces no me estoy excediendo, con todo el respeto. Entonces, señor Presidente, le decía para tomar el hilo de lo que estamos hablando, de que la reforma constitucional que aprobó el pueblo en la consulta popular es, de gran importancia, se trata del hecho no de romper con los partidos políticos, no hay democracia señor Presidente y señores legisladores, sin organizaciones políticas, pero la democracia tampoco se agota en los partidos y organizaciones políticas, la democracia va mucho más allá, es la expresión de la voluntad ciudadana de representación y participación en el quehacer político de un país y por lo tanto, la consulta popular definida sobre la participación de los ciudadanos sin ser afiliados, fue de gran trascendencia para el Ecuador. Ello no va a debilitar a los partidos políticos, señor Presidente, al contrario, los va a fortalecer a los partidos políticos; si partimos del hecho como hemos manifestado que no hay democracia sin organizaciones políticas, pero que la democracia tampoco se agota en ellos, es indudable que los canales de expresión ciudadana no van a ir simplemente hacia los independientes, sino que va a ir a través de las organizaciones políticas sólidamente constituídas en el país. Y qué

.../..



.../..

es un partido político en definitiva? Un partido político, es la expresión de lo que piensa y siente un grupo de ciudadanos en una coyuntura histórica y política determinada: es el anhelo, la expresión de un determinado grupo de ciudadanos, de reflejarse en la tarea de la dirección del Estado. Un partido político cuyas características fundamentales son: su ideología, su concepto de la vida, de la sociedad, hacia dónde quiere ir a base de la realidad social, su organización a base de los estatutos que determinan la vida de un partido político, su concepto claro de programa de gobierno, qué quiere el partido con la concepción de la sociedad, aplicarlo al momento histórico determinado de un país, eso es un partido político y un partido político se complementa con algo que es fundamental, porque sino se constituiría en un club social o en un club de intelectuales el respaldo popular y por eso el determinar la Constitución, y la Ley de Elecciones y de Partidos, que un partido que no obtenga el tanto por ciento o el porcentaje o el cuociente determinado en la ley, se elimina, es lógico en cuanto se refiere a la vida misma de ese partido, lo contrario sería un club de intelectuales sin ninguna validez política. Si eso determinamos con los partidos políticos, con sus requisitos mínimos y fundamentales...Gracias, señor Presidente, usted es un hombre democrático. Con sus requisitos mínimos y fundamentales es indispensable por lo tanto, que también tenga los mismos requisitos los que quieran participar representando a un organismo de opinión popular, los independientes. No pueden por lo tanto los independientes y ojalá esto sea un gran debate aquí en el Congreso Nacional, que nos lleve una semana, dos semanas, tres semanas las que sean, porque este es un tema importantísimo para el país, no pueden por lo tanto los independientes tener menos requisitos que las organizaciones políticas para poder participar en la vida ciudadana y en la vida democrática de un país. Entonces, volvamos al tema, la consulta popular consagró el derecho de los independientes a participar, pero indudablemente con ciertos requisitos que se exigen a los partidos y a los ciudadanos en si mismo; para ser diputado, para ser concejal, para ser concejero, para ser

.../..

.../..

Presidente de la República, para ser Vicepresidente. Ministro de la Corte Suprema. se exigen requisitos. señor Presidente. y esos requisitos tienen que tener también los ciudadanos independientes que quieran participar, para tener idoneidad y proividad en el desempeño de sus funciones. No se trata de aumentar el número de legisladores, se trata de aumentar la calidad de los legisladores, para poder desempeñar sus funciones al igual que otras funciones del Estado, y esto es muy importante destacarlo, señor Presidente y señores diputados: por lo tanto, este primer artículo, y me referiré en cada artículo, porque tengo todo el derecho como legislador a los temas y al debate que se está planteando. Este primer artículo tiene que ver con la vida misma de la participación democrática en el Ecuador. Los ciudadanos independientes tienen que regular su acción, de modo que puedan participar representando a alguien que es la esencia de la democracia, representatividad, responsabilidad y alternabilidad, en el ejercicio de las funciones que les ha encomendado el pueblo ecuatoriano. Por estas razones, por estas ideas que estamos hablando, no debe confundirse jamás que los ciudadanos independientes pueden participar en forma absolutamente libre sin sujetarse a algunos requisitos, lo cual no es ir en contra de la consulta popular. Un partido político puede presentar sus candidatos, puede ser un independiente auspiciado no por un partido, pero tiene que reunir ciertos requisitos fundamentales entre ellos y lo dije en la Comisión de lo Civil y Penal, el respaldo popular, porque si no, señor Presidente, tendríamos cien listas, doscientas, trescientas o mil listas de independientes. La mejor manera de desprestigiar a los independientes, sería dejarles abierto el campo para poder participar y ahí tendríamos mil listas y ese no es el objetivo del Congreso, el objetivo del Congreso es recogiendo lo que piensa y siente la gran mayoría de ecuatorianos, el darles posibilidad de participación pero en forma seria y en forma consciente, para que tengan respetabilidad los ciudadanos independientes; el dejarles simplemente al albedrío, de que puedan participar o no participar con sus listas, sería acabar con los independientes en este país. Independiente, es

.../..

.../..

el que no está afiliado a un partido, esto también hay que aclarar o sea hay que hablar de afiliados y no afiliados, porque independientes frente a la concepción social, económica y política de la sociedad no hay, tienen que tener una ubicación, lo que estamos hablando es de ciudadanos afiliados o no afiliados, aquí no hay independientes del concepto global de lo que queremos de la sociedad, por lo que al contrario, sería sostener que hay dependientes que seríamos los afiliados a un partido político y no lo somos, protestamos enérgicamente, somos independientes en el sentido de analizar con nuestra conciencia, con nuestra convicción, con nuestra mentalidad, lo que piensa y siente el Ecuador y el mundo, pero nos sujetamos, eso si, señor Presidente, a una disciplina, a una organización y a una metodología que voluntariamente, no obligados, hemos aceptado dentro del convivir político y democrático del país. Por lo tanto, aclaremos los términos, nadie es independiente frente al Ecuador, todos somos comprometidos, la diferencia es que entre los afiliados y no afiliados a un partido político determinado. Estas dos aclaraciones, señor Presidente. Qué dice el artículo -si usted me permite- correspondiente de lo que estamos aprobando. El artículo cuarenta y seis dirá: "Artículo cuarenta y seis.- A toda elección procederá la proclamación e inscripción de candidaturas ante el correspondiente Tribunal Electoral. Los candidatos deben reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en la ley y no encontrarse comprendidos en la prohibición alguna de las establecidas en ellas". Yo quiero con el mayor respeto, señor Presidente, ya que usted ha sido un hombre democrático y ha permitido que se lean los artículos de la Constitución, quiero pedirle también por Secretaría, que se lean los artículos de la ley, que hace referencia a la participación de los candidatos, que es Ley de Elecciones y de Partidos. Si usted es tan amable, señor Presidente, que se digne disponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no. Señor Secretario, dé lectura a las disposiciones legales que solicita el honorable Alarcón.-----

.../..



.../..

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente. el diputado Cuesta quiere hablar, le ruego que le dé la palabra luego que yo hable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si la pide de forma procedente si. Bueno, un poco de seriedad señores que el tema es muy importante realmente.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Yo también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por si hubiesen algunos diputados, discúlpeme un instante, la intención o la necesidad de retirarse de la sesión del Congreso, me anticipo en informarles que la sesión de mañana será una sesión matutina que la voy a convocar para las once de la mañana, veremos de prover a los señores diputados de las bituallas necesarias para sostener una sesión que espero que sea fructífera de cuatro a cinco horas, pero la convocatoria les llegará a sus oficinas oficialmente.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Aquí estaremos todos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, continúe por favor con la lectura de las disposiciones de la Ley de Elecciones y Ley de Partidos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley de Elecciones. Artículo cuarenta y seis.- A toda elección precederá la promulgación e inscripción de candidaturas ante el correspondiente Tribunal Electoral. La proclamación será hecha únicamente por los partidos políticos que hubieren obtenido su reconocimiento legal. Todo candidato debe reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en la ley y no debe encontrarse comprendido en prohibición alguna de las establecidas en ella. Es el artículo a reformarse, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Esas son todas las disposiciones?

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el artículo a reformarse que se está tratando.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.-----

EL H. ALARCON RIVERA - ...si no que si había otras disposiciones legales de la Ley de Elecciones o de Partidos referentes al tema se den lectura y usted muy gentilmente me concedió.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿No tiene usted a mano las numeraciones?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, tenemos, son muchas las disposiciones legales que tienen relación con candidaturas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor diputado quiere que se lean todas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarenta y siete.- Son requisitos para ser candidatos: A) Para la Presidencia y Vicepresidencia de la República. a) Ser ecuatoriano por nacimiento. b) Estar en goce de los derechos de ciudadanía. c) Tener treinta y cinco años de edad por lo menos al momento de la elección. d) Ser afiliado y patrocinado por uno de los partidos políticos reconocidos legalmente. e) No haber ejercido la Presidencia de la República. f) No ser pariente del Presidente de la República en ejercicio dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. g) No haber ejercido la Vicepresidencia de la República. h) No ser Ministro Secretario de Estado al tiempo de elección o seis meses antes de esta. i) No ser miembro activo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional o no haberlo sido seis meses antes de la elección. EL miembro en servicio pasivo deberá acreditar el permiso correspondiente otorgado por el Ministerio de Defensa Nacional o por el Ministerio de Gobierno, respectivamente. j) No ser ministro religioso de cualquier culto. k) No tener personalmente o como representante de

.../..

.../..

personas jurídicas, contrato con el Estado; v. 1) No ser representante legal de compañías extranjeras. B) Para miembros del Congreso Nacional. Para ser diputado nacional se requiere: a) Ser ecuatoriano por nacimiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí no más, señor Secretario.-

EL H. ALARCON RIVERA.- No quiero cansar la atención de los señores legisladores con artículos que va los vamos comprendiendo; en todo caso. lo que quería recalcar, es la importancia de las normas constitucionales y legales sobre esta materia y de que al aprobar reformas a la Ley de Elecciones, estamos aprobando reformas básicas a la participación de los ciudadanos dentro del ámbito político. No quiero alargar mi intervención más allá del Reclamo, porque empecé veinte para las diez aproximadamente y son las diez y no quiero tomar más minutos de aquellos que concede el Reclamo, sino simplemente suplicarle que en cada artículo me dé la palabra para ejercer mi derecho de legislador y tomar los comentarios que sea de tomar dentro del término que la ley me concede. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias diputado. Diputado Celleri.-

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente: Le voy a pedir muy comedidamente que me dé dos minutos para salirme un poco del tema y regresar después, le ruego que me permita hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Con todo el comedimiento, con todo respeto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por supuesto señor diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: Se entiende que estamos viviendo un régimen democrático, un régimen de derecho, el día de hoy no solamente que está en amenaza sino

.../..



.../..

parece que esta noche con una actitud totalmente dictatorial, arbitraia e ilegal, el señor Ministro de Obras Públicas, alegando desconocer un convenio de concesión que se hace a los consejos provinciales para el asunto de manejo de ciertas carreteras en las provincias, pretende con la fuerza pública y con la fuerza militar, atentando contra la seguridad del Estado, tomarse el pontazgo de la provincia de los Ríos. Yo quiero expresar mi protesta y mi rechazo, independientemente del gran respeto y cariño que le tengo a Antonio Andrade, pero lamentablemente el Gobernador de la provincia de los Ríos, quién ha demostrado poca honestidad no solamente en el manejo de los fondos que le correspondió más de veintitrés millones en esa provincia, sino además como Gobernador de la provincia, pretende ahora él, erigirme en el supremo contralor al respecto de lo que es la ordenanza provincial aprobada con visto bueno no solamente del Ministerio de Finanzas, sino por resolución propia como corresponde a un acto legislativo provincial, la ordenanza del pontazgo para la carretera Babahoyo-Quevedo. Y esto aquí, es demostrativo porque veo que en "El Clarín de Babahoyo" y dice "Hoy visitará la provincia de Los Ríos, el doctor Ricardo Noboa, lo acompañará el Gobernador y el Alcalde de Quevedo". Dios los cría y el diablo los junta. Esto es demostrativo de cómo se quiere manejar este país. Señor Presidente, queremos rechazar, es más, si usted me permite, quisiera que esta publicación de "El Clarín", uno de los periódicos, que se lea por Secretaría. Por favor, que el señor Secretario dé lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "EL Clarín". Babahoyo, martes once de julio de mil novecientos noventa y cinco. Hoy visitará la Provincia de los Ríos el doctor Ricardo Noboa, lo acompañarán el Gobernador y Alcalde de Quevedo, Quevedo. El doctor Ricardo Noboa Bejarano, candidato a la Presidencia de la República por los independientes, realizará hoy martes, un largo recorrido por la provincia de los Ríos acompañado de conocidos simpatizantes y militantes que apoyan su candi-

.../..

.../..

data. Lo acompañará el Gobernador de los Ríos. Según se conoció, en el recorrido que realizará el conocido político, lo acompañará el economista Antonio Andrade Casanello, Gobernador de la provincia de los Ríos y el Alcalde del cantón Quevedo Hugo Silva Hoyos, entre otras representantes de los diversos sectores de esta provincia. Visitará Quevedo. El doctor Ricardo Noboa arribará a las diez horas treinta a la ciudad de Quevedo, lugar en donde realizará una caminata desde el parque de La Madre, por la calle siete de octubre, en la que saludará a su paso con la ciudadanía, de esta localidad, hasta llegar hasta el Hotel Olímpico, donde brindará una rueda de prensa a las once horas treinta. Posteriormente visitará la parroquia Mocache, en la que recorrerá las principales calles de esta parroquia y además observará el puente Alberto Dahik que se encuentra en construcción por gestiones del economista Antonio Andrade. Luego de la visita a Mocache, volverá a la ciudad de Quevedo y caminará por el mercado de mariscos y por la Avenida El Malecón en donde se servirá un plato típico. La visita del doctor Ricardo Noboa consiste para "los independientes, en un hecho de gran importancia, toda vez que es la primera ocasión que un candidato a la Presidencia de la República, visita la provincia de Los Ríos en lo que va de la campaña electoral". Hasta aquí el dato proporcionado, señor Presidente.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, Presidente. La desinformación que decía yo enantes, es uno de los más graves hechos de corrupción, aquellos que quieren parecerse a la Virgen María, y como decía Fabián que en la actualidad los independientes son los más dependientes. ¿De qué honestidad estamos hablando? Recursos del Estado en la campaña política de un candidato supuestamente "independiente". Los recursos, la plata del Estado, la plata del pueblo ecuatoriano en beneficio de una campaña política, no solamente de un candidato determinado sino también de otros que pretenden promocionar su imagen. Señor Presidente, si bien se desenmascaran, porque un descalificado moral y alguien que se ha enriquecido en cierta forma con las ya famosas asignaciones

.../..

....//..

provinciales, pretende asaltar el pontazgo en la provincia de los Ríos. Quiero denunciar al país, que este atropello por parte del Ministerio de Obras Públicas, por parte del Gobierno, utilizando indebida e ilegalmente las Fuerzas Armadas, obligará a llamarlo a un juicio político por lo que pretenden cometer contra esa provincia. Nada de lo que hagan cambiará los resultados que siempre han existido en esa provincia, donde el Partido Roldosista Ecuatoriano ha estado presente y hemos demostrado coherencia con nuestros principios, señor Presidente. En el tema de esta noche señor Presidente, yo quisiera insistir en algo, quisiera que por Secretaría autorice la lectura de los requisitos para la formación de los partidos políticos y de ser posible, señor Presidente, por favor autorice de nuevo la lectura del Artículo cuarenta y seis que se está reformando en la Ley de Elecciones.-----

Asume la dirección de la sesión, el honorable Tito Nilton Mendoza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley de Elecciones. Artículo cuarenta y seis.- A toda elección precederá la promulgación e inscripción de candidaturas ante el correspondiente Tribunal Electoral. La proclamación será hecha únicamente por los partidos políticos que hubieren obtenido su reconocimiento legal. Todo candidato debe reunir los requisitos determinados en la Constitución Política de la República y en ley y no debe encontrarse comprendido en prohibición alguna de las establecidas en ella.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está leído el artículo solicitado por usted señor diputado. Está en uso de la palabra. Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se solicita la lectura del Artículo dos, de la Ley de Partidos Políticos, que dice: "Los Partidos están sometidos a la Constitución y a las leyes vigentes.

...//..



.../..

Es su obligación acatar las manifestaciones de la soberanía popular, respetar el carácter no deliberante de los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo y no constituir organizaciones paramilitares". El Artículo tres.- Los Partidos son organizaciones político-doctrinarias, integradas por personas que libremente se asocian para participar en la vida del Estado. Por mandato de la Constitución constituyen un elemento fundamental del sistema democrático, expresarán y orientarán la voluntad política del pueblo, promoverán la activa participación cívica de los ciudadanos, capacitarán a sus afiliados para que intervengan en la vida pública y seleccionarán a los mejores hombres para el ejercicio del gobierno. Artículo cuatro.- Los partidos políticos reconocidos, son personas jurídicas de derecho privado, en cuyo carácter pueden realizar actos y contratos de acuerdo con el derecho común. Tienen además personería política para el ejercicio de los derechos que esta ley les reconoce.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiente artículo, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez.- El movimiento político o los ciudadanos que se hayan agrupado con el propósito de constituir un partido, presentarán al Tribunal Supremo Electoral a través de su representante, una solicitud a la que se acompañará lo siguiente: a) Acta de fundación del partido político; b) Declaración de Principios Ideológicos; c) Programa de Gobierno que contenga las acciones básicas que se propone ejecutar; d) Estatutos; e) Símbolos, siglas, emblemas y distintivos; f) Nómina de la directiva; g) Registro de afiliados cuyo número no sea inferior al uno punto cinco por ciento de los inscritos en el último padrón electoral; y, h) Prueba de que cuenta con una organización de carácter nacional, de conformidad con lo previsto en el Artículo doce de esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor diputado.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Yo le agradezco, señor Presidente. En el debate que tuvimos en la Comisión, yo estuve totalmente

.../..

.../..

en desacuerdo en pretender exonerar a los independientes de todo requisito para la participación en el proceso electoral y quiero ratificarme en esto, señor Presidente, porque en este país, como hemos podido escuchar, la Ley de Partidos Políticos exige una serie de requisitos para que pueda ser aprobada una organización política y tener la personería jurídica que le permite aglutinar un momento dado, no solamente ideas, sino afiliados. Dónde está la igualdad ante la ley? El principio constitucional de igualdad ante la ley no existe aquí, queriendo exonerar a los independientes a que no estén exentos de ningún tipo de requisitos, jamás podremos permitir, si aquí a una vulgar prostituta se le exige un carnet profiláctico o que pase permanentemente por la sanidad, o que tenga una serie de exámenes y se le obliga a una serie de requisitos. Gente que merece tener una profilaxis moral, pretenden no exigírsele absolutamente nada. Este país como que en vez a veces de mejorar las cosas, queremos emplorarlas, que cualquier hijo de vecino porque tenga dinero, esos dependientes que hicieron la campaña, hace poco me recuerdo, cuando apareció una compañía que casualmente fue hasta investigada de dónde salían los fondos, de dónde salían los fondos para hacer una promoción inmoral y deshonesto respecto a la consulta popular, jamás justificaron los gastos del Estado, por eso creo, señor Presidente, que debemos nosotros exigir un comportamiento igual. Creemos que con la misma obligatoriedad que tienen los partidos políticos, personalmente habíamos propuesto que sean el cuatro por ciento de los resultados electorales en la Comisión. Pero que si quieren equipararlo a la obligación que tienen los partidos políticos, en todo caso se les exija a los independientes la obligación de tener un respaldo, contar con un respaldo de firmas, por lo menos del uno punto cinco por ciento de los resultados electorales, y aún así, pienso que en las elecciones seccionales, en lo que ha dignidad seccionales se refiere, este respaldo lamentablemente según tengo los resultados, será un apoyo totalmente ridículo. Por eso, creo que si aquí para todos exige requisitos, nada está exento, hasta los que nos graduamos de abogados debemos inscribir nuestro título, debemos inscribirnos en la Corte, es decir cumplir una serie de

.../..

.../..

formalidades. Por qué tenemos que exonerar nosotros a gente, en muchos casos descalificados, en otros dependientes casualmente de los más proterbos fines, pretender que puedan aquí, como tierra de nadie, venir con todo tipo de exoneraciones y ser usufructuarios de un sistema que perjudica en cierta forma al sistema democrático. Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo en que se exonere ese hecho, y quiero que me permita hacer con ello una observación general, porque si bien he estado de acuerdo en otros aspectos de esta ley, pienso que este requisito, necesariamente, los propios miembros del Tribunal Supremo Electoral precididos por un Social Cristiano, el señor Camilo Ponce Enríquez, trajeron como resolución del Tribunal y como proyecto para que se incorpore como observación a esta ley, precisamente que el porcentaje de respaldo que tendrían que tener los independientes, que sea el cuatro por ciento. Yo apelo a mi buen amigo Fabián Alarcón y me es grato escucharle el día de hoy, defender la obligatoriedad de estos requisitos, porque lamentablemente, usted señor Presidente y demás amigos Social Cristianos que conforman la Comisión de lo Civil y Penal conjuntamente con el voto del doctor Fabián Alarcón, lamentablemente hizo que ese artículo no pasará para el informe de primer debate y que queremos nosotros rescatarlo, y agradecemos y en todo caso reconocemos como Fabián rectificando esa posición el día de hoy, sostiene la necesidad de que se exija este porcentaje que si no es el cuatro por ciento o el cinco por ciento como proponían otros, por lo menos que debe ser el uno punto cinco por ciento del asunto. Por lo demás, yo personalmente estuve totalmente de acuerdo que no había la obligación, no debería existir esa obligación de renunciar el que va a ser reelecto. Pero de todas maneras, reservándome para las disposiciones posteriores, señor Presidente, solo quiero ratificar que nuestro partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, como su Subdirector Nacional y como diputado de la Provincia del Guayas, considero que es totalmente inconstitucional este hecho de permitir que no haya ningún tipo de requisitos para la participación de los independientes en los procesos electorales. En todo caso, propongo a la Sala como tema alternativo, que se incor-

.../..



.../..

pore un inciso que diga: "Deberán tener la obligatoriedad de gozar del respaldo del uno punto cinco por ciento de los resultados electorales en la última contienda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del señor diputado Celleri considero suficientemente debatido este artículo. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que se dio lectura, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario. No hay punto de orden, estamos en votación señor diputado. Proceda a tomar votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor del artículo primero que se sirvan levantar el brazo.

Reasume la dirección de la sesión el señor Presidente Titular del Honorable Congreso Nacional, doctor Heinz Moeller Freile.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En votación, eso es enseguida, terminada la votación. Proclame los resultados.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete legisladores a favor, de veintiún presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Diputado Gencon? Vote la reconsideración, como no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que están a favor de la reconsideración, sírvanse levantar el brazo. No existen votos a favor de la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón, está negada. Yo no estaba en la dirección de la sesión, me acabo de sentar diputado.-----

.../..

.../..

EL H. ALARCON RIVERA.- Mientras esté de Presidente del Congreso, no le discuto ese particular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pocos días más, solamente unos pocos días, tenga paciencia diputado.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- No, no, no señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Téngame paciencia.-----

EL H. RIVERA ALARCON.- No, no, señor Presidente, puede tener muchos más, muchos más, no es ningún problema, no sabemos cuántos pero muchos más. Señor Presidente, yo lo que le quiero pedir de manera muy respetuosa, es de que estos artículos no pueden con dos intervenciones agotar el debate; quiero pedirle que por Secretaría certifique si usted es tan amable, cuántos diputados intervinieron en la discusión del primer artículo, que se me certifique por Secretaría.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Según el registro que consta aquí, los diputados Alvarez, Alarcón y Célleri.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Estos artículos de tanta importancia, no puede agotarse el debate con tres intervenciones. Yo le quiero pedir de la manera más encarecida, ...cierto, el diputado Alvarez intervino? ¿Sí intervino el diputado Alvarez? ya. Entonces, yo le quiero pedir, señor Presidente, que artículos de tanta trascendencia, se está hablando de la vida democrática del país, de la participación de los ciudadanos, no podemos votar agotando el debate con tres intervenciones, porque realmente estamos dando un espectáculo que simplemente estamos tratando de aprobar a la brevedad posible, quizás para llegar a la Ley de EMETEL, señor Presidente. Entonces, yo le quiero pedir de la manera más encarecida, que el debate sea amplio, rico en exposiciones, pluralista, que usted permita con la democracia que ha permitido en muchos de sus actos en la época

.../..

.../..

que está de Presidente del Congreso, que puedan participar todos los legisladores, porque el hecho de que simplemente con tres intervenciones, con el hecho de dos intervenciones y unos aditamentos de una s una k o lo que sea, cerrar el debate, no es serio para el Congreso Nacional sobre este tema que tienen que ver once millones de ecuatorianos. Entonces, yo le quiero pedir, si ya pasó el primer artículo, que desde el segundo que voy a intervenir en cada uno de los artículos, haciendo uso de los veinte minutos reglamentarios, que por favor, señor Presidente, se permita a todos los diputados participar de modo que la votación sea democrática, luego del debate; el debate es enriquecedor, señor Presidente; el debate es el cruce de ideas, la confrontación de aspiraciones y conceptos para poder llevar en definitiva a una conclusión y por eso yo le pido, señor Presidente, que se permita el debate amplio de cada artículo ya que en el primero solo se permitió y que quede constancia por la certificación de Secretaría, solamente de dos intervenciones, y esto me hace acuerdo -un minuto más, señor Presidente, nada más- y esto me hace acuerdo que en el primer debate de la Ley de EMETEL, en el primer debate de la Ley de EMETEL, pese a todas mis protestas que constan en Secretaría, prácticamente no se debatió, fue una lectura y el primer debate señor Presidente, es debate, no es simplemente lectura rápida, lectura dinámica, es debate y por lo tanto tenemos que evitar el comentario de la opinión pública sobre un tema como es la Ley de EMETEL, que ha sido muy cuestionado ante la opinión pública nacional y que lo estamos siguiendo de cerca muchos diputados, haber cómo se vota o no se vota y cómo se debate. No puede ser que se acabe en veinticuatro horas un asunto de tanta trascendencia para el país; por lo tanto, yo le ruego para mantener la unidad, una unidad básica del Congreso Nacional hasta el diez de agosto y ojalá hasta mil novecientos noventa y seis, que no procedamos mano militar y que simplemente digamos dos, tres intervenciones se acabó el debate y a votar porque aquí tengo mayoría, eso no es, señor Presidente, y usted es un hombre democrático en gran parte de sus actuaciones. Así que yo le encarezco que desde el segundo artículo procedamos con

.../..



.../..

democracia y permitamos todas las intervenciones que desde ya le pido la palabra para el segundo artículo, participar en el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor diputado Alarcón: Estas reformas a la Ley de Elecciones, que señores diputados, dicen relación con el cumplimiento de una obligación del Congreso Nacional respecto de la cual estamos en moda, querramos admitir o no, porque el pueblo ecuatoriano como usted expuso con toda verdad, en su primera intervención, votó por conceder a los independientes el derecho a participar libremente en las elecciones y tenemos que adecuar la Ley a ese mandato popular como estamos todos en la línea de hacerlo, no tengo ninguna duda. Usted ha sido Presidente del Congreso y sabe bien que el criterio de quien dirige la sesión, respecto al uso de la facultad de interrumpir el debate o darlo por concluido para someter a votación, muchas veces tiene que hacerlo. Con qué una o dos, como las suyas, todas las suyas señor diputado Alarcón, brillantes exposiciones, agotan la argumentación, yo quiero decir lo mismo de la brillantísima exposición de técnica jurídica y de posición de escuela crimilógica y penalista que nos brindó el doctor Cordero en el tema que anteriormente discutíamos y que fue motivo más que suficiente para que la Presidencia diese por clausurado el debate y pasásemos a votar, este ha sido un asunto que ha sido debatido públicamente por mucho tiempo y por supuesto que vamos a seguir debatiéndolo, pero lo que si estamos todos conscientes que llegará un momento en que habrá que votar. De tal manera que yo creo que vamos a seguir con el siguiente artículo y voy a dar paso a las intervenciones de los señores diputados que me la soliciten de esta manera. El diputado Antonio Andrade, por una alusión que él considera personal me había pedido la palabra, quiere intervenir unos minutos. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE FAJARDO.- Señor Presidente, señores legisladores: Realmente me veo obligado a intervenir, yo, poco y raramente lo hago, pero como se trata del honor familiar, en lo que respecta a la familia Andrade lo tenemos muy ele-

.../..

.../..

vado, creemos que debe ser respetado en cualquier foro y en cualquier instancia mientras no se pruebe lo que realmente se pretende muy solapadamente insinuar. Mire, señor Presidente, divergiendo por cierto total y plenamente con el señor Gobernador de Los Ríos -sobrino mío- en lo político, yo debo decir que la sociedad ecuatoriana y la sociedad riosense en particular, tiene totalmente ubicada a la gente que incursiona en la política y derepente, así, como que se hubieran sacado la lotería o se hubieran casado con una viuda rica para no dar mayor tono a estas cosas, aparecen con fortunas y realmente con condiciones económicas que están alejadas de lo que esa sociedad conoce y ha sabido de sus actividades económicas y productivas de algunos ciudadanos. Yo, la verdad es que no quiero entrar a debate, no quiero -diríamos- polemizar también por la consideración que le tengo al honorable Célieri, que lo ha manifestado y hay una reciprocidad, pero la verdad, serán los organismos del Estado, serán aquellas instituciones que investiguen, y estamos en esta oportunidad que todos aquellos recursos que el Estado ha entregado para que se canalice a través de diversos organismos institucionales y seccionales del país, sean verificados si fueron ubicados en condiciones honestas, correctas y adecuadas; y será en aquel momento, en que realmente si hay una conciencia, si hay una moral, si hay una ética, no, debiera pronunciarse si ha habido una afectación a los intereses del pueblo ecuatoriano. Mientras tanto, sí creo, con respeto a la opinión pública, que no debe tomarse esta vía tan fácil de lucubrar o de insinuar de manera malévola, cosas que tendrían primero que probar ¿Cuándo? Hay casos sí, feacientes de desviaciones morales. Bueno, la opinión pública lo juzgará, yo a eso apelo. Reitero, vaya pues, digo yo, mi solidaridad al familiar aludido por parte del señor diputado y realmente considero que no hay un motivo definitivamente para que en este foro, en este momento y en estas condiciones se haya expresado de esa manera. Y yo le digo, la ciudadanía ya tiene ubicado felizmente, quienes ayer llegaban a una posición política casi en condiciones mendigantes, gente que a veces al Congreso Nacional llegó así, por decir algo, que no podía pisar

.../..

.../..

un cigarrillo porque se le quemaban los pies, porque tenían un hueco en el zapato. Ahora el país los conoce, son industriales, son grandes agricultores, son empresarios de diversa naturaleza, etcétera, etcétera. Yo le digo, realmente no podemos seguir denigrando esta política nacional, por eso está perdiendo credibilidad, por eso está liquidándose la respetabilidad del sector político. Eso es todo lo que quiero decir, no quiero entrar en polémica, porque no es el foro, pero sí realmente las cosas toman otra condición u orientación, señor Presidente, con el respeto que se merece usted y con el respeto que se merecen los colegas diputados, me permitirían en honor sobre todo a mi familia. Aunque eso sí estoy dispuesto a defenderlo en el terreno que se me lleve. Gracias, señor Presidente, gracias señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al artículo siguiente. Creo que el señor diputado, no ha hecho alusiones personales, no ha mencionado nombres. Dé lectura al artículo siguiente, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo segundo.- Después del Artículo cuarenta y seis, agréguese dos artículos innumerados: Primer Artículo innumerado.- "Los partidos políticos legalmente reconocidos, pueden presentar candidatos de sus afiliados o de independientes para las dignidades de elección popular. Para ser candidatos sin estar afiliado o patrocinado por un partido político, es suficiente que los candidatos se presenten en el Tribunal Electoral respectivo, para proclamar la o las candidaturas y solicitar la correspondiente inscripción. Esta ley denominará a estas candidaturas independientes e igualmente a los candidatos. Segundo Artículo innumerado.- "Los Diputados, Prefectos, Alcaldes, Presidentes de Concejo, Consejeros Provinciales y Concejales Municipales, podrán ser reelegidos sin que deban renunciar, excusarse o solicitar licencia a sus funciones para intervenir como candidatos para la nueva elección. Hasta aquí el artículo dos.-----

.../..



.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien. El diputado Daniel Alvarez me había pedido en primer lugar; están inscritos el diputado Alarcón, diputado Bucarám, diputado Célleri, diputado Hugo Ruíz; el diputado Delgado también tendrá oportunidad de hacer uso de la palabra. Diputado Alvarez, por favor.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- Sí, señor Presidente, nunca es tarde para remediar los problemas que se presentan acá.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nunca es tarde.-----

EL H. ALVAREZ TENORIO.- El Artículo primero que ya fue aprobado, realmente está redactado en forma cantinflesca, perdonen el término, falta coherencia. Les ruego leer la última parte, cuando se refiere a los requisitos determinados en la Constitución de la República y en la ley: "Y no encontrarse comprendido, -ya ratificamos enantes- en prohibición alguna de las establecidas en ellas". De una incoherencia tremenda, señores. Cada vez que yo vengo acá, me voy convenciendo de la necesidad de que este Congreso debería contratar un experto en semántica para que nos ayude, porque no nos podemos dar el lujo de incluir tanta incoherencia en leyes o en reformas constitucionales. Me voy a permitir poner en manos de Secretaría, la redacción que de ninguna manera reforma el contenido, es cuestión de forma, pero de esa manera vamos a demostrar que sí somos capaces de redactar apropiadamente una ley. Cómo quisiera que antes de las sesiones, nosotros tuviéramos en nuestras manos los informes correspondientes para realizar en su oportunidad las observaciones que desgraciadamente no podemos hacer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted, absoluta razón diputado Alvarez. Siempre que aprobamos un artículo, Secretaría lo pasa por el cedazo de un redactor que sí conoce algo y con bastante certeza del idioma, créame que yo lo reviso personalmente porque cuando firmo los proyectos de ley que envió el Ejecutivo, como sí pretendo que mis profesores salesianos me enseñaron a escribir y hablar bien el castellano, no quiero que estas cosas se deslicen. Ojalá viviese Justino Cornejo

.../..

.../..

todavía, para que viniese a darnos unas clases. Vamos a atender sus observaciones, muy válidas. Señores diputados, tenemos con nosotros en las barras y muchas veces hemos dado atención a los ciudadanos ecuatorianos de diferentes sectores, instituciones o regiones que han venido preocupados por proyectos de ley que a ellos les preocupa. De tal manera que voy a suspender la discusión y debate de este proyecto de ley, para dar paso al tercer punto del Orden del Día, por lo menos para introducirnos, para comenzar a debatir sobre el tema. Quedan inscritos los diputados para mañana. Están inscritos como no. Punto de orden diputado Alarcón.-

EL H. ALARCON RIVERA.- ...quedamos para atender a los ciudadanos que están aquí con un solo pedido: Que para la próxima sesión, si nos alcanza, porque no sé a qué hora iniciamos la sesión, si hoy nos alcanza, conste en primer punto del Orden del Día la continuación -como lo establece la Ley y el Reglamento- del conocimiento del Proyecto Reformatorio a la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es, efectivamente.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- ...Por lo demás, me solidarizo con usted, en cuanto se refiere a que se trate ese punto para atender a los ciudadanos que están aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Punto de Orden, señor Presidente. Que se trate primero la Ley de Reformas al Código Penal, que fue la primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en el orden, es lo que ha indicado el diputado Alarcón, en el orden en que ha sido debatido y suspendido su debate. A ver diputado Célleri, su punto de orden, pero que sea de verdad.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ...pero resulta que los empleados de la Superintendencia de Compañías están peleando por la

.../..

.../..

disposición que garantice sus derechos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿De la Superintendencia de...?----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- La Superintendencia de Telecomunicaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, de acuerdo.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ...Lamentablemente esa es la final. Para qué vamos a engañarles y decirles señores esperen hasta..., cuando lo justo sería decirles señores mañana vamos a tratar ese tema, vengan mañana...Yo pienso que no hay la razón para que tengamos que suspender ahorita el debate de la Ley de Elecciones que está tan interesante y que quisiera participar. Pocas veces hablo, pocas veces yo intervengo. He querido mantener un perfil bajo siempre, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ratos no parece. He tomado la decisión le ruego que me la respete, pues estoy presidiendo todavía la sesión. Dé lectura al informe, referente al Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Especial de Telecomunicaciones, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente: Quito, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor Presidente del Congreso Nacional. Señor Presidente: En sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, efectuada el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, se aprobó en primer debate el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, luego de lo cual el señor Prosecretario del Congreso Nacional, ha remitido a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social copia del acta pertinente, con las observaciones formuladas por los señores legisladores, según consta del oficio No. treinta y uno noventa y ocho-SCN-noventa y cinco de agosto primero de mil novecientos noventa y cinco, suscrito por el señor Prose-

.../..

.../..



.../..

cretario del Congreso Nacional, para la elaboración del informe para segundo debate. En general, señor Presidente, no se formularon observaciones fundamentadas que se refieran a los aspectos de constitucionalidad y legalidad del proyecto, sino más bien consideraciones de carácter general encaminadas a lograr una mejor estructuración y redacción del conjunto de normas contenidas en el proyecto. Respecto a los criterios expuestos en relación con los fundamentos constitucionales del proyecto, es necesario resaltar que ninguna de las disposiciones reformatorias de la vigente Ley Especial de Telecomunicaciones, vulnera la norma constitucional que consagra que son áreas de explotación económica reservadas al Estado, entre otras, las que corresponden a) Los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones. De acuerdo con el literal b) del Artículo cuarenta y seis de la Carta Política del Estado, pues las reformas propuestas no privan de modo alguno al Estado ecuatoriano de la propiedad inalienable e imprescriptible del espectro radioeléctrico de las telecomunicaciones. Las reformas materia de este análisis, están encaminadas únicamente a posibilitar que el Estado, por medio de delegaciones de carácter temporal, administre de manera más eficiente para la comunidad ecuatoriana, un sector de tanta importancia como el de las telecomunicaciones. También se destaca, que se mantiene intocada la disposición del Artículo dos de la Ley Especial de Telecomunicaciones que prescribe que, el espectro radioeléctrico es un recurso natural de propiedad exclusiva del Estado y como tal, constituye un bien de dominio público, inalienable e imprescriptible. En consecuencia, la propiedad y dominio del espectro radioeléctrico, se mantiene inalterable en manos del Estado, esto es del pueblo ecuatoriano. Con el objeto de que los propósitos que animan a los proponentes de las reformas a la Ley Especial de Telecomunicaciones se puedan aplicar de la mejor manera, procurando la preservación de los más altos intereses nacionales así como el de los sectores sociales involucrados en esta manteria, se ha introducido para el segundo debate, algunas modificaciones consideradas indispensables, que consisten en los siguientes aspectos: Se ha sustituido al Banco del

.../..

.../..

Estado como accionista de EMETEL S.A., y de las empresas que resultaren de su escisión, reemplazándole por el Fondo de Solidaridad. Pues, resulta evidente, que el gran objetivo social que persigue dicho fondo, requiere de todo el apoyo que los recursos del país lo permiten. La incorporación del Secretario Nacional de Telecomunicaciones al CONATEL, es de evidente necesidad, toda vez que debe haber una vinculación lo más directa posible entre el órgano de dirección y el de ejecución en el sector de las telecomunicaciones, lo que ha determinado la conveniencia de que ese funcionario integre el organismo referido. Luego de diversas reuniones mantenidas con los dirigentes del sector de los empleados y trabajadores de las telecomunicaciones, se ha estimado conveniente incorporar al seno del CONATEL a un representante de los mismos, quienes además, ostentarán la calidad de accionistas de las sociedades de capital que se formarán al amparo de estas reformas. También se ha considerado conveniente, que un representante de dichos empleados y trabajadores, integre el COMOTEL, que es el organismo que posibilitará la transición del actual EMETEL a las nuevas estructuras previstas. Se ha establecido que los empleados y trabajadores del actual EMETEL tendrán derecho a adquirir hasta el diez por ciento de las acciones de las nuevas empresas en un plazo de cinco años, con la posibilidad de hacerlo dentro del primer año, al mismo precio del que pagare el operador que adquiriera el treinta y cinco por ciento de los paquetes accionarios. De igual manera, se estima conveniente para el interés público y en pro de la transparencia del proceso de transformación y venta de las acciones a las empresas operadoras, que la base de valoración de las empresas no será reservada, quedando al alcance de la colectividad su conocimiento. Estas son, señor Presidente, las modificaciones de importancia en relación con el texto conocido en el primer debate, considerando que su inclusión resulta conveniente para los intereses nacionales y para la mejor estructuración del proyecto definitivo. La Comisión que presido, ha recibido del honorable doctor Hugo Ruíz Enríquez, legislador integrante de la Comisión, el informe de minoría suscrito por él, que en copia se acompaña a la

.../..

.../..

presente comunicación. En lo demás, se ratifican los criterios favorables para la continuación del trámite del proyecto, ya que no contraviene la normatividad constitucional y legal vigente. Muy atentamente, Economista Marco Flores T., Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Se adjunta el texto de la Ley y el informe de minoría del diputado Hugo Ruiz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego leer el informe de minoría.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice lo siguiente: Quito, primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Señor. Economista Marco Flores T. Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social. Presente.- Señor Presidente: Una vez que la Ley Reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, ha sido tratada en primer debate, y ha retornado a la Comisión de lo Laboral y Social, para que se presente el informe para segundo y definitivo debate, presento a usted y por su intermedio a los señores miembros de la Comisión de lo Laboral y Social el presente informe: uno.- El artículo primero del proyecto, plantea reformar el actual artículo ocho de la ley vigente, puesto que en la actualidad, el mismo se presta a muchas confusiones, pues no existe un concepto claro de los servicios finales y portadores, pese a que el termino "finales" en la actualidad, es poco utilizado en el léxico de esta materia, se lo vuelve a incluir en el actual proyecto; es decir, la confusión sigue latente, por ello luego de analizar sugerencias que contienen otros proyectos de ley presentados al Congreso Nacional sobre las mismas reformas, planteo que el artículo "Reemplácese el artículo ocho por el siguiente: Régimen de prestación de servicios. Para efectos de la presente Ley los servicios de telecomunicaciones se clasifican en: Públicos, De Valor Agregado, Privados y de Radiodifusión. a) Servicios públicos de telecomunicaciones, son los destinados a) satisfacer las necesidades de telecomunicaciones de la comunidad en general. Son servicios públicos básicos la telefonía conmutada y telegrafica conmutada. Los servicios públicos de telecomunicaciones se prestan al público en general por

.../..  
.../..



.../..

compañías operadoras estatales, mixtas o privadas que hayan obtenido del CONATEL la concesión para explotar servicios de telecomunicaciones. El reglamento técnico de cada servicio de telecomunicaciones deberá definir los puntos de conexión en los cuales la red del operador se conectará a los equipos terminales, en los que se interconectará con otras redes. Esta definición deberá contener las especificaciones completas de las características técnicas y operacionales y, las normas de homologación que deberán cumplir los equipos terminales. Las redes públicas deberán dar acceso sin discriminación, mediante contratos y de acuerdo a los reglamentos correspondientes a toda persona natural o jurídica que requiera de sus servicios y a toda persona que requiera interconexión o tenga concesión para explotar servicios de valor agregado. El contrato de concesión deberá establecer la obligatoriedad de interconexión con otras redes. Los términos y las condiciones de interconexión entre redes, se establecerán en los reglamentos correspondientes. Toda interconexión de redes se regulará por convenios autorizados por el ente regulador de las telecomunicaciones. La interconexión de redes internacionales deberá hacerse al amparo de la constitución y convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). B) Servicios de valor agregado, son aquellos que emplean sistemas de procesamiento que actúan sobre el formato, código, protocolo, o aspectos similares de la información transmitida por el usuario, creando de esta forma un nuevo servicio, diferente que el servicio básico, y, en esta forma proporcionando al usuario información adicional diferente o reestructurada o aplicando la interacción del usuario con información almacenada. Los equipos y sistemas utilizados para ofrecer servicios de valor agregado no adicionan capacidad de transmisión en las redes en las cuales se soportan. Los servicios de valor agregado se prestan al público en general por compañías operadoras estatales, mixtas o privadas que hayan recibido del CONATEL la concesión para explotar dichos servicios. Los servicios de valor agregado se prestan en régimen de competencia y pueden tener como soporte redes propias o de otros operadores. C) Servicios privados de telecomunica-

.../..

.../..

ciones son aquellos destinados a satisfacer exclusivamente necesidades específicas de telecomunicaciones de personas naturales o jurídicas. Los servicios privados requieren de licencia previa otorgada por el Secretario Nacional de Telecomunicaciones. Se prohíbe la explotación de servicios privados de telecomunicaciones, su uso comercial por terceros, su interconexión a otras redes privadas o públicas.

D) Servicio de radiodifusión es el servicio de radiocomunicación cuyas emisiones están destinadas a ser recibidas directamente por el público en general. Dicho servicio abarca emisiones sonoras, de televisión o de otro género, estos servicios serán otorgados por el Consejo de Radiodifusión y Televisión.

dos.- En las observaciones que presenté a la Comisión de lo Laboral y Social, expuse algunos criterios en contra de la explotación de los servicios de telecomunicaciones en exclusividad. Señor Presidente, en el presente informe ratifico mi oposición a tal forma de concesión, es decir me opongo radicalmente a crear monopolios privados, en el manejo de los servicios de telecomunicaciones tanto locales, nacionales e internacionales, por las siguientes razones:

2.1.- Es Inconstitucional. La Constitución Política prohíbe que existan monopolios privados, y claramente reserva el área de monopolios naturales, a las empresas estatales definidas en el artículo cuarenta y seis.

2.2.- Es Ilegal. La Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios por Parte de la Iniciativa Privada, publicada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, señala que: El Proceso de Modernización comprende "La desmonopolización de las actividades económicas asumidas por el Estado u otras entidades del sector público". Por lo señalado anteriormente la concesión con MONOPOLIO viola lo establecido por la Ley de Modernización.

2.3.- Es Inconveniente. El objetivo principal de concesionar los servicios de telecomunicaciones, es mejorar el servicio; se pregona hoy más que nunca que el mercado juega un papel fundamental en el proceso económico de los Estados, los Bloques y el mundo entero, pero este modelo de libre mercado debe estar sostenido por una libre competencia que obligue a los oferentes de los servicios a competir para brindarle al cliente,

.../..

.../..

calidad total en los servicios o en los productos que demandan. Yo me pregunto señor Presidente, ¿Por qué el monopolio estatal es malo y, por qué el monopolio privado es bueno?; ¿Por qué el monopolio en manos privadas si es necesario y conveniente?. Para ejemplificar y comprender cabalmente lo que sostengo, basta hechar una mirada a lo sucedido con la telefonía celular en nuestro país, cuando era una sola la empresa que brindaba este servicio, un teléfono celular costaba dos millones de sucres, cosa curiosa que cuando aparece otra empresa que le haga competencia, un teléfono celular incluida la línea cuesta ciento cincuenta mil sucres. La experiencia sobre la misma rama, la encontramos en la República de Chile, en donde se concedió la telefonía internacional en exclusividad (CARRIER INTERNACIONAL) este servicio era uno de los más caros del mundo, luego que se abrió a la competencia, este servicio en CHILE, es uno de los más baratos de la comunidad internacional. Estoy convencido señor Presidente que la libre competencia, traerá muchos beneficios, sobre todo a los sectores populares que podrán acceder a los mismos a costos muchos más bajos y mejores.-

Tres.- Del Directorio de las Compañías Anónimas. El Artículo quince que incorpora un nuevo capítulo cuyo Título primero, trata de la NATURALEZA Y COMPETENCIA DE EMETEL S.A. en el nuevo Artículo cuarenta y seis manifiesta que el directorio de las empresas escindidas de EMETEL S.A. estará compuesto por siete directores, de los cuales cuatro serán nombrados por la empresa operadora y tres serán designados por el Banco del Estado. Al respecto debo manifestar que lo lógico es que quien tiene la mayoría de acciones, tenga mayoría en el directorio. Si la intención es buscar un mecanismo para que sea el operador quien administre las empresas, se debe incluir en la Ley un artículo al respecto. Cuatro.-

De las Funciones del CONATEL la Secretaría y la Superintendencia. La ley le asigna al Consejo de las Telecomunicaciones, las funciones que actualmente desempeña el CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, por lo tanto, lo razonable es que se defina al CONATEL como un órgano directivo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, pues el CONATEL, carece de personería jurídica y de recursos

.../..



.../..

económicos, lo cual le impedirá cumplir las funciones que la Ley le otorga. Cabe señalarse expresamente que estoy completamente convencido que el país no aguanta un día más a la empresa de telecomunicaciones, tal como está en la actualidad, por lo tanto sugiero que amparados en la Ley de Modernización se de en concesión pero en franca competencia la explotación de los servicios de telecomunicaciones. Del señor Presidente. Atentamente, Dr. Hugo Ruiz Enríquez. Vocal de la Comisión de lo Laboral y Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Primero.- En el Artículo ocho, literal a), numeral 1, dirá: "Los servicios finales de telecomunicaciones y de alquiler de circuitos, se prestarán a través de las compañías a las que se refieren los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco de esta ley reformada, en régimen de exclusividad regulada, por el tiempo, en la forma y condiciones que se determinan más adelante. El servicio telefónico móvil, se prestará a través de los operadores en las condiciones que esta ley y los reglamentos respectivos lo establezcan, sin perjuicio de que las compañías referidas en el inciso precedente, también puedan proveer de este servicio". Hasta ahí el artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un punto de orden, diputado Alarcón.-

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente: Aquí hay dos informes, uno de mayoría y uno de minoría. Quiero consultarle a usted, señor Presidente, cuál se va a tratar primero, aplicando estrictamente la Ley y el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El de mayoría, como usted conoce. Dé lectura a la disposición legal, señor Secretario.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- ¿Usted manifiesta que se aplica primero el de mayoría, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la disposición legal

.../..

.../..

pertinente, señor Secretario. Artículo noventa y cinco del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo noventa y cinco del Reglamento Interno. En los casos en que haya informe de mayoría favorable y de minoría contrario, el Congreso discutirá en primer término el favorable. En caso de que no hubiere sido aprobado el primero, se entrará a conocer el de minoría.----

EL H. ALARCON RIVERA.- Si, segundo punto del orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Segundo punto del orden.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- No, el mismo punto de orden, el segundo aspecto, disculpe que me equivoqué.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- ...Sí, quiero que por Secretaría se me certifique si hubo primer debate de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y a su Reglamento de este proyecto de ley. Si hubo primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- He preguntado al señor Presidente y a la Secretaría, si es tan amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- EL treinta y uno de julio se verificó el primer debate de esta ley, señor Presidente.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Eso lo certifica la Secretaría, por su intermedio, por su intermedio, señor Presidente?----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El primer debate se efectúa el treinta y uno de julio.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Así lo certifica. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Sobre el artículo primero del Proyecto, señores diputados. Diputado Marco Flores.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- En qué momento me va a dar la palabra, señor Presidente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando le corresponda por orden de inscripción. Continúe diputado Flores.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente: No solamente por lo que dice el artículo primero de este Proyecto de Reformas a la Ley de Elecciones, sino porque como Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, quiero proporcionar a la Cámara alguna información preliminar, rápida, sin perjuicio de lo que podamos tratar en el decurso del debate de algunos aspectos que se ha mencionado aquí, y que se han mencionado por equivocación a efectos justamente, señor Presidente, de colaborar en el desarrollo del debate. En primer término, como la Cámara conoce, señor Presidente, en el mes de setiembre del año de mil novecientos noventa y cuatro, el Congreso Nacional negó por considerarlo inconveniente un proyecto de reforma a la Ley de Telecomunicaciones enviado por el Ejecutivo. Así resolvió este Congreso; en esa oportunidad, mi partido, el Partido Social Cristiano, presentó un proyecto de ley alternativo el que había sido negado por la iniciativa del Ejecutivo cuando este lo envió. Este proyecto de ley que estamos tratando, es un proyecto de ley, sobre la base de aquel proyecto presentado por el Partido Social Cristiano. El Proyecto de Reforma a la Ley de Telecomunicaciones en este Congreso Nacional, es un proyecto de ley



.../..

Socialcristiano; en segundo lugar, señor Presidente, y aquí me ha de permitir usted dar unas breves informaciones a usted y por supuesto a los señores diputados, desde luego, en consideración a la presencia de representantes de los trabajadores tanto de la Superintendencia de Telecomunicaciones, cuanto del EMETEL, yo he escuchado con sorpresa decir a algún diputado que este proyecto de ley va a poner en la calle a los trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Cuando se dé lectura al texto del proyecto verán que no es así, y es más, hoy en la mañana yo me reuní con algunos de los representantes de la Superintendencia de Telecomunicaciones, quienes reclamaban un legítimo derecho en el sentido de la razón que les asiste porque en este proyecto de ley se había establecido y así consta en el mismo, que se respetarán -así dice el texto de la ley- los derechos de los trabajadores de EMETEL; señalaban los trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, que ese mismo derecho les asiste a ellos y así es, señor Presidente, por eso es que en este proyecto de ley se incluye no solamente al EMETEL o a los trabajadores de EMETEL, se incluye también, señor Presidente, a los trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, aquí no se está dejando afuera a nadie. La observación realizada por ellos era pertinente, era procedente, era justa y por eso fue recogida unánimemente por la Comisión de lo Laboral y Social y así se les informó a uno de los representantes en la mañana. En segundo lugar, por qué se ha eliminado, señor Presidente, como depositario de las acciones en representación del Estado al Banco del Estado, por una razón muy simple, se ha colocado al Fondo de Solidaridad en lugar del Banco del Estado, porque el Banco del Estado tiene como accionistas no solamente al Estado, tiene también a los municipios y a los consejos provinciales, de modo que, al ser el depositario de las acciones conforme decía el proyecto anterior, conocido y debatido aquí el día lunes de la semana en curso, pues automáticamente pasaban los municipios y los consejos provinciales también a ser accionistas de algo que pertenece a todo el país. Y, finalmente, se resolvió sustituir al Banco del Estado por el Fondo de Solidaridad.

.../..

.../..

dice, que el producto de la desinversión de las empresas estatales generará o formará el denominado Fondo de Solidaridad, de manera que esa observación fue también procedente y pertinente y así se ha hecho constar en el proyecto. Yo quiero señalar, señor Presidente, en relación al informe de minoría presentado por el distinguido colega diputado el honorable Hugo Ruiz, que la mayor parte de las observaciones por él formuladas en ese informe que se dio lectura hace unos momentos, estuvieron recogidas en el proyecto original, yo diría con excepción de dos, en donde evidentemente las personas tienen o tenemos el derecho de discrepar y precisamente por eso se ha leído el informe. Cuando recorramos el texto del proyecto, veremos que esas observaciones estuvieron ya para primer debate consideradas y es bueno que él haya insistido en esto, bueno para la Comisión, bueno para la Cámara, salvo dos observaciones que serán motivo de debate en su momento y a las que me referiré también. Hay una modificación importante, positiva en la conformación del CONATEL, señor Presidente y vuelvo a señalar, estoy dando una información general para beneficio de los señores diputados. Se ha incluido en el CONATEL, señor Presidente, a dos representantes más, es decir de cinco representantes que tenían pasa a siete representantes o a siete miembros, se incluye a un representante legal del Comité Central Unico Nacional de los trabajadores de EMETEL, CONATEL, y se incluye también señor Presidente, al Secretario Nacional de Telecomunicaciones, pertinente y evidente que tiene que estar el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, que será designado por el Presidente de la República. El partido Social Cristiano, señor Presidente, desde siempre ha manifestado, ha creído y ha manifestado por eso, que no existe razón para que se produzca una división entre el equilibrio lógico y justo que debe prevalecer entre los factores de producción; esto es, entre la tierra del Estado ecuatoriano, el capital que pone el empresario, el trabajo, la mano de obra que pone el trabajador y la tecnología, un equilibrio justo, razonable, siempre será posible y ha sido posible en otros países, por qué no ha de ser posible en el nuestro, por eso es que nosotros consideramos que es una buena alternativa

.../..

.../..

para el trabajador ecuatoriano, que forme parte del accionariado de las empresas que resulten de la desinversión estatal, esto justifica de manera plena la presencia de los trabajadores en el Directorio del Consejo Nacional de Telecomunicaciones. Y lo hemos hecho, señor Presidente, incluyendo en el Consejo Nacional de Telecomunicaciones al CONAUTEL, porque es el organismo que representa a los trabajadores del sector de las telecomunicaciones de EMELEC. Si no fuese así, si ellos no fuesen sus legítimos representantes, cómo podrían haber suscrito los contratos colectivos que han suscrito. Además, señor Presidente, este proyecto en una de sus disposiciones transitorias establece como ya se conoció en el debate del día lunes y crea la Comisión Especial de Modernización de las Telecomunicaciones, el denominado COMOTEL; en ocasión anterior, es decir en el debate del día lunes, nosotros habíamos incluido también en el COMOTEL a un representante de los trabajadores organizados se decía; con la misma lógica de lo que acabo de decir hace unos momentos, hemos incluido, hemos ratificado la presencia de los trabajadores en esta Comisión de Modernización de las Telecomunicaciones a través del CONAUTEL como organismo reconocido, pero no solamente que los trabajadores tendrán presencia en el COMOTEL y en el CONATEL, tienen y van a tener, van a tener y tendrán presencia en el directorio de las empresas escindidas, el proyecto de ley contempla eso, a eso nosotros le hemos denominado un capitalismo obrero, porque sí creemos en el equilibrio de los factores de producción como dije hace un momento. Otro de los cambios, señor Presidente y siempre refiriéndome a lo debido aquí el día lunes, constituye y esto creo que es preocupación de más de uno y espero que no en el Congreso Nacional pero ciertamente fuera de este Congreso si sabemos que es la preocupación de más de uno el que nosotros en defensa de los legítimos intereses del EMETEL, que se oiga bien lo que estoy diciendo, sobre todo aquellos que tenían la aspiración de pescar a río revuelto, hemos incluido una prohibición expresa para que los servicios troncalizados se interconecten con el EMETEL, por qué, porque eso significa vaciarle al EMETEL, reducir el precio de sus acciones, reducir el precio de sus activos

.../..



.../..

del negocio en marcha y evidentemente perjudicarlo al Estado ecuatoriano, eso lo hemos prohibido en este proyecto de ley. Se que hay algunas preocupaciones por eso. También, señor Presidente, hemos eliminado aquí la cláusula de confidencialidad o más bien dicho hemos aclarado que no hay una cláusula de confidencialidad o más bien dicho hemos aclarado que no hay una cláusula de confidencialidad, en el sentido de que una vez que termine el proceso de licitación, de la subasta pública internacional, se conocerán cuáles han sido las ofertas de todos aquellos que han ofertado para que concursen nuevamente y gane el que más dinero le traiga al Estado ecuatoriano, no hay confidencialidad, señor Presidente, no tiene por qué haberlo. Y hablando de confidencialidad, también es importante que la Cámara repare en ese famoso negocio denominado oleoducto o ampliación del oleoducto ecuatoriano, se inventaron en las bases de la licitación un esparadrapo de oro de doce millones de dólares, aquel que quería protestar porque consideraba que el proceso no había sido correcto, tenía alguna anomalía o sufría por defecto para que su demanda sea calificada tenía que presentar una garantía irrevocable y le cobre inmediato de doce millones de dólares. Yo pregunto, señor Presidente y señores legisladores, cuántos serían los ecuatorianos o los extranjeros o las empresas que para poder quejarse del proceso pueden depositar doce millones de dólares con el riesgo de que si su demanda o su queja no es acogida, pierden el dinero? ¿Cuántos podrán hacer eso? Aquí, en el proyecto de Ley de Telecomunicaciones sobre un capital potencial muchísimo más grande que el costo del oleoducto más las carreteras, las monoboyas y los nuevos sistemas de información, sobre un potencial muchísimo más grande, nosotros hemos puesto en la cláusula que da derecho al reclamo, señor Presidente, que se depositen a nivel de garantía de cobro inmediato cincuenta mil dólares, no doce millones de dólares, señor Presidente, porque la gente tiene derecho a protestar y de quejarse respecto de lo que está viendo que pase y no debería pasar y eso no ocurre en el caso del oleoducto pero aquí si hay esa oportunidad real y verdadera, clara, porque se ha procedido en ese sentido. Aquí también se ha dicho,

.../..

.../..

señor Presidente, que no se ha considerado conveniente el otorgar exclusividad en los tres tramos que el proyecto otorga exclusividad y así lo ha dicho el informe de mi distinguido y apreciado colega el diputado Hugo Ruiz, a quien respeto profundamente como él conoce; aquí se establece exclusividad de sesenta meses para el tramo o el segmento de las telecomunicaciones en el ámbito local, en el ámbito interprovincial o nacional y en el ámbito internacional, con dos únicos objetivos fundamentales, el primero, precautelar el precio de los activos de EMETEL, porque si no se establece un período de exclusividad como el que hemos señalado, de sesenta meses, es decir de cinco años, es evidente que el valor de los activos de EMETEL y del negocio en marcha tenderán a la baja, señor Presidente; el inversionista extranjero querrá recuperar su inversión pero querrá también una garantía en un tiempo prudencial recupere la inversión y eso es lógico que suceda porque si no, no vamos a tener esa inversión o por lo menos no en las condiciones que espera el país. En segundo lugar, señor Presidente, porque ese período de exclusividad está atado a un condicionamiento puntual sobre el plan de inversiones que tiene que hacer el operador o los operadores internacionales, de modo de ampliar la cobertura de las líneas, satisfacer la demanda existente y cumplir con los más altos estándares de calidad a través de la denominada tecnología de punto. Esto en detalle, está explicando en los dos informes y consta por supuesto en el proyecto de ley, pero siempre habrán criterios que saludablemente pueden ser divergentes, señor Presidente. También se ha dicho que por qué y recuerdo que fue una de las observaciones del honorable diputado Diego Delgado, el lunes anterior, por qué si es que el Estado ecuatoriano se reserva el cincuenta y cinco por ciento de las acciones, diez por ciento los trabajadores, treinta y cinco por ciento los operadores internacionales, por qué no controla la administración de las empresas, porque justamente se trata de eso, señor Presidente, de que no controle, porque si es que la administración está controlada por el Estado no vamos a tener la inversión que se requiere en varios cientos de millones de dólares, por lo menos para nivelarnos con lo

.../..

.../..

que está ocurriendo en América Latina. Es más, el proyecto de ley es absolutamente claro y preciso cuando señala que la administración de las empresas le corresponderá por el tiempo que establece el proyecto precisamente al operador internacional, que tendrá cuatro miembros en el directorio, tres tendrá el Fondo de Solidaridad y cuando se cumplan o cuando los trabajadores al menos satisfagan el cinco por ciento de las acciones, los trabajadores inmediatamente forman parte de ese directorio a través del CONAUTEL.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene dos minutos señor diputado, disculpe.-----

EL H. FLORES TRONCOSO.- Allí radica señor Presidente, la razón de la exclusividad, la concesión dura quince años o establece un período de cinco años. Yo quería en el fondo, en esta primera intervención, señor Presidente, dar una visión general de algunos temas que se han señalado aquí y que no corresponden a la realidad del proyecto, porque como el proyecto se ha entregado hace pocos minutos y es más bien algo extenso, todavía los diputados no han tenido oportunidad de leer, ojalá mi aspiración de aclarar algunos puntos compartidos o no señor Presidente, compartidos o no, sirva simplemente para que en el debate sepamos exactamente lo que está diciendo el proyecto, no es bueno para la Cámara ni es bueno para el país que hagamos aseveraciones antes de leer lo que dice el proyecto de ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted. Señores diputados, antes de proseguir...Si, un punto de orden diputado Neira? Como no.-----

EL H. NEIRA MENENDEZ.- Sí, señor Presidente, señores diputados, en base a lo dispuesto en el Artículo cuarenta y tres del Reglamento Interno del Congreso, planteo la prórroga de la sesión por espacio de una hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me parece que el tema lo amerita,

.../..



.../..

señores diputados. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Neira de prorrogar una hora la sesión, sírvanse levantar el brazo. Dieciséis legisladores a favor de veintitrés presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado. Señores diputados, antes de proseguir, porque es posible que para algunos diputados tema de tanta importancia -diputado Delgado, un instante- es posible que para algunos diputados, diputado Delgado, por favor, le ruego tranquilizarse. Quiero reiterar a los diputados que crean menester o tengan que retirarse, que la sesión de mañana es matutina o diurna si ustedes quieren, yo querría pedirles de manera encarecida que me acompañen por lo menos a las doce del día en que está invitado el Presidente de la Federación Internacional de Fútbol Asociado, el señor Joao Havelange, a quien queremos otorgarle un reconocimiento por haberle otorgado al país la sede del campeonato mundial Sub-17 y querríamos que así como estuvimos hoy día con la familia Alfaro, tener un marco adecuado para recibirlo, él nos está invitando a los que podamos a presenciar los partidos, estar con ellos en este evento que es un compromiso internacional del Ecuador. Es por esto que vuelvo a recordar a ustedes que estoy convocando para mañana a las once de la mañana sin perjuicio de que aquí sigamos una hora y diez minutos más. Bien, sobre el artículo primero están inscritos, diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Si usted me da la palabra yo voy a a aprovechar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, usted accedió a la presidencia y observó que usted estaba a continuación del diputado Delgado, usted no querrá que yo...usted sabe que a mi me gusta reconocer errores cuando se me llama la atención sobre los mismos. Diputado Dotti, un punto de orden del diputado Dotti.-----

.../..

.../..

EL H. DOTTI ALMEIDA.- Señor Presidente: El informe de minoría suscrito por el honorable Hugo Ruiz, fue concebido casi en su totalidad también por quien suscribe, permíteme, por quien no suscribe ese informe, por quien habla, de tal manera que quiero que esto conste en actas; las mismas preocupaciones que él tiene, las tengo yo y las sabe el honorable señor presidente de la comisión, Marco Flores, de tal manera que en el debate que estamos abriendo por favor que se recojan esas mismas observaciones que las hago mías, más otras que pertinentemente el día de mañana conjuntamente con mi compañero, mi ex-compañero, el honorable Cordero, haremos oportunamente sobre este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perfectamente válida su observación. Otro punto de orden diputado Alarcón?-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Que por Secretaría se dé lectura a la disposición de la ley y el reglamento mediante la cual usted...(vacío de grabación).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Punto de orden diputado Ruiz.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- ¿Punto de orden sobre punto de orden?-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Mi punto de orden consiste en corroborar y ratificar lo expuesto por el diputado Marcelo Dotti con el cual hemos trabajado estas observaciones, desgraciadamente él tuvo que abandonar momentáneamente la sesión de la Comisión de lo Laboral y Social el día de hoy. No más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es punto de orden pero válida su observación y el uso del recurso que es uso y abuso a ratos. Diputado Delgado, continúe. Perdón. Por favor continúe con la lectura de la disposición legal que solicita el diputado Alarcón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Diecisiete.- Del Presidente.

.../..

.../..

Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional, numeral siete. Abrir, suspender y cerrar los debates".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es suficiente porque esa es la ley. Diputado Delgado. Eso es suficiente diputado Alarcón. Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Le quiero rogar de que también le dé la palabra al señor diputado Alarcón cuando...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando la solicite dentro del orden establecido.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, solo quiero reciprocarme cuando a veces no me da la palabra a mi, el señor diputado Alarcón sabe pedir la palabra y sabe decir que él también es diputado que le den a él también...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está corriendo su tiempo diputado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, descontarame que mañana va a llegar Joao Havelange.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente: Yo he visto que han habido algunos pequeños cambios en este proyecto, de un proyecto que originalmente habían concertado el primero de marzo y había una disposición, un inciso, que decía lo siguiente: "Para garantizar la transparencia y honestidad de este proceso, en la subasta internacional se establecerá que luego de la recepción y apertura de las propuestas y del conocimiento público de ellas, se fijará a un plazo en el cual los tres primeros ofertantes calificados puedan mejorar el valor de las ofertas o de sus ofertas en sobreabierto que serán de conocimiento público inmediatamente de ser presentados". Quiero recordar que esta disposición ahora ya no la encuentro en el texto que están discutiendo, esta posibilidad era para supuestamente mejorar las ofertas de los que querían comprar algo que es intransferible señor Presidente. Perdóneme, .../..



.../..

pero el informe de la comisión es absolutamente subjetivo para decirlo de una manera generosa. Creo, señor Presidente, que aquí se está mintiendo, se está faltando a la verdad. En la primera página del informe del oficio que envía la Comisión de lo Laboral y Social del dos de agosto y que acaba de leerse, en el segundo párrafo dice lo siguiente: En general señor Presidente, no se formularon observaciones fundamentadas que se refieran a los aspectos de constitucionalidad y legalidad del proyecto sino más bien, consideraciones de carácter general encaminadas a lograr una mejor estructuración y redacción del conjunto de normas contenidas en el proyecto. Perdóneme, señor Presidente, aquí consta en actas o debe constar en actas y debe haber la grabación en la que nosotros señalábamos la inconstitucionalidad de este proyecto, perdóneme...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden diputado Flores.----

EL H. DELGADO JARA.- A otros no sabe dejar interrumpir.--

EL H. FLORES TRONCOSO.- Señor Presidente: Diego Delgado ha dado lectura al segundo párrafo de la primera página, pero no al tercero que trata justamente de las reformas constitucionales, perdón, que trata justamente la constitucionalidad del proyecto que es a lo que él se está refiriendo. Si es que vamos a citar el informe no lo citemos parcialmente pues, citemos lo que dice el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El diputado Delgado que es opuesto a ultranza a este proyecto, tiene la gran honestidad intelectual de expresarse en forma total con respecto a sus objeciones. Continúe diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Si, aquí lo que se ha dicho es que no han habido observaciones fundamentadas, es lo que dice el informe, yo estoy señalando de que si hubieron, si existen y puedo insistir en observaciones que tuvieron fundamento, aquí se señala, señor Presidente, algo que no es cierto. Qué es lo que yo había dicho señor Presidente, yo lo que he sostenido es que EMETEL, INECEL Y PETROECUADOR no pueden

.../..  
.../..

.../..

venderse porque hay un artículo constitucional, el Artículo cuarenta y seis que impide la venta, aquí pueden decir mil cosas, se puede señor Presidente, apelar a la Ley de Modernización y esa ley es inconstitucional. Perdóneme, señor Presidente, dice en el Artículo cuarenta y seis de la Constitución Política y eso no es fundamentado: La economía ecuatoriana funciona a través de cuatro sectores básicos. Primero, el sector público, compuesto por las empresas de propiedad exclusiva del Estado. ¿Cuáles son las empresas del sector público? Son aquellas áreas de explotación económica reservadas al Estado, eso dice de manera muy clara el Artículo cuarenta y seis. No hay por donde confundirse, señor Presidente y los señores legisladores del partido Social Cristiano que hacen la mayoría de este Plenario, saben que no estamos mintiendo, saben que no hemos mandado a imprimir esta Constitución para poder argumentar, ellos saben perfectamente y saben que en el literal b) señor Presidente, dice: Entre los sectores que podríamos llamar que están vinculados al sector público se encuentran los servicios de agua potable, fuerza eléctrica y telecomunicaciones. Perdóneme, señor Presidente, las telecomunicaciones no pueden venderse. Si le quieren quitar al pueblo ecuatoriano las telecomunicaciones, eso se llama despojo, sinónimo de robo, sinónimo de una forma de hurtarle los bienes que son del pueblo ecuatoriano. Perdóneme, señor Presidente, pero no puede venderse lo que la Constitución no lo permite y existe, señor Presidente con todo comedimiento, pero esto es un despojo. Si un ciudadano o una colectividad es propietaria de un patrimonio y le despojan de ese patrimonio, cómo podemos llamar, lo digo en los términos más respetuosos, pero eso es sin duda alguna, un despojo del patrimonio de la República. Qué es lo que dice, señor Presidente, el artículo ciento cuarenta de la Constitución, y por qué sostenemos que es inconstitucional este proyecto? Señor Presidente, la Constitución, le ruego me autorice para leerle directamente, para ganar segundos, dice, el Artículo ciento cuarenta: "La Constitución es la Ley Suprema del Estado, las normas secundarias y las demás de menor jerarquía deberán mantener conformidad con los preceptos constitucionales y dice textualmente, señor Presidente, señores legisladores, no tendrán valor alguno las leyes, decretos, ordenan-

.../..

.../..

zas, disposiciones y tratados o acuerdos internacionales que, de cualquier modo estuvieren en contradicción con la Constitución o alteraren sus prescripciones". Pregunto, señor Presidente y señores legisladores, se altera o no con la Ley de Modernización, lo que establece el Artículo cuarenta y seis, en su numeral primero? Y pregunto, señor Presidente y a los señores legisladores, si es o no verdad de que se esté autorizando la venta del treinta y cinco por ciento del patrimonio de las telecomunicaciones? Por supuesto, es decir, se está quebrantando el Artículo cuarenta y seis cuando dice que estas empresas serán de propiedad exclusiva del Estado. Aquí, señor Presidente, se quebranta la Constitución Política, se quiere vender lo que no es enajenable, lo que no puede transferirse, lo que no puede enajenarse, lo que no puede cambiarse de titular de la propiedad de un bien público como es el caso de las telecomunicaciones. Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera hacer además algunas observaciones. Mire usted, los cambios que han hecho de primer debate al segundo debate, yo quiero advertir primero de que independientemente que ustedes aquí aprueben la venta de EMETEL voy a plantear la inconstitucionalidad ante el Tribunal de Garantías Constitucionales y voy a plantear si es necesario cualquier tipo de procedimiento porque no puede esto, sin pelea, señor Presidente, llevarse impunemente en función de lo que es la política del Fondo Monetario internacional y el Banco Mundial. Hay que decir las cosas como son y, señor Presidente, yo hago aquí una reflexión, el patrimonio de las telecomunicaciones es o no de todo el pueblo ecuatoriano. Si, señor Presidente, es del pueblo ecuatoriano. Yo haría una pregunta a los trabajadores de EMETEL, se calcula que INECEL en sus activos vale siete mil setecientos millones de dólares, qué dijéramos el resto de ecuatorianos si para tranquilizar a los trabajadores INECEL les dijeran les vamos a entregar a ustedes el diez por ciento, es decir, les vamos a dar hasta el equivalente a setecientos setenta millones de dólares, pero a cambio de eso ustedes no protesten, ustedes no reclamen, ustedes cállense, porque les estamos dando a ustedes una parte de lo que es del pueblo ecuatoriano, señor Presidente. Dicho en actas y claras voces, lo que es del conjunto del pueblo ecuatoriano yo no creo que deba transfe-

.../..



.../..

rirse a un sector reducido por muy respetable que sea y además si se quiere que exista la participación de los trabajadores, yo quisiera como observación aunque no tengo derecho a plantear como moción, que sean los representantes del organismo legalmente constituido y que tenga mayor número de trabajadores. Eso quiero plantear, señor Presidente, no hay por qué tener recelo, que diga la ley, el organismo de los trabajadores legalmente constituido y que represente al mayor número de trabajadores. Creo que es una proposición absolutamente lógica y absolutamente coherente. Señor Presidente y señores legisladores, el Congreso pienso yo, no solamente viola la Constitución en el Artículo cuarenta y seis, aquí lo primero que se hizo para emprender en el Congreso Nacional y no me refiero al actual Congreso en la conformación de los actuales legisladores, lo primero que hicieron para entrar al festín de los bienes públicos, fue cambiar las atribuciones del Tribunal de Garantías Constitucionales, redujeron su capacidad de decisión, le despojaron de su posibilidad de resolución, para qué, señor Presidente y señores legisladores, para que nadie pueda declarar en el Tribunal de Garantías Constitucionales la inconstitucionalidad de la Ley de Modernización, entre otras. La Ley de Modernización a la que tanto alegan en otros informes de las diversas comisiones del Congreso Nacional, dice por ejemplo, que la producción, la distribución, la refinación y la comercialización del petróleo pueden ir a manos privadas; dice que la producción, generación y comercialización de la energía eléctrica, pueden ir a manos privadas; y, dice que las telecomunicaciones pueden ir a manos privadas, y voy a demostrar cómo se juega con las palabras, cómo se le engaña al país y quiero pedirle que el señor Secretario me lea el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización y que me recalque sobre todo el literal ch) de la Ley de Modernización, porque dice que se entregue en concesión, sin embargo el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización en el literal ch) habla de que una de las formas de concesión es la venta, ahí está la trampa, allí está el perjuicio a los intereses nacionales, no sé si los señores legisladores tienen la ocasión de escuchar lo que dice el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Moderni-

.../..

.../..

zación, cuyos principales gestores fueron sin duda, usted, señor Presidente y el diputado Ricardo Noboa Bejarano, esa es la realidad, aquí no es de que existen independientes en estas gestiones, aquí existen promotores centrales de esa ley y hubieron partidos que mayoritariamente coincidieron en eso. Por eso le ruego, señor Presidente, que se lea el Artículo cuarenta y tres de la Ley de Modernización y que se recalque sobre todo en el literal ch) porque ahí está la trampa de la supuesta concesión que excepcionalmente dizqué se podía entregar de acuerdo a la Constitución y el viraje que le han dado aquí en el Congreso Nacional. Señor Presidente, le ruego que ordene a Secretaría que se lea el artículo cuarenta y tres sobre las modalidades de la concesión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cuarenta y tres.- Ley de Modernización del Estado. Modalidades. Los procesos a que se refiere el artículo que antecede, respetando lo que estipula el artículo cuarenta y seis de la Constitución Política de la República, se llevarán a cabo por medio de una o más de las siguientes modalidades a) Aporte total o parcial al capital de las sociedades por acciones. b) Arrendamiento Mercantil. c) Concesión de uso de servicios públicos de obra pública, licencia, permiso u otras figuras jurídicas reconocidas por el derecho administrativo. ch) Venta. d) Transformación, fusión, escisión y liquidación de empresas estatales o mixtas; y, e) Cualquier otra modalidad que mediante decreto determine el Ejecutivo y que esté amparada por la ley Ecuatoriana. Hasta aquí el artículo cuarenta y tres.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el literal ch) de este artículo es absolutamente claro, se permite la transferencia, se permite la venta como si fuese esa una modalidad de concesión en los términos que lo estableció los propios artículos primero de la Ley de Modernización. Por eso, quisiera aquí hacer un señalamiento, señor Presidente, aquí se está violando la Constitución. El artículo cuarenta y seis no ha sido combatido, esa disposición constitucional

.../..

además ya no puede votarse en segundo debate en el período ordinario, porque no fue aprobado en el primer debate y eso está ya sacramentado en términos de que ni siquiera la reconsideración puede plantearse, solo quedaría la reconsideración de la reconsideración, y eso solamente puede darse con la unanimidad de los legisladores y si Dios me presta la vida, tengan la seguridad de que esa unanimidad si yo estoy en la sesión, no habrá, señor Presidente, quisiera aquí hacer un señalamiento adicional, no creo que solo sea el problema de carácter constitucional, de problema legal, señor Presidente: en el informe que presentaron los señores legisladores el día veintisiete de julio que tengo aquí a mano, dice el informe de que existen cuatrocientos veinticinco mil millones de sucres de ganancia, perdón cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones de sucres de ganancia, eso gana en sucres, cuatrocientos cuarenta y cinco mil millones la Empresa de Telecomunicaciones del Estado, mire usted, solo de llamadas internacionales trescientos veinte mil millones y en los impulsos nacionales, calculado de una manera absolutamente conservadora son ciento veinticinco mil millones. Yo pregunto, ¿dónde está la pérdida de la empresa EMETEL? y no es verdad de que EMETEL funcione mal porque esa es la responsabilidad como dicen los privatizadores de los trabajadores, mentira, son los ejecutivos, son los jefes de EMETEL los saboteadores de EMETEL, ellos son y no otra persona. Quiénes son los responsables de las desconexiones permanentes de las llamadas entre Quito y Guayaquil y dentro de Quito y dentro de Guayaquil adicionalmente señores legisladores? Y por qué no dice absolutamente jamás no hay una palabra cuando queman los armarios telefónicos, cuando destruyen los ductos de fibra óptica para la comunicación aquí en este país, y claro, encima de que organizan el mal servicio, qué es lo que sucede, suben los precios de las tarifas de las llamadas telefónicas para qué, para exasperar a la población. Sí, señor Presidente, exasperan a la población, para que la gente diga ya no resistimos un día más, para efectos de que supuestamente cambien y mejoren la empresa de telecomunicaciones. Nosotros les hemos planteado una alternativa, señor Presidente, si quiere mejorar la administración en último caso, no venda



.../..

EMETEL, encarguen la administración a una empresa privada, encarguen la administración a una institución de consultoría en la que estén profesionales de la ingeniería, en la que puedan estar las universidades y en la que puedan ganar por ejemplo el dos por ciento de la ganancia total la empresa que administre EMETEL. Quieren una alternativa? Aquí hay una alternativa. A, señor Presidente, a mi me parece también increíblemente injusto, un hecho que no puedo dejar aquí de señalar: ¿Por qué se quiere vender EMETEL? ¿Cuál es el pretexto? Dicen que es para cubrir el déficit fiscal, mentira, si hay el informe de la comisión de presupuesto que está suscrita por el señor diputado Simón Bustamante Vera, que dice que no hay ningún déficit fiscal, hay recortes de prensa en la que uno de los dirigentes más importantes del Partido Social Cristiano que posee el mayor número de legisladores en el Plenario, el señor Ingeniero Febres Cordero dice que no existe ninguna brecha fiscal, que no hay déficit fiscal y para qué van a vender entonces EMETEL? Y una cosa adicional, señor Presidente, dicen adicionalmente que le van a permitir que se endeude a través de los fondos o las ganancias que podía generar a futuro el Fondo de Solidaridad, que va a tener tres mil millones de dólares, pero de dónde salen los tres mil millones de dólares pues, era antes de la venta de EMETEL, INECEL Y PETROECUADOR, pero en la explicación que da el señor Presidente de la comisión, dice no, ya no va a ser el Banco del Estado el titular. ¿Ahora el titular quien va a ser? El titular va a ser justamente el Fondo de Solidaridad.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- le quedan dos minutos diputado.----

EL H. DELGADO JARA.- Quiénes son los que dirigen el Fondo de Solidaridad, señor Presidente? Están ahí cuatro, cinco ministros y el propio Presidente de la República. Si sabemos perfectamente, señor Presidente, quiénes van a llevarse EMETEL, si eso no es nuevo, todo está absolutamente definido, se presentó un informe el día veintisiete de julio, sin embargo, señor Presidente pienso que ese informe a lo mejor estaba listo semanas antes y lo digo por varios motivos, porque

.../..

.../..

incluso ahí existen firmas a nombre de partidos políticos que se supone ya no tenían representación en esa comisión; además, no es ningún secreto que de los dos EMETEL, si acaso así se llama, EMETEL Sociedad Anónima en Quito, probablemente va a ser el dueño entre la telefónica española y la empresa francesa ALCATEL y para Guayaquil o la misma telefónica española con la compañía ERICSON, si eso ya se sabe, lo que aquí están utilizando es a los legisladores para que permitan la venta, si ya están hasta las transnacionales determinadas, eso no es ningún secreto. Y desde cuándo me vienen a decir que la venta de EMETEL, la venta del treinta y cinco por ciento es constitucional, perdóneme, o acaso a mi no me enseñaron a leer y a escribir? Son empresas de propiedad exclusiva del Estado. Si quieren vender EMETEL, ganen una consulta popular o consíganse los cincuenta y dos votos para que se pueda transferir, allí si EMETEL o PETROECUADOR, pero ahora no pueden y por eso yo los advierto señores legisladores, advierto en el mejor sentido, no de amenaza, pero sí de una obligación y un imperativo moral que tengo yo como ciudadano ecuatoriano, yo no soy miembro del Plenario, pero, señor Presidente, voy a pelear aunque sea solo, aunque no haya nadie más en este país, porque no van impunemente a llevarse las cosas de la República. Señor Presidente y señores legisladores, si habrá que llenar este país de hojas volantes, lo haremos; si tendremos que acudir al Tribunal de Garantías, lo haremos; si tenemos que ir ante un Juez de lo Civil por obvias razones, lo haremos, pero esto, lo vamos a demostrar que no solo es inconstitucional, sino perjudicial a los intereses nacionales. Señor Presidente y señores legisladores, están cometiendo una grave equivocación, este es un crimen contra el patrimonio de la República del Ecuador, y no creo que podamos estar impasibles. Decía Martí, que el hombre que asiste en silencio a un crimen es cómplice y aquí, señor Presidente, podrán acusarme de lo que sea, pero no de complicidad y le ruego, señor Presidente, si acaso es necesario, me permito intervenir de acuerdo al Reglamento en segunda ocasión, porque tengo previsto, señor Presidente, que usted va a cambiar el orden de los intervinientes en este debate y si existe contrarréplica, permítame por favor intervenir,

.../..  
.../..

.../..

que los argumentos a mi no se me han acabado. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo como usted diputado, soy palo porque bogas y palo porque no bogas. Cuando no le doy la palabra se queja y cuando se la doy también se queja. ¿Qué hago? Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- En este punto señor Presidente, el día de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe diputado Bucaram, quería dar a la Cámara una información, recogiendo la justísima inquietud que denuncia el diputado Célleri, he procedido a designar una comisión especial y con carácter urgente, integrada por los diputados Marco Proaño Maya, el diputado Gustavo Larrea y el diputado Fabián Alarcón, para que investiguen este acto dictatorial que se estaría cometiendo en la provincia de Los Ríos, con una disposición del Ministro de Obras Públicas, para tomarse un puente que pertenece al Consejo Provincial de Los Ríos. Quería consultarle diputado Alarcón si podía contar con usted para integrar esta comisión? Gracias. Un punto de orden?-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias por acceder a ese pedido, solamente quisiera ratificar una situación muy importante. Mi aprecio y mi cariño para Antonio Andrade, miembro de esta comisión, de este Plenario y mis palabras de descalificado moral es para quien ostenta un cargo de Alcalde y que el pueblo de Los Ríos lo conoce como un drogadicto. Pero lo que me molesta, señor Presidente, es que...yo soy un tipo que me sé parar en cualquier plano, con cualquiera y lo he demostrado siempre en mi carrera política. Lo que molesta es que aquí hay un irrespeto al Congreso, que a veces comunicadores de prensa digan que nosotros hemos llegado aquí al Congreso los diputados, todos, con un taparrabos o tapándonos el cuerpo con una mano adelante y otra atrás. Aquí hay profesionales, aquí hay rectores de las universidades, aquí hay abogados, aquí hay gente muy prestante en el país señor,

.../..



.../...

yo no he visto ningún diputado, bajo ningún concepto y eso es lo que me enerva, que queremos aceptar que se nos siga ofendiendo y agrediendo, porque la agresión moral vino contra nosotros, no somos agresores nosotros, y hay una agresión permanente como que si aquí nosotros hemos venido con taparrabos, entonces yo sí quisiera protestar por este hecho, aquí hay diputados que hemos tenido una vida, veinticinco años de profesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, no es punto de orden; le ruego. Diputado Bucaram, continúe.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente, yo le agradezco por haber conformado, dicha comisión ha solicitud de este abogado Santiago Bucaram. Es increíble que habiendo un estado de derecho, un gobierno que se había venido caracterizando por la falta de persecución política y de la venganza y de la zozobra y de las actitudes infernales, revivamos nuevamente épocas negras y oscuras que algún día, ojalá nunca más se den en este país. Parece ser que nos encanta la venganza y el odio, algún día tenemos que cambiar, algún día tendremos que amar a nuestros enemigos, porque como yo les decía es fácil amar a un hermano, es fácil amar a un amigo, lo más difícil es amar al enemigo y cuando uno hace una observación es exclusivamente con la finalidad de que se rectifiquen procedimientos; si el día de mañana le sucede a un prefecto equis del Partido Social Cristiano, por decir, en el gobierno de cualquier partido político, del PRE, y realiza esos actos el Partido Roldosista Ecuatoriano, creo que nos debemos avergonzar por coger el camino violatorio a las seguridades jurídicas, violatorio a las normas que son las llamadas a respetarse. Si alguien tiene una denuncia contra una persona y lo conoce, que escriba a máquina y se responsabilice penalmente de la denuncia que pone, caso contrario son rumores, son chanchullerías y marroñerías. Por eso, caminar en el campo del derecho es lo mejor que nos puede suceder a todos, para que algún día en este país, no se dé el mal ejemplo. En alguna ocasión, cualquiera de los Presidentes que nos ha precedido, violentó la ley y qué es lo que sucedió, que

.../..

el mal ejemplo es el plan nuestro de cada día; si hay algo malo, el próximo gobierno lo repite y todavía se ríe de que repitió lo que el día de ayer estábamos en el Congreso criticando. Es absurdo que se continúe con esta forma de vivencia aquí en el Ecuador y de gobernar. Le agradezco por esa comisión y ojalá con esos honorables que usted ha designado, que son gente representativa, para mí, son los más representativos posiblemente, con la humildad que debe caracterizarle a usted también, señor Presidente de este Congreso Nacional. Señor Presidente, existe en los actuales momentos, una denuncia del señor Vicepresidente de la República, Economista Alberto Dahik, esa denuncia habla de que para aprobar la Ley de EMETEL se le ha solicitado quinientos mil dólares por parte de dieciséis diputados de este Plenario; conociendo el mundo de las venganzas, de los odios y de las persecuciones, señor Presidente, una vez que yo termine mi exposición me voy a retirar, porque yo no quiero aparecer en la lista de los dieciséis diputados que habla el Economista Dahik que le solicitaron los quinientos mil dólares para que se apruebe esta ley. Es más, yo le pido una certificación y se la voy a pedir el día de mañana, de las personas que aprobaron la Ley de EMETEL. Con todo respeto, yo conozco la persecución, y antes de que redacten alguna providencia con el nombre del Abogado Santiago Bucaram, me voy a retirar en el momento de terminar porque todavía ni siquiera comenzamos a votar el artículo primero. Qué pasa, señor Presidente?-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A cuál va a referirse ahora, artículo primero no? Va a referirse, como no.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Si, me voy a referir pero no voy a votar, así que no voy a estar en el acto que confirma la entrega de los quinientos mil dólares o la no entrega, dependiendo de la subjetividad de quien juzgue, porque en este país no se juzga con la ley, se juzga con la represión, con la persecución política, es absurdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante diputado.-----

.../..

.../..

.../..

EL H. BUCARAM ORTIZ.- ...es un estado terrible de derecho. Mire, señor Presidente, tengo aquí el proyecto del Partido Social Cristiano, en el proyecto existen veintidós artículos, si no que el Secretario por favor lea, si fuera tan amable..-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No camine diputado. ¿Qué pasa con la Secretaría, que hace caminar al diputado Bucaram? Por favor.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Secretario, que certifique si ese es el último artículo de esa ley, el artículo veintidós.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, proyecto tres-noventa y cuatro-ochenta y dos Ley Reformatoria à la Ley Especial de Telecomunicaciones que ha proporcionado el diputado Bucaram indica que hay veinte y dos artículos este proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- Señor Presidente: Yo le juro que esa ley presentada por el Partido Social Cristiano iba a tener el apoyo del partido Roldosista Ecuatoriano, esa ley, pero qué pasa, llega el proyecto de EMETEL y del CONAM y tiene cincuenta y ocho artículos, exactamente cincuenta y ocho artículos, con un montón de disposiciones transitorias. Artículo cincuenta y ocho. Operación del Servicio Móvil. Y, el proyecto de la Comisión de lo Laboral y Social tiene cincuenta y siete artículos, es exactamente con algunas variantes, el proyecto del Ejecutivo. Si hubiésemos votado y se hubiese puesto a consideración los veinticinco artículos o veintidós artículos del proyecto del Partido Social Cristiano, yo creo que no cabría dudas sobre lo que está sucediendo el día de hoy, ninguna duda, lamentablemente estamos aprobando el proyecto del Ejecutivo que vale quinientos mil dólares según denuncia del Economista Alberto Dahik. ¿Qué crean en este proyecto? crean cuatro organismos autóno-

.../..



.../..

mos con presupuesto propio, con infraestructura y con burocracia, cuatro, ustedes creaban dos que era lo que estaba bien hecho en el proyecto de ustedes, que era el CONATEL y el COMOTEL, eso estaba bien, pero, acá crean cuatro, la Secretaría de Telecomunicaciones, la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Comisión de Modernización y CONATEL. Hubiéramos votado por el proyecto de ustedes, con algunas reformas que era necesario hacerlas, yo sé que algunos tenemos nuestro criterio, pero el proyecto no del gobierno, no de lo que se está hablando este momento en el país. En este proyecto -porque voy a dejar hechas unas observaciones generales- se crean nuevos derechos, para los trabajadores se crean la adquisición de acciones por el equivalente de al menos el cinco por ciento del capital social, etcétera, se crean nuevos derechos, y usted como abogado conoce y sabe, que si yo a usted le doy una representación, usted me representa en virtud de los derechos y de la ley que establece cuál era su representación, pero si el día de mañana yo adquiero nuevos derechos y van a ser adquiridos nuevos derechos por esta ley, indudablemente que usted carece de poder para representarme, con mucho respeto, solo basta que dos o tres o mil o cien de los trabajadores, de técnicos, conforme con su representación, para que hayamos creado un conflicto de derechos; entonces, qué es lo que corresponde hacer? Si los trabajadores llegasen en este proyecto a tener esos derechos, lo más lógico y elemental y le ruego, señor Presidente, que me atienda, lo más lógico y elemental, es que sea un representante legal de los trabajadores, pero elegido con estos nuevos derechos que se adquieran, caso contrario, eso es violatorio a la ley, porque es colusorio, es ponerse de acuerdo para hacer algo que no está bien. Con todo el respeto a los diferentes organismos que pueden estar en este momento representando a los trabajadores. Entonces, esa observación hablé con el diputado Flores, él dijo que la esponga, que ojalá ustedes la pasen, pero yo sí me voy a ir porque yo ya sé lo de los quinientos mil.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se refiere a un artículo posterior. Punto de orden diputado Flores, micrófono continúe.-----

-

.../..

EL H. FLORES TRONCOSO.- Con el mayor respeto que se merece el honorable Bucaram, cuando yo quiera, señor Presidente, que alguien me dé pensando no será usted diputado. El Honorable Bucaram lo que me ha dicho es que le parecía a él que la delegación de los trabajadores debe englobar a otros sectores y le he dicho que él está en su derecho de plantearlo aquí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Continúe diputado.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- ...Es que ojalá él acepte ese criterio, yo no sé cual es el punto de orden, porque es bueno tomar conciencia, uno cree que tiene la razón siempre y eso está mal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así es.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ.- ...posiblemente no se la tenga y es mejor conservar, tratar de llegar a entender de qué se trata. En este proyecto, también se desaparece, porque se crea la Superintendencia de Telecomunicaciones, y se le quita una serie de atribuciones que sí las tenía, de ahí que el día de hoy tenemos la concurrencia aquí de una serie de trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones que quieren que sus derechos sean respetados, mandar nuevamente a la calle a decenas de familias, es un absurdo. Yo los dejo con vuestra ley, yo los dejo con los dieciséis diputados que van a aprobar esta ley y de manera general he hecho estas observaciones y ojalá en el decurso del debate el diputado Diego Delgado, porque creo que es el más representativo de todos los diputados, respecto a la defensa de las áreas estratégicas y de las instituciones como son EMETEL. Señor Presidente, EMETEL es la institución más grande que tiene el Ecuador, es más grande que todos los Bancos juntos del Ecuador, que todos los medios de comunicación juntos; es más grande cien veces que ECUATORIANA, es lo más importante que tiene el Ecuador. ¿O no es verdad? Entonces, es tan delicado, que el recurso más valioso que tengamos como la niña de nuestros ojos, la más bonita, la más engreída, venga un rufián y se nos la lleve, es terrible, es nuestro derecho, son nues-

.../..

tros bienes, más de seis mil millones de dólares mínimo, es lo que cuesta, llegando posiblemente hasta los treinta mil con EMETEL; si le dijéramos al país vamos a pagar la deuda pública, nunca más vamos a tener deuda pública, de aquí en adelante porque vamos a vender EMETEL; hemos entregado a un multimillonario árabe a nuestra hija y así hay familias que las entregan, pero que venga un rufián y ni siquiera con esto podamos cubrir todas nuestras penurias, sino que por ciento cincuenta millones miserables de dólares, vamos a perder nuestra joya preciosa, la niña de nuestros ojos. Cuántos gobiernos han invertido en infraestructura para EMETEL. ¿Por qué no llevan un perito evaluador a nivel internacional, para que sepan qué es lo que están entregando. Totalmente opuesto, señor Presidente, a esta ley, absolutamente, por qué, porque viene del CONAM, viene de EMETEL y viene con un signo calabérico de la muerte, que se han entregado quinientos mil dólares a dieciséis diputados del Plenario para que aprueben esta ley según denuncia el Vicepresidente de la República. Y yo mejor me voy. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram, recuerde mañana lo que le pedí. Diputado Napoleón Ycaza, Diputado Hugo Ruiz, Diputado faltan quince minutos.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- ...de tratamiento ambiental de la provincia del Cañar, porque en todo caso, hasta dónde vamos a avanzar con el asunto de EMETEL, usted dijo vamos a conocer el primer artículo. Pienso que este debate está interesante y que mañana podemos continuar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cordero, tiene la palabra sobre el artículo primero del proyecto.-----

EL H. CORDERO ACOSTA.- Señor Presidente: Tiene que ver con el artículo primero del proyecto, pero tiene que ver con un concepto fundamental que inspira todo el proceso de modernización del Estado. Va a ser un diálogo entre sordos, cualquier discusión sobre la modernización del Estado, si no aclaramos de una vez por todas, señor Presidente, que la

.../..



.../..

concesión de un servicio público nunca significa enajenación ni de bienes del Estado ni de algo que es más importante quizá que los bienes, la titularidad del Estado sobre todos los servicios públicos, aún de aquellos servicios públicos en los que bienen interviniendo desde tiempos inmemoriales los propios administrados, como el expendio de víveres, la educación, la salud. Señor Presidente, es muy grave pensar que haya habido una oposición ciega a la reforma que se planteó en la Comisión de Asuntos Constitucionales sobre el Artículo cuarenta y seis, que tiene que ver con los sectores de la economía y esa oposición fue acrítica, porque precisamente sin profundizar en las categorías del derecho administrativo, no se llegó a establecer los alcances de ese tipo de contrato administrativo, indispensable para el funcionamiento del Estado que es la concesión de un servicio público; si bien no puede haber Estado que no preste servicios públicos, la razón de ser del Estado y no digamos del Estado moderno, es el ser prestador de los servicios públicos. Jamás el Estado puede por sí mismo, llegar a prestar esos servicios públicos. En todo caso, en todas las condiciones requiere de la colaboración de los administrados y aún cuando no se mencione expresamente en la Constitución, aún cuando se hayan opuesto muchos a la Reforma Constitucional, el sistema de concesiones ha existido, existe y seguirá existiendo aquí y en Bagdad a escala universal, señor Presidente. Lo confuso es precisamente seguir manteniendo aquello de la delegación y otras confuciones como las que se establecen en la Ley de Modernización del Estado, una ley realmente que no usa con propiedad la terminología propia del derecho administrativo. Se habla por ejemplo de concesión de uso de servicio público, no se concede jamás el uso; el uso es un beneficio que se depara a los administrados para la satisfacción de sus necesidades, lo que se concede es la prestación, por eso yo creo que debemos empezar en esta ley reformativa a la Ley Especial de Telecomunicaciones, definiendo primero, que las telecomunicaciones son un servicio de titularidad irrenunciable del Estado; y, luego, esta reforma que se pretende en el artículo octavo, indicar que los servicios finales de telecomunicaciones, de alquiler, etcétera, los servicios se prestarán en

.../..

.../..

régimen de concesión a través de las compañías, no en una referencia a aquellas que se van a definir en el artículo treinta y ocho y cuarenta y cinco de esta ley reformada, sino de una vez por todas, mencionar cuáles van a ser esas compañías, cuál es la naturaleza jurídica de esas compañías. Aquí hay una suerte de confusión, señor Presidente, no sabemos si estas empresas resultantes de la escisión de EMETEL, van a ser pura y simplemente unas compañías anónimas o van a ser una suerte de compañías de economía mixta. Se indica por un lado, que habrá un treinta hasta un treinta y cinco por ciento de accionariado privado, pero se pone unas limitantes como que no puede ese accionariado privado disponer de sus acciones para la negociación, algo contrario a los principios de la Ley de Compañías; en la compañía anónima bien sabemos que no puede constar ni en el contrato social ni fuera de él, cláusula alguna, que restrinja la libre comerciabilidad de las acciones, de tal manera que hablemos claramente, hablemos con transparencia qué es lo que se pretende? Que mañana esas compañías pasados los cinco años, puedan negociar libremente las acciones como compañías anónimas puras y simplemente que son, entonces nos preguntaremos a dónde van a parar estas acciones, esa capitalización? Al accionariado nacional, al accionariado extranjero? Todas estas situaciones deben definirse, pero lo que es fundamental, debe constar que el Estado es el titular único, irrenunciable del servicio público de las telecomunicaciones, que los encomienda en concesión a compañías de capital privado o a compañías de economía mixta, estableciendo claramente cuáles son los alcances, cuál es la naturaleza jurídica de este contrato de concesión que de una vez por todas debemos definirlo en nuestra legislación. Quizá el lugar indicado y eso lo propuse en la discusión anterior, sea en una reforma que se haga a la Ley de Modernización, estableciendo la naturaleza del contrato de concesión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted señor diputado. Diputado Alarcón tenía la palabra. ¿Es un punto de orden el suyo? Diputado Alarcón. Tenemos quince minutos de sesión, diputado continúe.-----

.../..  
.../..

.../..

EL H. ALARCON RIVERA.- Sí, señor Presidente, señores diputados: Me voy a utilizar los quince, señores legisladores. Primero, señor Presidente, que por Secretaría se me confiera una copia certificada de la intervención del diputado Bucaram, para la Comisión de Fiscalización y Control Político, que se me haga la entrega ojalá a la brevedad posible, por su intermedio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disculpe diputado, la sesión de mañana señores diputados es a las once de la mañana, es una sesión extraordinaria que debe instalarse transcurrida una hora de la convocatoria, estoy convocando para las once, les ruego su presencia. Gracias. Continúe diputado.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Bien, esa petición le ruego que se le canalice a través de Secretaría, la copia certificada de la intervención del diputado Bucaram. Lo segundo, señor Presidente, cuando solicité el punto de orden hace unas dos horas creo, yo le había solicitado a usted que por Secretaría se dé lectura al artículo correspondiente a la atribución del Presidente del Congreso para suspender el trámite de un proyecto de ley y pasar a otro en la misma sesión, yo le encarezco que se vuelva a leer el artículo que leyó Secretaría o el que crea conveniente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo diecisiete. Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional, numeral siete. Abrir, suspender y cerrar los debates.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- Señor Presidente, dice: "Abrir, suspender y cerrar los debates". O sea cuando pasan a la discusión del artículo a la votación, pero en ningún caso habla como atribución suya de suspender el tratamiento de un proyecto de ley iniciado y pasar a otro. Quizá yo me solidaricé con usted y fue un error, yo lo quiero reconocer de mi parte, porque es una violación flagrante de la Ley Orgánica de la

.../..



.../..

Función Legislativa y de su Reglamento, con lo cual puede tener consecuencias ante el Tribunal de Garantías Constitucionales. Señor Presidente, no quiero abundar en el artículo primero en esta noche, sino simplemente que se tome muy en cuenta en el contexto general de la ley, se está tratando, una disposición general que se habrá de agregar al final, pero que tiene que ver con el artículo primero, que me permita leerlo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL H. ALARCON RIVERA.- "Se garantiza los derechos, beneficios sociales, prestación de servicios y estabilidad de los funcionarios, empleados trabajadores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, quienes continuarán laborando, para lo cual, de ser el caso, serán reubicados en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones o en la Superintendencia de Telecomunicaciones, de conformidad a las funciones que se han venido desarrollando". Yo no sé, señor Presidente, si asistiré al resto del debate de esta importante ley, las razones las expondré oportunamente ante el Congreso y ante la opinión pública, no es el momento, pero quisiera simplemente dejar sentado que esta disposición general en el momento oportuno, sea tomada en cuenta por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Por lo demás, señor Presidente, estimo que esta es una ley de enorme trascendencia para el país que tiene que ser analizada con toda la seriedad, con toda la tranquilidad y el tiempo necesario, para que cada artículo sea fruto de un largo debate; que no se de jamás la impresión ante la opinión pública, señor Presidente, de que esta ley es tramitada entre gallos y media noche y que se la aprueba de manera acelerada y precipitada. Aquí tiene que haber un amplio debate, con la participación inclusive de los trabajadores y empleados de la actual Superintendencia de Telecomunicaciones, que yo le solicito, señor Presidente, que para el día de mañana antes de iniciar la discusión de este proyecto que no se si será primero, segundo o tercero de conformidad con lo que hoy se resolvió, de que se tramite las Reformas al Código Penal y a la Ley de Elecciones en primer lugar,

.../..

.../..

sean recibidos los señores empleados de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para escuchar sus puntos de vista sobre la ley y poder los señores legisladores tener mayor conocimiento para poder resolver oportunamente lo que tenga que resolverse. Entonces, le solicito muy especialmente, que el día de mañana se reciba en comisión general, al personal técnico y a los empleados de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Igualmente, señor Presidente, solicito de manera especial, que se reciba al señor Superintendente de Telecomunicaciones ha pedido mío, aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas, para que dé a conocer también su criterio sobre este proyecto de ley. Creo que todo lo que hagamos ante la opinión pública para agotar el tema y poder tener una cabal expresión en nuestra votación, será bien vista por la opinión pública nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo transcurrido la hora legal señores diputados, clausuro la sesión e invito a ustedes a la máxima puntualidad mañana. Muchas gracias. Convoco para las once de la mañana. Gracias.-----

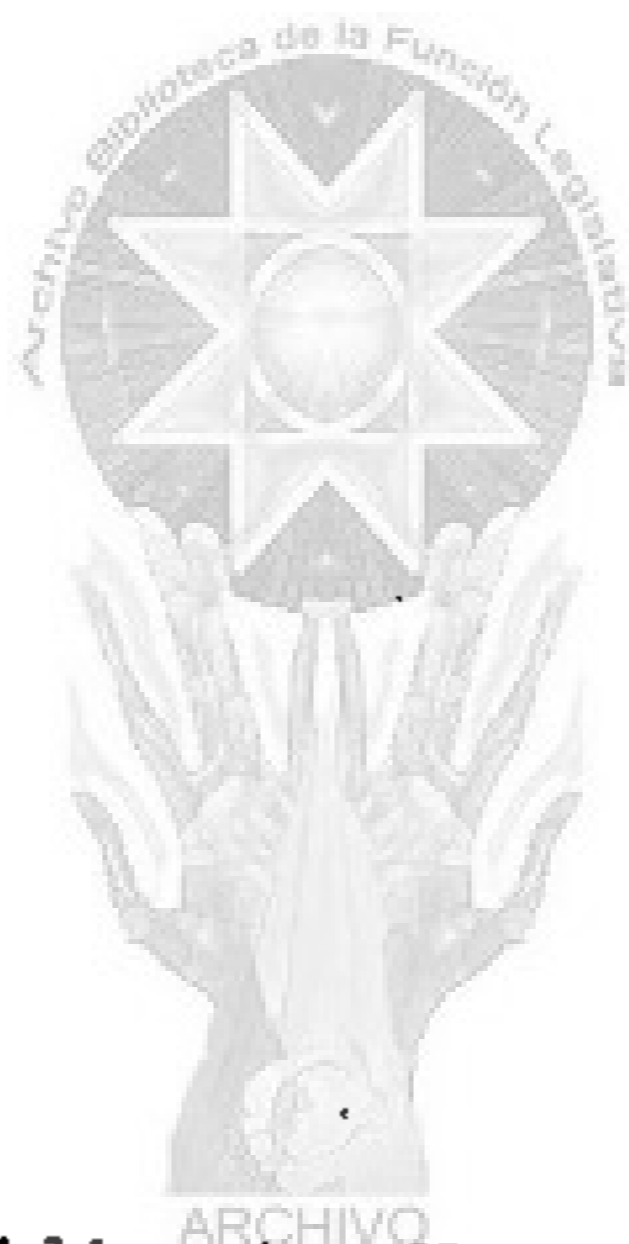
-VI-

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las veinticuatro horas con diez minutos.-----

Dr. Heinz Moeller Freile,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

.../...

H. Tito Nilton Mendoza Guillem,  
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE MANABI.



Dr. Gilberto Vaca García,  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Ab. Roberto Muñoz Avilés,  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.